



# 2023

## ORIGINAL

“Adquisición y/o renovación del  
licenciamiento Microsoft para las  
operaciones tecnológicas del Poder  
Judicial.”

PEEX-CPJ-05-2023

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA



Santo Domingo, Rep. Dom.

11/04/2023

# INDICE



## Documentación Legal

Formulario de información sobre el Oferente.....	1
Formulario presentación de la Oferta.....	2
Registro de Proveedores del estado (RPE).....	3
Cedula de identidad del representante.....	4
Certificación de la DGII .....	5
Declaración jurada.....	6
Carta de presentación de la compañía.....	7
Certificación de la TSS.....	8
Registro mercantil.....	9
Nómina de accionistas.....	10
Acta que designa representante.....	11
Estatutos sociales.....	12

## Documentación Financiera

Estados Financieros.....	13
--------------------------	----

## Documentación Técnica

Oferta técnica.....	14
Certificación de Partner.....	15
Carta de Proveedor (LPS).....	16
Referencias.....	17
Experiencia en proyectos.....	18
Cartas de recomendación.....	19
Acuerdo carta compromiso.....	20
Valor Agregado.....	21





## Formulario información del Oferente





11 de abril de 2023

Página 1 de 1

## FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 11 de abril de 2023



1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <i>GBM Dominicana, S.A.</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>N/A</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: <i>1-01-58398-3</i>
4. RPE del Oferente: <i>684</i>
5. Domicilio legal del Oferente: <i>Ave. John F. Kennedy No.14, Ensanche Miraflores, Sto. Dgo.</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>Gustavo Enrique Pascal Manzur</i> Dirección: <i>Ave. John F. Kennedy No.14, Ensanche Miraflores, Sto. Dgo.</i> Números de teléfono y fax: <i>809-566-5161</i> Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:gpascal@gbm.net">gpascal@gbm.net</a>





## Formulario presentación de Oferta





Comité de Compras y Licitaciones



Consejo del Poder Judicial Dominicano  
PRESENTACIÓN DE OFERTA

No. EXPEDIENTE  
PEEX-CPJ-05-2023

11 de abril de 2023

Página 1 de 1



Señores  
Consejo del Poder Judicial Dominicano

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas de ningún tipo al **Pliego de Condiciones Específicas**, para este procedimiento de excepción por exclusividad, de referencia No. **PEEX-CPJ-05-2023**, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos: **N/A**
- b) De conformidad con el Pliego de Condiciones Específicas y según el plan de trabajo especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución del proceso, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:  
  
**Adquisición y/o renovación del licenciamiento Microsoft para las operaciones tecnológicas del Poder Judicial**
- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con el Pliego de Condiciones Específicas de esta Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Para esta Licitación Pública Nacional no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con el Pliego de Condiciones Específicas de este proceso.
- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán para el declarante una obligación contractual, sin reservas de ningún tipo, permanecerá vigente hasta la preparación y ejecución del Contrato formal, por lo tanto es definitiva, no sujeta a cambios.
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

**Myriam Desiree Sousa Guerrero** en calidad de **Representante legal** debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **GBM Dominicana, S.A.**

Firma

Sello



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 – Expediente de Compras  
Copia 1 – Agregar Destino





## Registro de Proveedor del estado (RPE)

---





## Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción

**RPE: 684**



**Fecha de registro:** 29/11/2005

**Razón social:** GBM Dominicana, SA

**Género:** Masculino

**Certificación MIPYME:** No

**Clasificación empresa:** No clasificada

**Ocupación:**

**Domicilio:** Avenida John F. Kennedy, 14, Ensanche Miraflores

10207 - REPÚBLICA DOMINICANA

**Persona de contacto:** Desiree Sousa

**Fecha actualización:** 18/10/2021

**No. Documento:** 101583983 - RNC

**Provee:** Consultoria, Servicios, Bienes

**Registro de beneficiario:** Sí

**Estado:** Activo

**Motivo:**

**Observaciones:**

### Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
43190000	Dispositivos de comunicaciones y accesorios
43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
43210000	Equipo informático y accesorios
43220000	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos
43230000	Software
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
44110000	Accesorios de oficina y escritorio
55110000	Material electrónico de referencia
80100000	Servicios de asesoría de gestión
80110000	Servicios de recursos humanos
81110000	Servicios informáticos
82120000	Servicios de reproducción
82140000	Diseño gráfico





Portal Transaccional - 18/10/2021 10:40:40 a.m.



# Cedula de identidad del representante legal

---









## Certificación de la DGII

---





República Dominicana  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RNC: 4-01-50625-4  
CERTIFICACIÓN



No. de Certificación: **C0223951324720**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **GBM DOMINICANA S A**, RNC No. **101583983**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL GGC**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	• ACTIVOS IMPONIBLES
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
• ITBIS	

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **cinco (5) días del mes de abril del año dos mil veintitres (2023)**.

**NOTAS:**

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: Q1JB-Y118-C0A1-6807-0397-2055 sha1: Y8S3kZc05bQ0hYMczmVP4WwWeWE= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 Q1JB-Y118-C0A1-6807-0397-2055

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



## Declaración jurada

---





## DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, Myriam Desiree Sousa Guerrero, dominicana, soltera, portador(a) de la cedula de identidad no. **001-0068207-9**, en calidad de representante legal, actuando en nombre y representación de **GBM Dominicana, S.A.**, con el Registro nacional del Contribuyente No. 1-01-58398-3, y domicilio social en **Ave. J. F. Kennedy No.14, Ensanche Miraflores, Sto. Dgo., Rep. Do.** conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos del procedimiento de excepción por exclusividad No. **PEEX-CPJ-05-2023**, sobre la **Adquisición y/o renovación del licenciamiento Microsoft para las operaciones tecnológicas del Poder Judicial**, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:



1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 12 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de **GBM Dominicana, S.A.** con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni GBM dominicana ni su personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que GBM dominicana no tiene juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023)

**Myriam Desiree Sousa Guerrero.**  
Representante Legal







## Carta presentación de la compañía



11 de abril del 2023

Señores  
Consejo del Poder Judicial Dominicano

Ciudad



**Distinguidos Señores:**

Sirva la presente para presentar a nuestra empresa, y la misma sea acogida como suplidor de esa prestigiosa compañía.

**GBM, An IBM Alliance Company**, es una compañía integradora de soluciones, experta en tecnologías de información. Provee todos los componentes para una infraestructura tecnológica empresarial con hardware, software y servicios especializados. GBM es el aliado estratégico de sus clientes, mediante asesoría e implementación de soluciones que permiten la creación y evolución de procesos automatizados para propiciar una mayor competitividad.

Nuestro portafolio de soluciones y servicios incluye una gama amplia de herramientas que a futuro pueden añadir valor a la infraestructura de IT del Banco. Todos nuestros proyectos son gestionados a través de Gerentes de Proyectos (Project Manager) certificados por el Project Management Institute (PMI) lo que garantiza las mejores prácticas de la industria de cara a la implementación de la solución propuesta.

La alianza estratégica con IBM representa una garantía de acceso sin restricciones a la más completa línea de productos en el mundo, así como a sus vastos recursos de soporte. Esta estrecha asociación permite a GBM proyectar el futuro con la base del conocimiento de las tendencias más estratégicas de la industria.

El dinámico proceso de cambio que experimenta la industria informática, en el que dramáticos avances técnicos se producen cada día, exige que las empresas proveedoras desarrollen un catálogo extenso de productos, con plataformas alternativas que incluyan una variedad de tecnologías complementarias y los servicios de implantación y soporte correspondientes. Sólo así se estará en condiciones de responder al conjunto de necesidades del cliente, de configurar e integrar todos los sistemas que en definitiva representarán una verdadera solución para el usuario.

Con más de 60 años de historia en la región y más de 20 años en la República Dominicana, posee la calificación AAA (Triple A), lo que marca nuestra solidez financiera. GBM es una empresa orientada a servicios y fruto de esta filosofía más del 56% de los empleados de GBM son Ingenieros de Servicios, lo que garantiza los recursos necesarios para garantizar la correcta implementación de cualquier solución que el cliente desee llevar a cabo.

**GBM Dominicana**

Av. J.F. Kennedy No. 14  
Santo Domingo, República Dominicana  
(T): (809) 566-5161  
(F): (809) 566-3501  
Apartado: 1401

**GBM Dominicana**

Av. 27 de Febrero No. 72, 2do. piso  
Santiago, República Dominicana  
(T): (809) 575-8661  
(F): (809) 575-8660

RNC: 101-58398-3





Las principales líneas de producto que manejamos en GBM son:

1. Servicios: Servicio Técnico y Mantenimiento, Impresión, Datacenter, Educación, Servicios Gestionados, Software Services.
2. Hardware: Servidores, Computadores Personales, Productos de Redes, Puntos de Venta, entre otros.
3. Software: Middleware, Aplicaciones, Business Intelligence, Core banking, SAP.
4. Consultoría: en las líneas de Change Management, BPO, entre otras.

**Nuestra Visión:** Ser los mejores proveedores de soluciones de TI de nuestros clientes para mejorar su competitividad, con el propósito de duplicar el negocio y la rentabilidad en 5 años, en un clima organizacional óptimo, innovador y colaborativo con las comunidades donde operamos.

**Misión:** Integrar la tecnología en soluciones de valor agregado que satisfagan las expectativas de nuestros clientes, a través de profesionales calificados y comprometidos, con metodologías, productos y servicios de clase mundial.

**Valores:** Confiabilidad, Coraje, Disciplina y Transparencia.

**Representantes internacionales, regionales y locales:** GBM es una empresa regional con presencia en Guatemala, Honduras, Belice, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, República Dominicana y Haití. También cuenta con oficinas en Miami, FL, EEUU, como punto de distribución de productos. En República Dominicana GBM posee oficinas en Santo Domingo y Santiago.

Sin otro particular, y dándoles las gracias anticipadas, queda de ustedes

Atentamente,



Myriam Desiree Sousa Guerrero  
Representante Legal

NM/nm



**GBM Dominicana**

Av. J.F. Kennedy No. 14  
Santo Domingo, República Dominicana  
(T): (809) 566-5161  
(F): (809) 566-3501  
Apartado: 1401

**GBM Dominicana**

Av. 27 de Febrero No. 72, 2do. Piso  
Santiago, República Dominicana  
(T): (809) 575-6661  
(F): (809) 575-6649



## Certificación TSS

---





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 3074325

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**



Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **GBM DOMINICANA S A** con RNC/Cédula **1-01-58398-3**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **GBM DOMINICANA S A** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 3 días del mes de Abril del año 2023.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **3074325-E3392588-52023**
- Pin: **3407**

**NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA**



# Registro Mercantil

---





**CAMARA**  
COMERCIO Y PRODUCCION  
SANTO DOMINGO



**registro  
mercantil**



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A [WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO](http://WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO)

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD ANÓNIMA - S.A.**

**REGISTRO MERCANTIL NO. 33608SD**

**DENOMINACIÓN SOCIAL:** GBM DOMINICANA, S.A

**SOCIEDAD ANÓNIMA - S.A.**

**RNC:** 1-01-58398-3

**FECHA DE EMISIÓN:** 31/3/2005

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 31/3/2025

**SIGLAS:** NO REPORTADO

**NACIONALIDAD:** REPÚBLICA DOMINICANA

**CAPITAL SOCIAL:** RD\$73,034,500.00

**CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:** RD\$72,604,600.00

**MONEDA:** DOP

**FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO:** 4/3/1992

**FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA:** 1/10/2021

**DURACIÓN DE LA SOCIEDAD:** INDEFINIDA

**DOMICILIO DE LA SOCIEDAD:**

**CALLE:** AV. JOHN F. KENNEDY NO. 14

**SECTOR:** MIRAFLORES

**MUNICIPIO:** DISTRITO NACIONAL

**DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD:**

**TELÉFONO (1):** (809) 566-5161

**TELÉFONO (2):** NO REPORTADO

*Pijó*



CORREO ELECTRÓNICO: **DSOUSA@GBM.NET**

FAX: **NO REPORTADO**

PÁGINA WEB: **NO REPORTADO**

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **SERVICIO, COMERCIO, SERVICIO, COMERCIO**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO, DE MANERA PRINCIPAL, LA VENTA, ALQUILER, REPARACIÓN, ARRENDAMIENTOS Y ASESORÍA DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS, SOFTWARE, EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS, COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS, ALAMBRES, CABLES Y ARNESES. ASIMISMO, LA VENTA DE SOFTWARE, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE REDES DE INFORMÁTICA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ASESORÍA, Y DE SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA, SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, Y OTROS, EN EL ÁREA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES, EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O SOPORTE DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS, DE TELECOMUNICACIONES Y SIMILARES, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ENSOBRADO (ARTES GRÁFICAS), EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD BANCARIA, OFRECIMIENTO A TERCEROS DE SERVICIOS DE ASESORÍA FINANCIERA EN GENERAL, Y LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS E INVERSIONES MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN, SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y DETECCIÓN, SERVICIOS ELÉCTRICOS. DE IGUAL FORMA, PODRÁ NEGOCIAR Y ADQUIRIR TÍTULOS, ACCIONES VALORES MOBILIARIOS, TALES COMO CHEQUES, PAGARÉS, AVALES, ACCIONES, OBLIGACIONES, PARTES Y OTROS TÍTULOS, SU REVENTA Y CUALQUIER OTRA OPERACIÓN DE CRÉDITO. TAMBIÉN LA ADQUISICIÓN, VENTA, CAMBIO Y OTORGAMIENTO DE CRÉDITO HIPOTECARIO Y PRENDARIO O QUIROGRAFARIO. ASÍ MISMO REALIZARÁ TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO Y BANCARIOS NECESARIOS Y CONVENIENTES, TALES COMO APERTURAS DE CUENTAS CORRIENTES O CUALESQUIERA OTRA NATURALEZA EN LOS BANCOS; PODRÁ REALIZAR DEPÓSITOS EN BANCOS Y LIBRAR, EXPEDIR, ACEPTAR GIROS, PAGARES CHEQUES Y OTROS EFECTOS CON VALORES DE CRÉDITO Y COMERCIO. PODRÁ DAR O TOMAR DINERO A PRÉSTAMO CON O SIN INTERÉS EN CUENTAS CORRIENTES O POR MEDIO DE PAGARÉS, BONOS O CUALESQUIERA OTRA CLASE DE OBLIGACIONES CON O SIN GARANTÍA PRENDARIA, HIPOTECARIA O ANTICRESISTA. EN GENERAL, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER NEGOCIO CONVENIENTE O NECESARIO PARA LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y, EN CONSECUENCIA, HACER TODAS AQUELLAS OPERACIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES, FINANCIERAS Y COMO SE DICE ANTES, PARTICIPAR EN EL CAPITAL DE OTRAS SOCIEDADES, BIEN SEA POR VÍA DE APORTES, SUSCRIPCIÓN DE NUEVO CAPITAL, FUSIÓN O CREACIÓN DE NUEVAS SOCIEDADES O POR CUALQUIER OTRO MODO QUE PROPENDA AL DESARROLLO O EXPANSIÓN DE SUS NEGOCIOS

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y DETECCIÓN, SERVICIOS ELÉCTRICOS, CRÉDITO HIPOTECARIO Y PRENDARIO O QUIROGRAFARIO, APERTURAS DE CUENTAS CORRIENTES O CUALESQUIERA OTRA NATURALEZA, DEPÓSITOS EN BANCOS Y LIBRAR, EXPEDIR, ACEPTAR GIROS, PAGARES CHEQUES Y OTROS EFECTOS, EQUIPOS DE CÓMPUTOS, SOFTWARE, EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS, COMPONENTES Y SUMINISTROS ELECTRÓNICOS, ALAMBRES, CABLES Y ARNESES, SOFTWARE, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE REDES DE INFORMÁTICA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS, SOPORTE DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS, DE TELECOMUNICACIONES Y SIMILARES, IMPRESIÓN Y ENSOBRADO (ARTES GRÁFICAS), EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA, EQUIPOS DE SEGURIDAD BANCADA

TEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**





**ACCIONISTAS:**

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
GUSTAVO ENRIQUE PASCAL MANZUR	AV. ROMULO BETANCOURT NO. 399, BELLA VISTA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1269522-6	MEXICANA	Soltero/a
RAMON JAVIER AGUILAR REVELO	AV. JOHN F. KENNEDY, NO. 14, MIRAFLORES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	105770435	COSTARICENSE	Casado/a
GENERAL BUSINESS MACHINES CORPORATION REP POR RAMON JAVIER AGUILAR REVELO	AV. JOHN F. KENNEDY, NO. 14, ENS. MIRAFLORES, COSTA RICA		COSTARICENSE	NO REPORTADO

ENTIDAD ACCIONISTAS: En el presente certificado figuran 3 de 3 accionistas.

CANTIDAD DE ACCIONES: 726,046

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:**

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
MARIA TERESA CASTRO FERNANDEZ	Vocal	AV. JOHN F. KENNEDY NO. 14, MIRAFLORES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	1 0662 0123	COSTARICENSE	Soltero/a
GABRIELA GUTIERREZ AGUERRI	Tesorero	AV. JOHN F. KENNEDY NO. 14, MIRAFLORES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	8 0055 0469	NICARAGÜENSE	Casado/a
GUSTAVO ENRIQUE ASCAL MANZUR	Vicepresidente	AV. JOHN F. KENNEDY, NO.5, MIRAFLORES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL,	001-1269522-6	MEXICANA	Soltero/a



		REPÚBLICA DOMINICANA			
DIANA CHAVARRIA ULATE	Secretaria	AV. JOHN F. KENNEDY, NO. 14, MIRAFLORES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	111660608	COSTARICENSE	Soltero/a
RAMON JAVIER AGUILAR REVELO	Presidente	AV. JOHN F. KENNEDY, NO. 14, MIRAFLORES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	105770435	COSTARICENSE	Casado/a
MYRIAN DESIREE SOUSA GUERRERO	Vice-tesorero	AVE. JOHN F. KENNEDY NO. 14, MIRAFLORES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0068207-9	DOMINICANA	Casado/a
ROSA MARGARITA FATULE BRUGAL	Vice-secretario	AV. JOHN F. KENNEDY NO. 14, MIRAFLORES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0096829-6	DOMINICANA	Soltero/a

DURACIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: 3 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
GUSTAVO ENRIQUE PASCAL MANZUR	AV. JOHN F. KENNEDY, NO.5, MIRAFLORES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1269522-6	MEXICANA	Soltero/a
JOSE ANTONIO COTO FREER	AV. JOHN F. KENNEDY, NO. 14, ENS. MIRAFLORES, COSTA RICA	104161300	COSTARICENSE	Casado/a
RAMON JAVIER AGUILAR REVELO	AV. JOHN F. KENNEDY, NO. 14, MIRAFLORES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	105770435	COSTARICENSE	Casado/a

GABRIELA GUTIERREZ AGUERRI	AV. JOHN F. KENNEDY NO. 14, MIRAFLORES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	8 0055 0469	NICARAGÜENSE	Casado/a
----------------------------	--	-------------	--------------	----------



COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
DANIA ALTAGRACIA DIAZ BOISSARD	AVE. JOHN F. KENNEDY NO. 14, MIRAFLORES, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0878966-0	DOMINICANA	Soltero/a

ÓRGANO LIQUIDADOR:

NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	----------------------	--------------	--------------

ENTE REGULADO:

NO. RESOLUCIÓN:

NO REPORTADO

NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 0

MASCULINOS: 0

FEMENINOS: 0

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:

NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE

NO. REGISTRO

GBM DOMINICANA

62537

REFERENCIAS COMERCIALES

NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS

NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

*P40*

Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106  
Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC :401023687

SOCIEDAD ABSORBENTE MEDIANTE PROCESO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN APROBADO MEDIANTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) ABSORBIENDO LA SOCIEDAD CORPORACION SISTEMAS DE INFORMACION CSI DOMINICANA, S.R.L. REGISTRO MERCANTIL 59445SD

.....  
**ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)**

NO POSEE



.....  
ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: [WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO](http://WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO)

.....  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.  
.....

Santiago Mejia Ortiz  
Registrador Mercantil

\*\*\*no hay nada más debajo de esta línea\*\*\*

Digitally signed by Santiago Eugenio Mejia Ortiz  
Date: 2022.12.13 10:39:53 -04:00



## Nómina de Accionistas


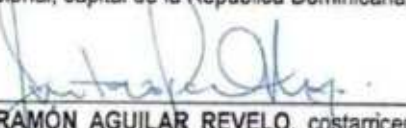
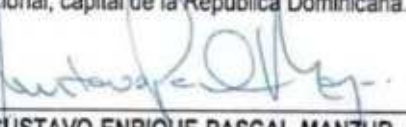
---





**GBM DOMINICANA, S.A.**  
*Capital Social Autorizado: RD\$73,034,500.00*  
*Capital Suscrito y Pagado: RD\$72,604,600.00*  
 Registro Mercantil No. 33608SD  
 Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-58398-3  
 Domicilio Social: Ave. John F. Kennedy No. 14, Ensanche Miraflores  
 Santo Domingo, Distrito Nacional  
 República Dominicana

**NÓMINA DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES O REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD GBM DOMINICANA, S.A. DE FECHA VEINTE (20) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

ACCIONISTAS	NÚMERO DE ACCIONES	NÚMERO DE VOTOS
 1. <b>GENERAL BUSINESS MACHINES CORPORATION</b> , sociedad constituida de conformidad con las leyes de las Islas Virgenes Británicas, con domicilio en el Parque Empresarial Fórum, Edificio E, tercer piso, Pozos de Santa Ana, San José, Costa Rica, debidamente representada por <b>Gustavo Enrique Pascal Manzur</b> , mexicano, mayor de edad, soltero, portador Cédula de Identidad No. 001-1269522-6, con domicilio en la Ave. John F. Kennedy No. 14, Ensanche Miraflores, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.	725,685	725,685
 2. <b>RAMÓN AGUILAR REVELO</b> , costarricense, mayor de edad, casado, portador del Pasaporte No. 1 0577 0435, domiciliado y residente en San José, Costa Rica, debidamente representado por <b>Gustavo Enrique Pascal Manzur</b> , mexicano, mayor de edad, soltero, portador Cédula de Identidad No. 001-1269522-6, con domicilio en la Ave. John F. Kennedy No. 14, Ensanche Miraflores, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.	360	360
 3. <b>GUSTAVO ENRIQUE PASCAL MANZUR</b> , mexicano, mayor de edad, soltero, portador Cédula de Identidad No. 001-1269522-6, con domicilio en la Ave. John F. Kennedy No. 14, Ensanche Miraflores, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.	1	1
<b>TOTAL DE ACCIONES</b>	<b>726,046</b>	
<b>TOTAL DE VOTOS</b>		<b>726,046</b>



**CERTIFICAMOS SU CONFORMIDAD**, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

  
**GUSTAVO PASCAL MANZUR**  
 Presidente de la Asamblea

  
**ROSA FATULE BRUGAL**  
 Secretaria de la Asamblea



ORIGINAL  
FECHA: 18/05/22 HORA: 13:25 PM  
FOLIO: 107487 A. N.º: 130810  
LIBRO: 61 FOLIO: 124  
VALOR: 209.00  
ACTO: ACUMPL. DE PRESENCIA  
C.I.: 0192563





## Acta que designa representante







**GBM DOMINICANA, S.A.**  
Capital Social Autorizado: RD \$73,034,500.00  
Capital Suscrito y Pagado: RD \$72,604,600.00  
Registro Mercantil No. 33608SD  
RNC. 1-01-58398-3  
Domicilio Social: Ave. John F. Kennedy No. 14, Ensanche Miraflores  
Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana

Quien suscribe, **DIANA CHAVARRÍA ULATE**, actuando en calidad de Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad comercial GBM DOMINICANA, S. A. conforme los poderes conferidos por los Estatutos Sociales, tiene a bien **CERTIFICAR** lo siguiente:

**PRIMERO:** Que de conformidad con el Acta de Resoluciones Escritas del Consejo de Administración de la Sociedad GBM Dominicana, S.A. celebrada a los ocho (8) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017) el señor Gustavo Pascal Manzur y la señora Myriam Desiree Sousa fueron investidos de poderes especiales para la suscripción de contratos, actos y documentos en representación de la sociedad. A saber:

**\*PRIMERA RESOLUCIÓN**

*SE RESUELVE OTORGAR PODER tan amplio y suficiente como en derecho fuere necesario, a los señores **Gustavo Pascal Manzur**, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, empleado privado, portador de la Cédula de Identidad No. 001-1269522-6, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; y **Myriam Desiree Sousa**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, empleada privada, portadora de la Cédula de Identidad y Electora No. 001-0068207-9, domiciliada y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para que éstos puedan, de manera individual o conjunta, negociar, concertar y suscribir todos los contratos, actos y documentos de cualquier naturaleza que se relacionen con el objeto social de la Sociedad, incluyendo pero no limitado a contratos de compra y venta de equipos/materiales, licitaciones de servicios, alquiler, entre otros. Asimismo, quedan también facultados para realizar cualquier actuación requerida para el funcionamiento ordinario de la misma.\**

**SEGUNDO:** Que de conformidad con el Acta de Decisión Unánime de todos los Accionistas de la Sociedad GBM Dominicana, S.A. celebrada a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021) se decide limite a los poderes otorgados al señor Gustavo Pascal Manzur y a la señora Myriam Desiree Sousa. A saber:

**\*CUARTA RESOLUCIÓN**

**SE RATIFICAN** los poderes otorgados a los señores **Gustavo Enrique Pascal Manzur y Myriam Desiree Sousa**, detallados a continuación, y **SE DECIDE** fijar el límite de sus actuaciones hasta la suma de Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$5,000,000.00) o su equivalente en moneda nacional:

- a) Resolver sobre todos los contratos o negocios que se relacionan con el objeto de la sociedad;
- b) Negociar y concertar todos los contratos que se relacionen con el objeto de la sociedad, incluyendo sin limitar, contratos de compra y venta de equipos/materiales, licitaciones, de servicios, alquiler, entre otros;
- c) Realizar todos los actos que sean consecuencia de tales contratos o negocios y otorgar en nombre de la compañía las firmas más útiles que requieran dichos actos, así como los recibos, registros u otros requisitos y operaciones;
- d) Representar a la Sociedad ante terceros, ante cualquier administración o servicio público;
- e) Pagar las deudas de la compañía y cobrar sus créditos y otorgar válidos descargos;
- f) Suscribir, aceptar, endosar, negociar y pagar toda clase de efectos de comercio, letras de cambio, pagaré, obligaciones, órdenes o instrumentos de pago y otros documentos de crédito;
- g) Custodiar y manejar los fondos, propiedades y valores de la compañía, abrir cuentas, en los bancos de la República o del extranjero, girar o expedir cheques sobre estas cuentas, recibir o endosar cheque de otras firmas, recibir préstamos



de entidades bancarias u otras instituciones de crédito, nacionales o de cualquier país, o de accionistas o de terceros y fijar las condiciones de la operación, así como convenir los préstamos o empréstitos con o sin garantía de los bienes sociales, inscribir o registrar los créditos hipotecarios y otros; transigir, comprometer, disentir u otorgar descargos de privilegios, hipotecas, acciones resolutorias y otros derechos de cualquier naturaleza y suscribir en nombre de la sociedad los documentos necesarios para la concertación y ejecución de dichos créditos y las garantías relacionadas con los mismos;

- h) Autorizar y realizar toda clase de adquisiciones ventas, permitas, locaciones o reparaciones de bienes e inmuebles, suscribir los acuerdos relacionados con los mismos, recibir el producto de ellas y otorgar válidos recibos de descargo;
- i) Representar a la Sociedad en todas las acciones judiciales en las que ésta de encuentra envuelta, en calidad de demandada o demandante, ya sea de índole civil, penal, comercial, administrativo o de cualquier naturaleza, pudiendo los apoderados acudir en representación de la sociedad a los tribunales tanto dominicanos como extranjeros, realizar elección de domicilio, presentar las pruebas correspondientes, así como cualquier actuación relacionada con los poderes otorgados. Asimismo, los apoderados podrán representar a la sociedad en arbitrajes, y podrán otorgar poder a cualquier abogado o firma de abogados para que esta pueda representar a la sociedad en cualquier tipo de acción judicial o extrajudicial en la que se requiera o se necesite el apoderamiento o actuación a través de abogados;
- j) Realizar cualquier actuación o suscribir cualquier documentación necesaria para el cumplimiento de las operaciones aquí enunciadas."

**TERCERO:** Que dichos poderes permanecen vigentes pues a la fecha no han sido modificados ni revocados.

En San José, Costa Rica, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Diana Chavarría Ulate  
Secretaría

VISTO BUENO:

Ramón Aguilar Revelo  
Presidente



ORIGINAL  
FECHA: 19/10/22 HORA: 2:36 PM  
P. N.º: 1046306 R. M.: 1360890  
LIT. C.: 02 FOLIO: 03  
VALOR: 200.00  
ECL.: CERTIFICACION  
P. N.º: 8303746





# Estatutos Sociales

---





**ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD  
GBM DOMINICANA, S.A.**

Capital Social Autorizado: RD\$73,034,500.00

Capital Suscrito y Pagado: RD\$72,604,600.00

Registro Mercantil No. 33608SD

RNC No. 1-01-58398-3

Domicilio Social: Ave. John F. Kennedy No. 14, Ensanche Miraflores  
Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana



*Versión resultante de la modificación de los Estatutos Sociales conforme decisión del Consentimiento Unánime de Accionistas de fecha doce (12) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).*

**TÍTULO I**

**DENOMINACIÓN Y TIPO SOCIAL, OBJETO, DOMICILIO Y DURACIÓN.**

**ARTÍCULO 1.- Denominación y Tipo Social.**

1.1 La Sociedad se denominará GBM DOMINICANA, S.A. Tendrá un sello circular con la siguiente leyenda: GBM DOMINICANA, S.A., Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

1.2 La Sociedad es una sociedad anónima de conformidad con las disposiciones de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 y sus modificaciones, y las leyes de la República Dominicana.

**ARTÍCULO 2.- Objeto.**

2.1 La Sociedad tiene por objeto, de manera principal, la venta, alquiler, reparación, arrendamientos y asesoría de equipos de cómputos, software, equipos de oficina, accesorios y suministros, componentes y suministros electrónicos, alambres, cables y arneses. Asimismo, la venta de software, instalación y mantenimientos de redes de informática, prestación de servicios de consultoría, asesoría, y de servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología, servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos, y otros, en el área de tecnología de información, difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones, equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos, servicio de mantenimiento y/o soporte de equipos de cómputos, de telecomunicaciones y similares, servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones, prestación de servicios de impresión y ensobrado (artes gráficas), equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales, maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía, instalación y mantenimiento de equipos de seguridad bancaria, ofrecimiento a terceros de servicios de asesoría financiera en general, y la evaluación de proyectos e inversiones mediante la realización de estudios económicos, prestación de servicios educativos y de formación, servicios de seguridad, vigilancia y detección, servicios eléctricos. De igual forma, podrá negociar y adquirir títulos, acciones valores mobiliarios, tales como cheques, pagarés, avales, acciones, obligaciones, partes y otros títulos, su reventa y cualquier otra operación de crédito. También la adquisición, venta, cambio y otorgamiento de crédito hipotecario y prendario o quirografario. Así mismo realizará todos los actos de comercio y bancarios necesarios y convenientes, tales como aperturas de cuentas corrientes o cualesquiera otra naturaleza en los bancos; podrá realizar depósitos en bancos y librar, expedir, aceptar giros, pagares cheques y otros efectos con valores de crédito y comercio. Podrá dar o tomar dinero a préstamo con o sin interés en cuentas corrientes o por medio de pagares, bonos o cualesquiera otra clase de obligaciones con o sin garantía prendaria, hipotecaria o anticresista. En general, podrá realizar cualquier negocio conveniente o necesario para los fines de la Sociedad y, en consecuencia, hacer todas aquellas operaciones industriales, comerciales, financieras y como se dice antes, participar en el capital de otras sociedades, bien sea por vía de aportes, suscripción de nuevo capital, fusión o creación de nuevas sociedades o por cualquier otro modo que propenda al desarrollo o expansión de sus negocios. En general, podrá realizar toda actividad de lícito comercio nacional e internacional.



### ARTÍCULO 3.- Domicilio.

3.1 El domicilio social se establece en la ciudad de la Avenida John F. Kennedy No. 14, Ensanche Miraflores, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, y la Sociedad podrá tener oficinas y sucursales en otras localidades del país o del extranjero, según lo determine el Consejo de Administración.

### ARTÍCULO 4.- Duración.

4.1 La duración de la Sociedad es ilimitada.

## TÍTULO II DEL CAPITAL - ACCIONES

### ARTÍCULO 5.- Capital Social Autorizado.

5.1 El Capital Social Autorizado de la Sociedad se fija en la suma de Setenta y Tres Millones Treinta y Cuatro Mil Quinientos Pesos Dominicanos (RD\$73,034,500.00), dividido en Setecientos Treinta Mil Trescientas Cuarenta y Cinco (730,345) acciones de un valor de Cien Pesos (RD\$100.00) cada una.

### ARTÍCULO 6.- Derechos inherentes a las Acciones.

6.1 Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos inherentes a las acciones de conformidad con la ley y con lo previsto en estos Estatutos, las acciones confieren a sus titulares los siguientes derechos:

- a) Derecho de Voto. Los accionistas podrán votar en todos los asuntos sobre los cuales todos los accionistas estén facultados a votar y cada accionista tendrá el derecho de asistir a las Asambleas de Accionistas. Los accionistas tienen derecho en las Asambleas Generales de Accionistas, a un voto por cada acción de la que el accionista sea propietario.
- b) Derecho de Información. Todos los documentos que sean requeridos presentar a los accionistas conforme a la ley o a estos Estatutos deberán estar a la disposición de todos los accionistas, en el domicilio social, en los plazos y formas establecidos en la Ley. Todo accionista puede solicitar además que se hiciesen copias de tales documentos, a expensas de la Sociedad.
- c) Derecho a Percibir Dividendos. Sujeto a las disposiciones legales aplicables y las contenidas en estos Estatutos Sociales, incluyendo las disposiciones sobre las separaciones obligatorias de la reserva legal, los accionistas tendrán derecho, según lo decida y determine la Asamblea General a recibir, al momento de ser declarados por los accionistas de la Sociedad de acuerdo a estos Estatutos, dividendos pagados en proporción al número de acciones emitidas, salvo que la Asamblea General decida retener las utilidades como parte de una cuenta de reserva especial de la sociedad o reinvertir las mismas.
- d) Derecho sobre los Activos. Cada acción da derecho a una parte proporcional de los activos y el patrimonio, incluyendo utilidades no distribuidas, en caso de una disolución de la Sociedad.
- e) Derecho de Preferencia. Los accionistas de la sociedad tendrán un derecho de preferencia y opción de compra en caso de venta de acciones por cualquier accionista de conformidad con lo estipulado en el artículo 13 de estos estatutos sociales. No obstante, queda expresamente estipulado que salvo lo estipulado en el artículo 13 de los presentes estatutos, las acciones no conferirán a su titular derecho de preferencia para la suscripción de nuevas acciones ni en caso de recompra de sus propias acciones por la sociedad, derogándose lo dispuesto por el artículo 309 ordinal b) de la Ley de Sociedades.

### ARTÍCULO 7.- Emisión de Acciones y su Forma.



7.1 Las acciones serán emitidas bajo la forma nominativa.

7.2 Ningún acto jurídico relacionado con la acción nominativa surtirá efectos respecto a los terceros y de la Sociedad, sino cuando se inscriba en el registro de acciones correspondiente de la Sociedad. Para que cualquier acto jurídico relacionado con la acción, tenga vocación a ser inscrito en el registro de acciones, deberá efectuarse mediante contrato bajo firma privada con las firmas legalizadas por Notario Público, debidamente notificado en original al Secretario para ser asentado en los registros de la Sociedad, o mediante una declaración de traspaso inserta en los registros de la Sociedad y firmada en presencia del Secretario por el titular que haga la transferencia, y por el adquirente, o por sus respectivos apoderados.

7.3 Los certificados de acciones que hayan sido objeto de transferencia, se cancelarán y conservarán en el archivo de la Sociedad, y serán sustituidos por uno o varios nuevos, expedidos a favor del o de los cesionarios, debiendo hacerse constar esta sustitución en el registro de acciones, mediante mención regular firmada por el Secretario.



#### **ARTÍCULO 8.- Certificado de Acción.**

8.1 Todo certificado de acción se extraerá de un Libro de Acciones, será firmado por el Presidente y el Secretario, estampado con el sello de la Sociedad, y deberá contener las siguientes enunciaciones:

- a) Tipo de acción;
- b) La denominación y domicilio de la Sociedad, los números de matriculación en el Registro Mercantil correspondiente y en el Registro Nacional de Contribuyentes;
- c) El capital social autorizado y el suscrito y pagado de la Sociedad;
- d) El número del Certificado, la serie a que pertenece, la cantidad de acciones que representa;
- e) El valor nominal;
- f) El nombre del accionista;
- g) Las restricciones a la libre negociabilidad establecidas en estos Estatutos Sociales; y
- h) La fecha de su emisión.

#### **ARTÍCULO 9.- Indivisibilidad de las Acciones.**

9.1 Las acciones son indivisibles respecto de la Sociedad.

9.2 Los propietarios indivisos están obligados a hacerse representar ante la Sociedad por uno de ellos, que serán considerados como el único dueño o por un apoderado de dichos propietarios. A falta de acuerdo sobre este punto, o a falta de capacidad civil, los propietarios indivisos se harán representar por un mandatario que designe el Juez Presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial correspondiente al domicilio social a requerimiento de la parte más diligente.

#### **ARTÍCULO 10.- Sujeción de los Accionistas a los Estatutos. No Injerencia en negocios sociales.**

10.1 Los derechos y obligaciones de cada acción siguen al título, cualquiera que sea el cesionario o adquirente.

10.2 La propiedad de una o más acciones implica la conformidad del accionista con estos estatutos, con las decisiones de la Asamblea General y con las del Consejo de Administración, en consonancia con los presentes Estatutos.



10.3 Ni los accionistas ni sus herederos, acreedores o causahabientes pueden intervenir en los negocios de la Sociedad, ni requerir la fijación de sellos sobre sus bienes o papeles. La única participación de los accionistas en las gestiones de la Sociedad será en caso de delegación expresa del Consejo de Administración o por el derecho que tienen los mismos de tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas Generales y de ejercer los demás derechos que les acuerden estos Estatutos y la ley.



**ARTÍCULO 11.- Libro y Registro de Acciones.**

11.1 El Secretario preparará y conservará debidamente actualizado un Registro de Acciones que contendrá los nombres, domicilios y demás datos generales de los accionistas, y por lo menos los siguientes datos de los certificados de acciones propiedad de éstos: fecha de emisión, número(s) de los certificados, cantidad de acciones en cada certificado, valor nominal y monto del certificado. En dicho registro se asentarán también las transferencias de las acciones nominativas realizadas según lo indicado en estos estatutos. El Libro de Acciones constituirá el Registro de Acciones de la Sociedad.

**ARTÍCULO 12.- Aumento y Reducción del Capital Autorizado y del Capital Suscrito y Pagado.**

**Aumento del Capital**

12.1 El capital social autorizado de la Sociedad podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Extraordinaria que modifique estos Estatutos Sociales. La misma Asamblea fijará en estos casos las condiciones de emisión de las nuevas acciones. La décima parte del aumento del capital social autorizado deberá ser suscrita al momento de su aprobación.

12.2 El capital social suscrito y pagado podrá ser aumentado por vía de suscripción y pago de las acciones todavía no emitidas dentro de los límites del Capital Social Autorizado.

12.3 El aumento del capital podrá realizarse por nuevas aportaciones en efectivo o en naturaleza; por la capitalización de reservas, excepto las reservas legales; por la revalorización de activos u otros fondos especiales; por la incorporación o capitalización de las utilidades retenidas o beneficios acumulados; por la fusión, por vía de absorción, de otra sociedad y por la conversión del pasivo social en acciones, y por cualquier otra forma prevista en la ley.

12.4 Las acciones no conferirán derechos de suscripción preferente de acciones en caso de aumento de capital por cualquier causa.

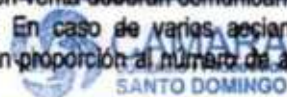
**Reducción del Capital**

12.5 El capital suscrito y pagado, y el capital social autorizado podrá ser reducido por decisión de la Asamblea General Extraordinaria, y cumpliendo con los requerimientos de la ley. La Asamblea podrá delegar en el Consejo de Administración los poderes para tomar dicha medida. La reducción del capital suscrito y pagado no podrá atentar contra la igualdad de los accionistas.

12.6 La resolución de dicha Asamblea General Extraordinaria expresará, como mínimo, el monto de la reducción del capital y su finalidad, el procedimiento mediante el cual la sociedad habrá de llevarlo a cabo, así como el plazo de ejecución, y si los poderes correspondientes para dicha ejecución han sido otorgados al Consejo de Administración.

**ARTÍCULO 13.- Derecho de Preferencia.**

13.1 En caso de cualquier accionista desee vender sus acciones, deberá someter su proposición de venta por escrito al Presidente, quien lo hará del conocimiento de los demás accionistas dentro de los quince (15) días subsiguientes al recibo de dicha proposición. Los accionistas que deseen adquirir las acciones ofrecidas en venta deberán comunicarlo por escrito al Presidente dentro de los quince (15) días de haber recibido dicha oferta. En caso de varios accionistas hayan manifestado su decisión de adquirir las acciones de que se trata, las adquirirán en proporción al número de acciones que



tengan en la Sociedad. En caso de que el precio a que sean ofrecidas las acciones sea considerado excesivo por los accionistas que tengan interés de adquirirlas, lo comunicarán al Presidente dentro del mismo plazo indicado más arriba, quien convocará el Consejo de Administración, el cual determinará el precio de dichas acciones que no podrá en ningún caso, ser menor a su valor en libros. El accionista podrá, sin embargo, retirar en todo momento su propuesta de venta.

13.2 Si después de 15 días, contados a partir de la recepción de la proposición por parte de los accionistas, ninguno de ellos manifiesta su deseo de adquirir las acciones ofrecidas en venta, éstas podrán ofrecerse a terceros.

#### **ARTÍCULO 14.- Emisión de Obligaciones.**

14.1 La Sociedad podrá contratar empréstitos por medio de la emisión de las obligaciones o de bonos, con o sin garantía prendarias sobre sus bienes muebles y con o sin hipoteca sobre sus bienes inmuebles.

### **TÍTULO III ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD**

#### **ARTÍCULO 15.- Dirección y Administración de la Sociedad.**

15.1 La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de:

- a) La Asamblea General de Accionistas;
- b) El Consejo de Administración.

### **SECCIÓN I. ASAMBLEAS GENERALES CAPÍTULO I. DISPOSICIONES COMUNES.**

#### **ARTÍCULO 16.- Asamblea General.**

16.1 La Asamblea General, regularmente constituida representa a accionistas o sus representantes, en la proporción y mediante las formalidades requeridas por las leyes y por estos Estatutos. Las deliberaciones tomadas por ella de conformidad con la ley y los Estatutos obligan a todos los accionistas, aunque estén ausentes o sean incapaces o disidentes. Estará regularmente constituida, deliberará válidamente y representará la universalidad de los accionistas y de las acciones, cuando esté compuesta por accionistas propietarios de un número de acciones que representen el setenta y cinco por ciento (75%) por lo menos de las acciones que conforman el capital suscrito y pagado de la Sociedad.

#### **ARTÍCULO 17.- División de las Asambleas.**

17.1 Las Asambleas Generales se dividen en Ordinarias y Extraordinarias. La distinción entre Asambleas Ordinarias y Asambleas Extraordinarias radicará en el tipo de asuntos o decisiones que se pueden tomar en una y otra. Las Asambleas Extraordinarias son únicamente para conocer de ciertas materias específicas que se detallan adelante en los presentes estatutos o especificadas en la Ley. Todas las demás Asambleas que no sean para conocer de esos asuntos, se considerarán Ordinarias. Durante un mismo año pueden celebrarse varias Asambleas Ordinarias. Usualmente, las Asambleas Generales Ordinarias conocerán de todos los actos y operaciones que se refieran a hechos de gestión o de administración de la Sociedad o de aplicación o de interpretación de los Estatutos, que excedan los poderes del Consejo de Administración. La Asamblea General Extraordinaria conocerá, entre otros asuntos especificados por la ley o los presentes estatutos, de los asuntos que se refieran o conlleven modificación de los Estatutos.

#### **ARTÍCULO 18.- Quórum y Composición de la Asambleas. Mayorías.**

18.1 Las Asambleas Generales de Accionistas, sean Ordinarias o Extraordinarias, no quedarán constituidas válidamente sino con la asistencia de accionistas o de sus apoderados que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%)





del capital suscrito y pagado. De no completarse dicho quórum, aún en una segunda convocatoria o convocatorias ulteriores, las Asambleas Generales no podrán deliberar válidamente

18.2 Todas las decisiones de las Asambleas Generales de Accionistas, sean Ordinarias o Extraordinarias, se adoptarán con la aprobación de los votos de los accionistas presentes o debidamente representados que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) de las acciones que conformen el capital suscrito y pagado de la Sociedad.



**ARTÍCULO 19.- Fecha y Lugar de reunión de las Asambleas.- Convocatorias.- Orden del Día.**

19.1 Las Asambleas Generales, Ordinarias o Extraordinarias, se reunirán en el local del asiento social o en cualquier otro lugar del territorio nacional o del extranjero especificado en la convocatoria, la cual será firmada por el Presidente o quien haga sus veces, o por la persona facultada a estos fines por el Consejo de Administración, o por las personas que conforme a estos Estatutos o la ley tengan calidad para ello, enviándose dicha convocatoria a cada accionista con quince (15) días de anticipación por lo menos a la fecha de la celebración de las Asambleas. La convocatoria será remitida por fax o por correo electrónico con confirmación de recepción del destinatario siempre seguido de carta certificada ó servicio de correo privado expreso con confirmación de recibo, a las direcciones de correo electrónico, los faxes y los domicilios que figuran en los registros de la sociedad. La convocatoria también podrá ser realizada mediante publicación en un periódico de circulación nacional. El orden del día ó los temas que vayan a ser tratados en la reunión deberán estar precisados en la convocatoria.

19.2 Las convocatorias para la Asamblea General Extraordinaria que deba conocer la modificación de los Estatutos, se harán en el mismo plazo y en la misma forma indicada en el artículo precedente, con indicación de los artículos de los Estatutos cuya modificación se propone.

19.3 Cualquier Asamblea podrá reunirse sin necesidad de convocatoria, constituirse regularmente y tomar toda clase de acuerdos, cuando se encuentren presentes o representadas la totalidad de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad.

19.4 El Orden del Día será redactado por el Presidente o por la persona que efectúe la convocatoria de la Asamblea General. La Asamblea General no deliberará más que sobre las proposiciones que figuren en el orden del día. Sin embargo, aunque la asamblea general de accionistas no haya sido convocada a esos fines, en cualquier circunstancia podrá revocar uno o varios administradores y proceder a sus reemplazos. Antes de los cinco (5) días precedentes a la asamblea, uno o varios accionistas que representen por los menos la vigésima (1/20) parte del capital social suscrito y pagado, tendrán la facultad de depositar, para su conocimiento y discusión, proyectos de resoluciones relativos a los asuntos del orden del día. Toda resolución que resulte necesaria como consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día podrá ser sometida a votación.

**ARTÍCULO 20.- Votos y Apoderados de los Accionistas.**

20.1 Cada acción dará derecho a un voto. Tanto las decisiones de la Asamblea General Ordinaria como de la Asamblea General Extraordinaria serán tomadas por el voto favorable de accionistas o sus apoderados propietarios de un número de acciones que representen, por lo menos, el setenta y cinco por ciento (75%) de las acciones que conformen el capital suscrito y pagado de la Sociedad.

20.2 Todo accionista tiene derecho y se compromete a hacer sus mejores esfuerzos para concurrir y votar en cualquier Asamblea General, ya sea en persona o, sujeto a las condiciones establecidas en la ley, haciéndose representar por mandatario, que no podrá ser más de uno, sea cual fuere el número de acciones que tenga. El apoderado o mandatario deberá enviar por mensajería o por servicio de correo privado internacional con acuse de recibo al asiento social de la Sociedad, por lo menos un (1) día hábil antes de la asamblea, un ejemplar original del poder de su mandante el cual será verificado por el Secretario. Los poderes así conferidos deberán cumplir con las formalidades de la ley. Cuando los accionistas actúen en dichas Asambleas a través de un mandante, tratarán de darles en la medida de lo posible instrucciones precisas para votar las proposiciones que sean sometidas durante la Asamblea que hayan sido incluidas en el orden del día o en agenda de la reunión. En las reuniones, el apoderado podrá actuar como si fuere su mismo mandante, firmar convocatorias y nóminas de



asistencia, tomar parte en las deliberaciones, votar en ellas, firmar las actas de las sesiones y cuantas otras formalidades correspondan a un accionista.

20.3 Los menores o incapaces serán representados por sus tutores y administradores; y las sociedades por una persona que justifique un mandato especial y regular.

**ARTÍCULO 21.-** Todo accionista tiene derecho a asistir a cualquiera reunión, ordinaria o extraordinaria, de la Asamblea General, y a participar en sus deliberaciones con voz y voto, aunque sólo sea propietario de una acción.

**ARTÍCULO 22.- Directiva de las Asambleas.**

22.1 La Asamblea General será presidida por el Presidente y en ausencia de éste por el Vicepresidente, en ausencia de ambos por la persona elegida en la Asamblea General como Presidente Ad-Hoc.

22.2 El Secretario de la Sociedad ejercerá las funciones de Secretario de la Asamblea General, y en ausencia de éste por la Vicesecretario, en ausencia de ambos por la persona elegida en la Asamblea General como Secretario Ad-Hoc. El Secretario de la Asamblea general formará una nómina que contenga los nombres y domicilios de los accionistas presentes con el número de acciones que posee cada uno y el número de votos que les corresponda así como los demás requerimientos exigidos en la ley, la cual deberá ser firmada a la entrada de la Asamblea por los accionistas asistentes o sus apoderados, haciendo constar si alguno no quiere o pueda hacerlo, y se le anexarán los poderes otorgados por los accionistas para su representación. Esta nómina deberá ser certificada por el Presidente y Secretario de la Asamblea General y se depositará en el domicilio social. Dicha nómina será comunicada a todo accionista que la solicite.

**ARTÍCULO 23.- Actas de las Asambleas Generales.**

23.1 Las deliberaciones de la Asamblea General se harán constar en actas que se insertarán en un registro y que serán firmadas por los que hayan ejercido las funciones de Presidente y Secretario. Cada acta deberá contener como mínimo las menciones siguientes: la fecha y el lugar de la reunión, la forma de la convocatoria, el orden del día, la composición de la mesa directiva, el número de acciones que integran el capital suscrito y pagado, el número de las acciones cuyos titulares hayan concurrido personalmente o mediante representantes, el quórum alcanzado, los documentos e informes sometidos a la asamblea, un resumen de los debates, los textos de las resoluciones propuestas y el resultado de las votaciones; las firmas del presidente, y del secretario de la asamblea. El Secretario también redactará una lista o nómina de presencia que contendrá las menciones establecidas en estos Estatutos y en la ley, y deberá ser firmada por todos los accionistas concurrentes o por sus representantes, la cual deberá quedar anexada al acta y se considerará parte de la misma.

23.2 El Secretario tendrá a su cargo asentar las actas en orden cronológico en un libro destinado a ese fin y conservarlas en el domicilio social, así como dar cumplimiento a las leyes y normativas vigentes para el registro y publicidad de las mismas. Podrán llevarse libros separados para las actas de las asambleas generales ordinarias y extraordinarias

23.3 Las copias o extractos de esas actas darán fe cuando estén certificadas por el Secretario, Vicesecretario o quien haga sus veces, visadas por el Presidente o quien ejerza sus funciones, y selladas debidamente con el sello de la Sociedad. En caso de liquidación, las actas o sus extractos serán válidamente certificados por un liquidador.

**ARTÍCULO 24.- Reuniones No Presenciales.**

24.1 Podrán celebrarse asambleas no presenciales, por videoconferencia, por teléfono o cualquier otro medio que permita la comunicación simultánea de las personas presentes y el voto de sus accionistas podrá ser expresado por medio electrónico o digital, y con las reglas de convocatoria, quórum y mayorías que apliquen, según lo dispuesto en los artículos precedentes, según el tipo de asamblea. En caso de reuniones no presenciales, en el acta levantada al efecto se dejará constancia del lugar, fecha y hora en que se realizó la reunión no presencial; el o los medios utilizados para su realización; y la indicación de los accionistas que estuvieron presentes, los votos emitidos, los acuerdos adoptados y los demás requisitos establecidos en la ley, así como la lista de los accionistas participantes o de sus representantes; el número de acciones y votos de los que son titulares.



Dicha acta y la lista de accionistas presentes o representados deberá ser certificada por la persona presidiendo la reunión. Ambas circunstancias deberán expresamente indicarse en el acta que se redacte al efecto. Las actas conteniendo las resoluciones así adoptadas se incluirán en el libro de actas dentro de la secuencia correspondiente al tipo de decisiones adoptadas (ordinarias o extraordinarias).

#### **ARTÍCULO 25.- Consentimiento de los Accionistas Contenido en Actas.**

25.1 Los accionistas podrán tomar cualquier decisión colectiva sin necesidad de reunirse en asamblea si todos ~~estuvieren~~ unánimemente de acuerdo con dicha decisión. El consentimiento unánime se expresará en un acta que deberá ser suscrita por todos los accionistas.

25.2 Queda expresamente entendido que toda referencia en los presentes estatutos a la necesidad adoptar decisiones ~~via~~ asamblea de accionistas, queda cubierta con el consentimiento de todos los accionistas contenido en acta levantada al efecto.



### **CAPÍTULO II. DISPOSICIONES ESPECIALES RELATIVAS A LAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS**

#### **ARTÍCULO 26.- Atribuciones de la Asamblea General Ordinaria.**

26.1 Las Asambleas Generales Ordinarias se refieren a actos de gestión o de Administración de la Sociedad, y tienen las siguientes atribuciones, en adición a las establecidas en la Ley y en otras partes de estos estatutos:

- a) Conocer del informe de gestión anual del Consejo de Administración sobre los negocios de la Sociedad y sobre su situación durante el último ejercicio transcurrido.
- b) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, de conformidad con la ley.
- c) Aprobar o no aprobar la gestión del Consejo de Administración, Comisario de Cuentas y los Funcionarios y otorgar o no el correspondiente descargo;
- d) La elección de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, y determinar, si alguna, su remuneración, así como la sustitución y destitución de cualesquiera de sus miembros en cualquier época.
- e) La elección del Comisario de Cuentas de la Sociedad, por el período establecido en la ley y determinar, si alguna, su remuneración. Igualmente, podrá sustituir y destituir al Comisario de Cuentas en cualquier época;
- f) Fijar las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración y los Comisarios de Cuenta, si las hubiere, así como su sustitución y destitución;
- g) Resolver sobre la aplicación de los resultados del ejercicio social, incluyendo disponer lo relativo a la distribución de dividendos, su forma de pago o aplicación de los mismos bien sea en efectivo o en acciones o de cualquier otro modo permitido por la ley. Podrá, además, disponer la reinversión de las utilidades y/o la creación de reservas;
- h) Disponer el pago de avances a cuenta de dividendos a favor de los accionistas, sujeto a los requerimientos establecidos en la ley y estos estatutos, y siempre que durante el año social en curso existan beneficios y se prevea tenerlos para el año social completo.
- i) Nombrar los auditores externos;
- j) La aprobación de aquellas convenciones entre la sociedad, de una parte, y de la otra, sus administradores y partes vinculadas especificadas por la ley, que requieran autorización de los accionistas conforme la Ley General de las

Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, y sus modificaciones;

- k) Tomar acta de la emisión, suscripción y pago de acciones con cargo al capital autorizado inicial de la Sociedad, verificada durante el año;
- l) De una manera general, conocer y resolver sobre cualquier proposición o asunto que no entre en la competencia exclusiva de la Asamblea General Extraordinaria. Tiene competencia concurrente con el Consejo de Administración para resolver sobre cualquier asunto que le incumbe a este último.

26.2 La sociedad celebrará cada año, por lo menos, una Asamblea Ordinaria dentro del plazo establecido en la ley, a fin de decidir sobre todo lo relacionado al ejercicio social recién terminado, incluyendo pero no limitado a conocer y aprobar o desaprobado el informe de gestión anual y los estados, cuentas y balances de la sociedad presentados por el Consejo de Administración y el Comisario de Cuentas exponiendo la marcha del negocio, decidir sobre la repartición de dividendos, y dar descargo o no, y nombrar al Consejo de Administración para el nuevo ejercicio social, y demás atribuciones establecidas por la ley.

#### **ARTÍCULO 27.- Atribuciones de la Asamblea General Extraordinaria.**

27.1 La Asamblea General Extraordinaria puede modificar los Estatutos en cualquier forma autorizada por la ley. En consecuencia, puede aumentar o reducir el capital social; ordenar su división en acciones de una categoría y da un valor distinto a los fijados en estos Estatutos limitar la duración de la sociedad, o prolongar su duración, o disolverla antes del tiempo que indiquen los Estatutos; ; cambiar el nombre de la sociedad; someterse a todas las disposiciones legislativas nuevas que no sean aplicables de pleno derecho; modificar la forma de distribución de los beneficios y del activo social; cambiar en parte o totalmente, el objeto de la sociedad, y en general, adoptar todas las modificaciones estatutarias substanciales o formales que considere pertinentes. En adición, de manera específica, son atribuciones de las Asambleas Generales Extraordinarias las siguientes:

- a) Decidir sobre la fusión, escisión o aprobación de cualquier otra forma de reorganización societaria prevista en las leyes vigentes;
- b) Del aumento del capital social autorizado, por cualquiera de las causas previstas por la Ley, incluyendo la creación de nuevas acciones en representación de aportes en naturaleza o numerario o por la aplicación de reservas disponibles;
- c) De la reducción del capital autorizado o del suscrito y pagado de la sociedad;
- d) Decidir sobre la disolución o liquidación de la Sociedad;
- e) Decidir sobre la enajenación total del activo fijo o pasivo;
- f) Decidir sobre la transformación de la Sociedad;
- g) Decidir sobre los asuntos que sean de la competencia de la Asamblea General Ordinaria, cuando por cualquier causa ésta no haya tomado ninguna determinación; sobre cualquier proposición que le someta el Consejo de Administración, o el Presidente- o el Comisario, o por accionistas que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del Capital Suscrito y Pagado o por las personas que conforme a estos Estatutos o la ley tengan calidad para ello.

#### **SECCIÓN II. DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

#### **ARTÍCULO 28.- Consejo de Administración. Duración y Designación de los Miembros.**

28.1 La Sociedad es administrada por un Consejo de Administración que estará integrado por no menos de tres (3) ni más de siete (7) miembros, que podrán ser o no accionistas de la Sociedad, los cuales serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria. Entre los miembros del Consejo de Administración se elegirá por lo menos un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Vicesecretario, un Tesorero, un Vicetesorero y un Vocal, quienes ejercerán sus funciones por el término de tres (3) años o hasta que sean designados sus sustitutos. Cualquiera de las personas designadas podrá desempeñar una combinación de dos de los cargos dentro del Consejo de Administración.



DOCUMENTO  
REGISTRADO

SBM Dominicana, S.A.  
Estatutos Sociales  
12 de mayo de 2021  
Página No 9



28.2 Los miembros del Consejo de Administración podrán ser personas físicas o jurídicas, a excepción del Presidente, quien deberá ser una persona física. En este último caso, la persona jurídica miembros del Consejo de Administración estará obligada a designar un representante permanente.

28.3 Conforme lo establecido en la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 y sus modificaciones, no podrán ser miembros del Consejo de Administración, las personas sujetas a las incompatibilidades establecidas en la referida Ley y todas aquellas que fueren establecidas en la ley para las Sociedades Anónimas.

#### **ARTÍCULO 29.- Remuneración.**

29.1 Las funciones de los miembros del Consejo de Administración son gratuitas, salvo que, por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, se decida asignarles una remuneración, sin perjuicio de las retribuciones económicas que pudieren corresponderles, en adición a dicha condición, desempeñando funciones ejecutivas y gerenciales o técnico-administrativas, de carácter permanente, dentro de la Sociedad.

#### **ARTÍCULO 30.- Prohibiciones. Aprobación previa convenciones con la Sociedad.**

30.1 Los miembros del Consejo de Administración estarán sujetos, durante el ejercicio de sus funciones, a las prohibiciones establecidas en la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 y sus modificaciones, así como a la aprobación previa, conforme lo requerido en la ley, de aquellas convenciones intervenidas con la Sociedad que la ley especifica.

#### **ARTÍCULO 31.- Delegación de Poderes.**

31.1 Los miembros del Consejo de Administración podrán delegar parte o la totalidad de las atribuciones que le confieren los presentes estatutos en cualquier otro de sus miembros y a la vez éste podrá ejercer sus propias funciones.

31.2 La delegación de poderes también podrá hacerse en favor de personas que no sean miembros del Consejo de Administración ni accionistas de La Sociedad. Si en representación de un miembro actúan dos personas, éstas podrán hacerlo conjunta o separadamente, según lo disponga el poder.

#### **ARTICULO 32.- Designación de los Sustitutos de los miembros del Consejo.**

32.1 Cuando por muerte, renuncia, inhabilitación, ausencia o cualquier otra causa surgiera una vacante en el Consejo de Administración, los restantes miembros de dicho Consejo podrán, por mayoría, elegir provisionalmente un nuevo miembro para ocupar la vacante, hasta el término del período para el cual había sido designado el Administrador saliente, debiendo ser, además, ratificada su designación por la próxima Asamblea General, o nombrado su sustituto. En caso de que el número de miembros sea inferior al mínimo indicado en la ley, los miembros restantes deberán convocar inmediatamente la Asamblea General de accionistas para llenar las vacantes.

#### **ARTICULO 33.- Convocatorias para Reuniones.**

33.1 Los miembros del Consejo de Administración se reunirán en virtud de convocatoria cursada por el Presidente, o quien haga sus veces, o por cualquiera dos (2) miembros del Consejo, mediante aviso o comunicación por correo, por telefax o correo electrónico con no menos de tres (3) días de anticipación.

33.2 Los miembros del Consejo de Administración podrán renunciar al derecho de convocatoria previa para la celebración de reuniones del Consejo. Las reuniones del Consejo de Administración podrán celebrarse válidamente en cualquier lugar, fecha y hora, sin previo aviso o notificación, con la asistencia de todos sus miembros.

#### **ARTICULO 34.- Sitio de la Reunión del Consejo de Administración, Quórum y Mayoría. Otras Formas de Adopción**





#### de Resoluciones.

34.1 Las reuniones del Consejo de Administración podrán realizarse tanto en la República Dominicana como fuera de ella según acuerden sus miembros, tanto de manera presencial como no presencial.

34.2 Constituirá quórum para la celebración de reuniones del Consejo de Administración la mayoría de sus miembros, siempre que todos hayan sido convocados. Las decisiones del consejo serán adoptadas por mayoría simple de los miembros presentes. En caso de empate el presidente, o quien haga sus veces tendrá voto preponderante.

34.3 El consejo de Administración podrá tomar las decisiones y acuerdos que entren dentro de sus atribuciones sin necesidad de celebrar reuniones presenciales, con las reglas de convocatoria, quórum y mayorías que apliquen según la naturaleza de dichas decisiones. En este sentido, el Consejo de Administración podrá sostener reuniones no presenciales por medio de conferencia telefónica, o video conferencia o cualquier otro medio que permita la comunicación simultánea de las personas presentes y el voto de sus miembros podrá ser expresado por medio electrónico o digital. En caso de reuniones no presenciales, en el acta levantada al efecto se dejará constancia del lugar, fecha y hora que se realizó la reunión no presencial; el o los medios utilizados para su realización; y la indicación de los miembros que estuvieron presentes, así como los votos emitidos, los acuerdos adoptados y los demás requisitos establecidos en la Ley. Dicha acta deberá ser certificada por el Presidente y el Secretario de la Sociedad. Se entenderá que la reunión ocurrió en el lugar donde se encontraban la mayoría de los miembros.

34.4 Asimismo, el Consejo de Administración podrá adoptar decisiones por resolución escrita, sin necesidad de reunión, en cuyo caso, se requerirá el voto unánime y la firma de todos los miembros del Consejo.

34.5 También podrá adoptar decisiones por consulta escrita, en cuyo caso las decisiones serán adoptadas por mayoría simple de los miembros, siendo el voto del Presidente preponderante en caso de empate. En caso de consulta por escrito, el Presidente deberá notificar a todos los administradores mediante comunicación física o electrónica con acuse de recibo, o por vía ministerial, el texto de las resoluciones propuestas, los documentos necesarios para la información de los administradores y la indicación del plazo que tendrán los mismos para responder. Los administradores dispondrán de un plazo mínimo de quince (15) días contados desde la fecha de recepción del proyecto de resolución para emitir su voto por escrito. El voto emitido por cada administrador deberá ser formulado por escrito y remitido al Presidente y al Secretario en cualquiera de las modalidades establecidas para la comunicación de la consulta escrita. El Presidente y el Secretario levantarán un acta a la cual se anexará la respuesta de cada administrador.

#### ARTICULO 35.- Actas de las Reuniones del Consejo y Certificaciones de las mismas.

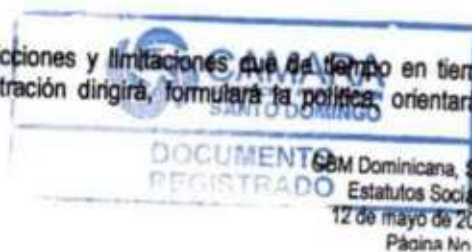
35.1 El Secretario de la Sociedad llevará, en orden cronológico, un libro de actas de las reuniones del Consejo. En todas las actas se harán constar los nombres de los miembros del Consejo presentes, la ausencia de las personas convocadas a la reunión, la presencia de cualquier otra persona que, por acuerdo del Consejo, haya asistido a toda la reunión o parte de la misma, la fecha y la hora de la reunión, los asuntos sometidos a la consideración de los miembros del Consejo, su aprobación o rechazo y el texto íntegro de los acuerdos aprobados. Igualmente llevará en dicho registro las actas que constante las decisiones adoptadas mediante consulta escrita o resoluciones adoptadas unánimemente en acta.

35.2 Las actas de reuniones del consejo de administración deberán ser firmadas por lo menos por los miembros cuyos votos fueron necesario para tomar las decisiones.

35.3 Las Actas y las Certificaciones, de los acuerdos del Consejo de Administración harán fe de su aprobación y corrección siempre que estén firmadas por el presidente o vicepresidente y el secretario o vicesecretario.

#### ARTÍCULO 36.- Poderes del Consejo.

6.1 Para desarrollar el objeto social y sujeto a las condiciones, restricciones y limitaciones que se establezcan en tiempo y forma por la Asamblea General de Accionistas, el Consejo de Administración dirigirá, formulará la política, orientará y



GBM Dominicana, S.A.  
Estatutos Sociales  
12 de mayo de 2021  
Página No 11



administrará la Sociedad.

Podrá, por lo tanto, el Consejo de Administración:

- a) Disponer la preparación, aprobar y velar por la ejecución del presupuesto anual de ingresos y gastos de la Sociedad;
- b) Preparar el Informe de Gestión Anual;
- c) Realizar la adquisición de bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, y efectos necesarios para el cumplimiento de su objeto social;
- d) Concertar adquisiciones de créditos con o sin garantía de los bienes de la Sociedad, siempre que sean necesarios para los negocios de la Sociedad;
- e) Autorizar la venta de muebles de cualquier naturaleza, y ajustar el precio de esos bienes y recibir el pago de los mismos;
- f) Vender, ceder y traspasar bienes inmuebles, así como los activos de cualquier naturaleza relativos al objeto social y recibir el pago de esas ventas, cesiones y traspasos;
- g) Representar a la Sociedad en procedimientos judiciales y administrativos; resolver sobre la iniciación de procesos judiciales, celebrar convenios de transacción, someter la sociedad al arbitraje y nombrar a abogados y árbitros;
- h) Celebrar toda clase de contratos, transigir, comprometer, percibir valores, endosar, ceder, transferir y suscribir cheques, giros pagarés, letras de cambio y demás efectos de comercio, títulos, crédito y rentas;
- i) Abrir y cerrar cuentas bancarias, así como mantener en depósito los fondos de la Sociedad en la República Dominicana o en el extranjero y girar o librar cheques u órdenes de pago con cargo a esos fondos;
- j) Determinar la inversión y colocación de capitales disponibles;
- k) Acordar la apertura de oficinas;
- l) Proceder a embargos y suspenderlos o cancelarlos por pagos o convenios especiales;
- m) Otorgar poderes generales o especiales para cada uno o varios asuntos determinados;
- n) Constituir en hipotecas, anticresis, prenda o afectar en cualquier otro modo los bienes de la Sociedad, así como permutarlos; cancelar dichas hipotecas, privilegios y demás gravámenes que afecten los bienes de la Sociedad;
- o) Perseguir el cobro de deudas por vía judicial o extrajudicial, mediante embargo, declaratoria de quiebra o de cualquier otro modo;
- p) Nombrar y destituir a los empleados y determinar su retribución;
- q) Cumplir, hacer cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General;
- r) Llevar las cuestiones financieras, supervisar la contabilidad de la Sociedad y la preparación de los estados financieros;
- s) Delegar parte de sus facultades a los miembros del Consejo y/o terceros conjunta o separadamente;





- t) La aprobación de aquellas convenciones entre la sociedad, de una parte, y los miembros del consejo de administración y partes vinculadas indicadas en la ley, que requieran autorización del Consejo de Administración conforme la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, y sus modificaciones, salvo que conforme la Ley esta aprobación deba ser adoptada por los accionistas por decisión colectiva.

36.2 La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa, y por lo tanto, el Consejo de Administración tiene, en general, facultades o poderes suficientes para realizar todos los actos, ya fueren de administración o de disposición, útiles, o necesarios, a su juicio, para la buena marcha de los negocios de la Sociedad.

### SECCIÓN III DE LOS FUNCIONARIOS Y SUS ATRIBUCIONES

#### ARTÍCULO 37.- El Presidente.

37.1 El Presidente será el funcionario principal o ejecutivo de la Sociedad, y tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

- a) Presidir las Asambleas Generales de Accionistas y las reuniones del Consejo de Administración;
- b) Dirigir, de acuerdo con las leyes vigentes en la República Dominicana, con estos Estatutos y los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y del Consejo de Administración, la organización y marcha de los negocios de la Sociedad y llevar su representación;
- c) Velar por la preparación del informe de gestión anual, que debe ser presentado a la Asamblea General Ordinaria Anual por el Consejo de Administración sobre la situación de la Sociedad, así como presentar los informes parciales que fueren procedentes;
- d) Convocar la Asamblea General de Accionistas siempre que lo creyere oportuno, o cuando lo acordare el Consejo de Administración o cuando lo soliciten accionistas que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del capital suscrito y pagado; y
- e) Someter a la consideración de la Asamblea General de Accionistas o del Consejo de Administración aquellos asuntos que a su juicio deben conocer esos organismos o cuyo estudio, consideración y decisión convengan a la Sociedad;
- f) Nombra y revoca al administrador y a los empleados y agentes de la sociedad, determina sus atribuciones y sus poderes y fija sus salarios y emolumentos en la forma que estime conveniente.
- g) Recibe todos los valores que se adeuden a la Sociedad, cualquier título que fuere, otorga los recibos y descargos y consiente las prórrogas de plazos.
- h) Representa a la Sociedad ante terceros y ante cualquier administración o servicio público.
- i) Decide si procede que la Sociedad intente acciones judiciales o se defienda contra ellas, transija o se comprometa, representa a la Sociedad en justicia, hace elecciones de domicilio.
- j) En general, realiza en nombre de la Sociedad todas las actividades y suscribe todos los actos que se refieren a su objeto, a menos que hayan sido expresamente reservados a la competencia de otro órgano por la Ley o por estos Estatutos.

2 El Presidente puede otorgar poderes, temporales o permanentes, a cualquier persona, para uno o varios objetivos



GBM Dominicana, S.A.  
Estatutos Sociales  
12 de mayo de 2021  
Página No. 13





determinados.

36.3 Salvo disposición contraria de la Asamblea General, el Presidente verificara los libros de la contabilidad de la Sociedad, la caja, los valores en cartera y los inventarios, y suministrará a la Asamblea todas las informaciones que puedan ser de utilidad para la buena marcha de los negocios.

36.4 El Presidente no contrae en razón de su gestión, ninguna obligación personal ni solidaria en relación a los compromisos de la Sociedad, solo es responsable de la ejecución del mandato que haya recibido; salvo lo estipulado en la ley.

#### **ARTÍCULO 37.- El Vicepresidente.**

37.1 El Vicepresidente ejercerá las funciones y atribuciones del Presidente en caso de muerte, renuncia, ausencia definitiva, inhabilitación o interdicción de éste, hasta que sea designado el sustituto que ha de completar el periodo anual. Si la ausencia es temporal y el Presidente no hubiere delegado sus poderes, el Vicepresidente asumirá durante ese lapso las funciones del Presidente

#### **ARTÍCULO 38.- El Tesorero.**

38.1 El Tesorero será el funcionario principal de la Sociedad en cuestiones financieras y tendrá a su cargo la contabilidad de la Sociedad y la preparación de los estados financieros.

#### **ARTÍCULO 39.- El Secretario.**

39.1 El Secretario, además de actuar con tal carácter en las reuniones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, tendrá las siguientes atribuciones, además de las enunciadas en otros artículos de estos Estatutos:

- a) Firmar con el Presidente los Certificados de Acciones de la Sociedad, así como las Certificaciones de Actas de la Asamblea General y de las reuniones del Consejo de Administración y cualquier otra certificación;
- b) Llevar el Libro de Acciones y anotar en él las transferencias de las acciones y los cambios de dirección de los accionistas, tan pronto se notifiquen a la Sociedad;
- c) Organizar y preparar las Asambleas Generales y las reuniones del Consejo de Administración;
- d) Custodiar el sello de la Sociedad; y
- e) Ejecutar los acuerdos y cumplir con las demás funciones que la Asamblea General o el Consejo pusieren a su cargo.

#### **ARTÍCULO 40.- El Vicesecretario.**

40.1 El Vicesecretario ejercerá las funciones y atribuciones del Secretario en caso de muerte, renuncia, ausencia definitiva, inhabilitación o interdicción de éste, hasta que sea designado el sustituto que ha de completar el periodo anual. Si la ausencia es temporal y el Secretario no hubiere delegado sus poderes, el Vicesecretario asumirá, durante ese lapso, las funciones del Secretario.

40.2 El Vicesecretario tendrá las siguientes atribuciones, además de las enunciadas en otros artículos de estos Estatutos:

- a) Redactar y conservar en buen orden las actas de las Asambleas Generales y de las reuniones del Consejo de Administración; y



- b) Organizar y preparar las Asambleas Generales y las reuniones del Consejo de Administración cuando el Secretario no esté presente.

**ARTÍCULO 41.- El Gerente General.**

41.1 El Gerente General será el funcionario principal administrativo de la Sociedad.

**TÍTULO IV  
DEL COMISARIO DE CUENTAS**

**ARTÍCULO 42. Designación y Funciones del Comisario de Cuentas.**

42.1 En las Asambleas Generales Ordinarias, se elegirá un Comisario de Cuentas que no tendrá que ser accionista, por el término previsto en la ley, para desempeñar dicho cargo con arreglo a la Ley, pudiendo reelegirse una o más veces. La Asamblea General de accionistas decidirá igualmente sobre la remuneración del Comisario de Cuentas, si alguna, mediante resolución adoptada con la mayoría requerida para su designación y demás documentos y menciones requeridos por la ley.

42.2 El Comisario, deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No.479-08, para su designación. El Comisario de Cuentas, estará sujeto a las inhabilitaciones e incompatibilidades establecidas en la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08 y a las demás inhabilitaciones e incompatibilidades establecidas en la ley.

42.3 En general el Comisario de Cuentas tendrá por misión, con exclusión de toda injerencia en la gestión, verificar los valores y los documentos contables de la sociedad y controlar la conformidad de su contabilidad con las reglas vigentes. Verificará igualmente la sinceridad y la concordancia con las cuentas anuales que tengan el informe del Consejo de Directores y los documentos dirigidos a los accionistas sobre la situación financiera y dichas cuentas anuales y la comparación de éstos con los del ejercicio precedente.

**Artículo 43.- Informes Anuales.**

43.1 El Comisario someterá su informe al Secretario de la Sociedad junto con el Inventario Anual, el Balance General y las Cuentas de Ganancias y Pérdidas presentados por el Consejo de Administración, por lo menos quince (15) días antes de la Asamblea General de Accionistas para que puedan examinarlo todos los accionistas que lo solicitaren. El informe escrito que el Comisario de Cuentas llevará al conocimiento de la Asamblea General de accionistas deberá contener todas las informaciones y conclusiones que requieran la Ley y las buenas prácticas.

43.2 El Presidente del Consejo de Administración pondrá a la disposición del Comisario de Cuentas dentro del plazo establecido por la ley, los libros y documentos de la Sociedad, para que éste pueda examinar todas las operaciones, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. El Comisario podrá solicitar al Consejo de Administración, al Presidente y al Tesorero las aclaraciones e informaciones que entienda pertinentes para el eficaz cumplimiento de su labor de rendir el informe a los accionistas sobre las operaciones de la Sociedad.

**TÍTULO V  
EJERCICIO SOCIAL - BENEFICIO - FONDOS DE RESERVA**

**ARTÍCULO 44.- Ejercicio Social.**

44.1 El año social comienza el primero (1ro) de enero y termina el treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Por excepción, el primer año social comenzará el día en que sea definitiva la constitución de la compañía y terminará el treinta y uno (31) de diciembre del año en su constitución.



44.2 Al terminarse cada ejercicio, el Consejo de Administración hará un inventario de los elementos activos y pasivos de la Sociedad y cerrará todas sus cuentas con el fin de establecer su balance y la cuenta de ganancias y pérdidas. Presentará un informe de gestión anual a los accionistas sobre los negocios de la Sociedad durante el ejercicio transcurrido.

44.3 El Informe de Gestión Anual se pondrá a disposición del Comisario antes de la Asamblea general Ordinaria anual que deberá conocer de ellos dentro del plazo que establece la ley.

44.4 Deliberación que contenga aprobación del balance y de las cuentas será nula si no ha sido procedida del informe del Comisario.

44.5 Quince días por lo menos antes de la reunión de esa Asamblea General todo accionista podrá enterarse, en el domicilio social, del informe de gestión anual, informe del comisario de cuentas, estados financieros y de la lista de los accionistas.

#### **ARTÍCULO 45.- Dividendos. Reservas.**

45.1 Los beneficios netos de la Sociedad serán comprobados por el inventario anual después de deducir los gastos generales y todas las demás cargas sociales incluyendo todos los gastos de administración de la Sociedad o de las propiedades de la Sociedad, así como las depreciaciones del activo social y las reservas por riesgos comerciales o industriales. Estos beneficios netos podrán reinvertirse y/o crear reservas con dichas utilidades.

45.2 La Asamblea General podrá decidir que una parte de los beneficios se reserve para ser empleado en la forma que crea conveniente, sea para hacer amortizaciones del pasivo de la sociedad, o para la constitución de un fondo de previsión, o para la amortización de las acciones, o para cualquier uso en bien de los intereses de la sociedad.

45.3 La Asamblea General Ordinaria, podrá decidir la distribución de dividendos en efectivo, en especie o en acciones. La declaración y distribución de dividendos deberá realizarse después que la Asamblea General Ordinaria apruebe el informe de gestión anual y los resultados del ejercicio. Los dividendos deberán provenir de los beneficios al cierre del ejercicio según muestren los estados financieros auditados incluidos en el informe de gestión anual; luego de realizadas las deducciones, provisiones y reservas correspondientes. Asimismo, podrá repartirse a los accionistas a título de dividendo, ganancias retenidas correspondientes a ejercicios anteriores.

45.4 Cuando la Asamblea General decida el pago de dividendos en acciones, la oferta de pago de dividendos en esta forma deberá ser comunicada simultáneamente a todos los accionistas.

45.5 Los dividendos, por decisión de la Asamblea General de Accionistas, podrán ser pagados por adelantado, en la forma de avances parciales contra los dividendos de fin del ejercicio fiscal, por los montos y según las condiciones que se decida y de conformidad con las condiciones requeridas por la ley.

#### **ARTÍCULO 46.- Fondo de Reserva Legal.**

46.1 Anualmente se apartará de esos beneficios netos el cinco por ciento para el fondo de reserva establecido por la Ley. La Asamblea General podrá disponer que se continúe aportando esa misma suma, aunque dicho fondo haya alcanzado la décima parte del Capital social pero, en ese caso, el excedente puede ser llevado a las cuentas especiales de reserva, de depreciación y de previsión.

### **TÍTULO VI DE LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN Y ESCISIÓN**

#### **\* ARTÍCULO 47.- Transformación.**



GOM Dominicana, S.A.  
Estatutos Sociales  
12 de mayo de 2021

47.1 La transformación de la sociedad deberá ser aprobada por los accionistas, reunidos en asamblea general extraordinaria o por el consentimiento de todos los accionistas contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial.

47.2 El procedimiento de transformación se realizará con arreglo a lo establecido en la Ley para las transformaciones de sociedad comerciales.

#### **ARTÍCULO 48.- Fusión y Escisión.**

48.1 La sociedad podrá, por vía de fusión, transmitir su patrimonio a otra sociedad existente o una nueva sociedad que se constituya.

48.2 La sociedad podrá también, por vía de escisión, transmitir su patrimonio, o parte de él, a otras sociedades existentes o nuevas.

48.3 La fusión o escisión de la sociedad deberá ser aprobada por los accionistas, reunidos en asamblea general extraordinaria o por el consentimiento de todos los accionistas contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial.

48.4 El proceso de fusión o escisión se realizará con arreglo a lo establecido en la Ley.

### **TÍTULO VII DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN**

#### **ARTÍCULO 49.- Disolución.**

49.1 La Asamblea General Extraordinaria podrá decidir la disolución de la sociedad en cualquier momento. Asimismo, la sociedad podrá disolverse por cualquier causa prevista en la ley. La disolución podrá ser voluntaria u obligatoria.

49.2 La Asamblea General que acuerde la disolución de La Sociedad, regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará a las personas que hayan de practicarla, cesando desde ese entonces en sus funciones el Consejo de Administración. Una vez pronunciada la disolución, el Presidente y demás administradores cesarán en sus funciones y los liquidadores designados asumirán todas las funciones de gestión y representación de la sociedad

49.3 Si la Asamblea no establece la forma de la liquidación, ni nombra la o las personas que deban practicarla, el Presidente o quien éste designe, asumirá la representación plena y practicará esta liquidación con arreglo a la Ley.

#### **ARTÍCULO 50.- Liquidación.**

50.1 La liquidación de la sociedad se realizará con arreglo a las disposiciones de la Ley.

50.2 Durante el período de liquidación, los accionistas serán convocados a la asamblea general de accionistas en los términos y condiciones previstos en los estatutos y en la ley. Los accionistas tomarán todas las decisiones que le corresponden a la asamblea general de accionistas, en las condiciones de quórum y mayorías decisorias vigentes antes de producirse la disolución.

50.3 Después del pago de todo el pasivo, obligaciones y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado para amortizar el capital representado por las acciones. En caso de que sobrare algún excedente, y después del pago íntegro a los accionistas del capital social, éste será repartido a ellos en proporción a su participación en el capital social.



GBM Dominicana, S.A.  
Estatutos Sociales  
12 de mayo de 2021  
Página No. 17

**TÍTULO VIII**  
**DISPOSICIONES GENERALES**



**ARTÍCULO 51.- Contestaciones.**

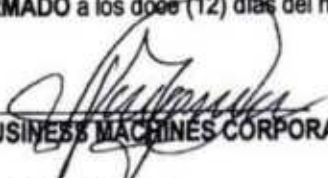
51.1 La interpretación o la aplicación de los presentes estatutos, así como todo conflicto que pudiera surgir durante la vida de la sociedad, o de su liquidación, entre los accionistas y la sociedad, o entre los accionistas y los administradores, o entre la sociedad y los administradores, o entre los accionistas, y que se refieran a asuntos sociales, y en general todo litigio, controversia o reclamación resultante de estos Estatutos Sociales o relativo al mismo, a su incumplimiento, su resolución o nulidad será sometido a arbitraje ante el Centro de Resolución Alternativa de Controversias de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo. Estos conflictos serán resueltos de conformidad con las disposiciones del Reglamento del Consejo de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, vigente a la fecha en que surjan, al cual las Partes estarán sujetas incondicionalmente de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 50-87 y sus modificaciones y estarán regidos por las leyes de la República Dominicana.

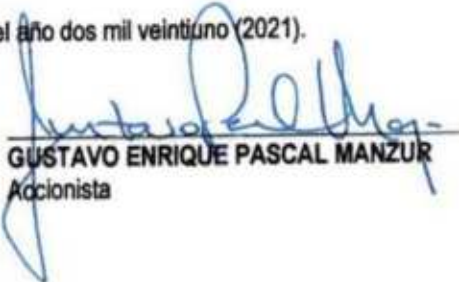
51.2 El arbitraje tendrá lugar en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, excepto si las Partes decidieran otra cosa. El número de árbitros será uno, designados mediante acuerdo entre las Partes o, en caso de no llegarse a un acuerdo, el árbitro será designado de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente a la fecha en que sea apoderada la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.


51.3 Cualquier decisión que pueda ser rendida al respecto, será inapelable ante cualquier jurisdicción o tribunal de la República Dominicana o del extranjero y será considerada definitiva, ejecutoria y obligatoria para las Partes de manera inmediata.

51.4 Las Partes renuncian irrevocablemente a su derecho a acudir a los tribunales ordinarios. Igualmente renuncian irrevocablemente a cualquier derecho de impugnar o discutir la validez o ejecutoriedad tanto de los procedimientos de arbitraje, como de los laudos dictados de conformidad con lo previsto en este artículo, incluyendo cualquier objeción basada en la incompetencia o jurisdicción inapropiada.

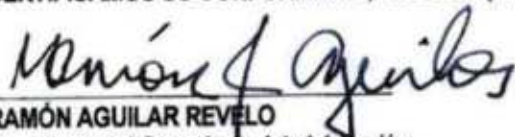
**HECHO Y FIRMADO** a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

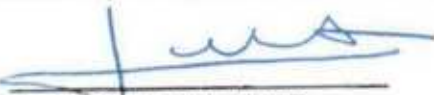
  
GENERAL BUSINESS MACHINES CORPORATION  
Accionista  
Debidamente representada por  
Alfredo Fernando Darquea Sevilla

  
GUSTAVO ENRIQUE PASCAL MANZUR  
Accionista

  
RAMÓN AGUILAR REVELO  
Accionista

**CERTIFICAMOS SU CONFORMIDAD**, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

  
RAMÓN AGUILAR REVELO  
Presidente del Consejo de Administración

  
DIANA CHAVARRIA ULATE  
Secretaria del Consejo de Administración



ORIGINAL

FEC-IA: 30/06/21 HORA: 12:29 a.m.

NO. EXP.: 902289 R. N.: 33608SD

LIBRO: 60 FOLIO: 64

VALOR: 200.00

DOC.: ESTATUTOS SOCIALES

NUM.: 2977254MO





## Estados Financieros

---





**GBM DOMINICANA, S. A.**

Estados financieros

31 de diciembre de 2020

(Con el informe de los auditores independientes)







KPMG Dominicana, S. A.  
Acropolis Center, Suite 2300  
Av. Winston Churchill  
Apartado Postal 1267  
Santo Domingo, República Dominicana

Teléfono: (809) 565-9161  
Telefax: (809) 566-2468  
RNC: 1-07025313

 [www.kpmg.do](#)  
© 2021 KPMG, LLP, CA  
17-0000000000



## Informe de los auditores independientes

A los Accionistas de  
GBM Dominicana, S. A.:

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de GBM Dominicana, S. A. (la Compañía), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, así como los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las notas, que comprenden un resumen de las principales políticas de contabilidad y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de GBM Dominicana, S. A. al 31 de diciembre de 2020, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la base de contabilidad descrita en la nota 2 a los estados financieros.

### ***Fundamento de la opinión***

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA), junto con los requerimientos de ética emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República Dominicana, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

### ***Asuntos de énfasis***

#### ***Base de contabilidad y restricción sobre la utilización y distribución***

Llamamos la atención sobre la nota 2 a los estados financieros, la cual describe la base de contabilidad utilizada para la preparación de estos estados financieros. De acuerdo con esta base, los estados financieros que se acompañan han sido preparados en pesos dominicanos (RD\$), como si esta fuera la moneda funcional de la Compañía, para cumplir con requisitos establecidos por las legislaciones vigentes en la República Dominicana y con la finalidad de presentar su declaración jurada ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). Como resultado, los estados financieros pueden no ser adecuados para otro propósito. Nuestro informe es para uso exclusivo de la Compañía y las autoridades fiscales, y no debe ser utilizado ni distribuido a terceros que no sean los mencionados anteriormente. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este asunto.

(Continúa)





***Responsabilidad de la administración y de los responsables del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros***

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con la base de contabilidad descrita en la nota 2, así como por el control interno que la administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como un negocio en marcha y revelar, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa razonable.

Los encargados del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de reporte de información financiera de la Compañía.

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros, considerados en su conjunto, están libres de errores materiales ya sea debido a fraude o error, así como emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, podría esperarse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.





- Evaluamos que las políticas de contabilidad aplicadas son apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones presentadas por la administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso, por la administración, de la base de contabilidad de negocio en marcha, y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia o no de una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, es requerido que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información correspondiente revelada en los estados financieros, o, si tales revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pudieran ocasionar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Compañía en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

KPMG

7 de abril de 2021

Santo Domingo  
República Dominicana



GBM DOMINICANA, S. A.

Estados de situación financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)



<u>Activos</u>	<u>Nota</u>	<u>2020</u>	
Activos corrientes:			
Efectivo	8, 24	<u>865,082,693</u>	<u>296,544,519</u>
Inversiones en valores	9, 24	<u>391,950,000</u>	<u>354,631,000</u>
Cuentas por cobrar:	10, 24		
Clientes		397,601,568	259,702,925
Entes relacionados		181,107	264,228,327
Otras		<u>1,033,580</u>	<u>1,264,054</u>
		398,816,255	525,195,306
Estimación por deterioro		<u>(26,957,658)</u>	<u>(21,952,382)</u>
Cuentas por cobrar, neto		371,858,597	503,242,924
Activos del contrato	20	39,830,423	11,506,702
Inventarios, neto	10, 11	130,353,570	105,680,942
Avances a proveedores		14,584	31,089,357
Activos por impuestos corrientes	16	38,895,342	40,601,611
Gastos pagados por anticipado	13, 16	<u>31,991,325</u>	<u>62,723,733</u>
Total activos corrientes		1,869,976,534	1,406,020,788
Activos no corrientes:			
Cuentas por cobrar clientes a largo plazo	10, 24	145,701,719	94,324,705
Propiedad, mobiliario y equipos, neto	12	50,017,026	77,194,038
Impuesto sobre la renta diferido	16	98,181,072	68,567,943
Otros activos, neto	14	<u>10,902,121</u>	<u>13,915,777</u>
Total activos no corrientes		<u>2,174,778,472</u>	<u>1,660,023,251</u>
		<u>2,174,778,472</u>	<u>1,660,023,251</u>



GBM DOMINICANA, S. A.

Estados de situación financiera

31 de diciembre de 2020 y 2019

Valores expresados en pesos dominicanos (RD\$)



<u>Pasivos y patrimonio</u>	<u>Nota</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar:	10, 24		
Proveedores		40,437,410	46,880,854
Entes relacionados		326,556,377	43,171,443
Otras		6,135	-
Total cuentas por pagar		366,999,922	90,052,297
Anticipos de clientes	17	10,261,840	12,009,441
Acumulaciones y retenciones por pagar	15, 24	72,732,748	64,195,580
Porción corriente pasivo por arrendamiento	18	210,827	285,967
Pasivos del contrato	20	245,681,328	151,742,524
Total pasivos corrientes		695,886,665	318,285,809
Pasivos no corrientes:			
Pasivos del contrato a largo plazo	20	6,072,944	18,601,137
Pasivo por arrendamiento, neto de porción corriente	18	8,828,279	8,972,873
Total pasivos no corrientes		14,901,223	27,574,010
Total pasivos		710,787,888	345,859,819
Patrimonio:	19, 24		
Capital pagado		36,570,100	36,570,100
Reserva legal		3,657,010	3,657,010
Beneficios acumulados		1,423,763,474	1,273,936,322
Total patrimonio		1,463,990,584	1,314,163,432
		<b>2,174,778,472</b>	<b>1,660,023,251</b>

Las notas en las páginas 1 a 46 son parte integral de estos estados financieros.



**GBM DOMINICANA, S. A.**

Estados de resultados

Años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

Valores expresados en pesos dominicanos (RD\$)



	<u>Nota</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Ingresos de ventas y de servicios	10, 20	2,941,593,428	2,457,934,709
Costos de ventas y de servicios	9, 20, 21	<u>2,678,916,006</u>	<u>2,106,507,769</u>
Beneficio bruto		<u>262,677,422</u>	<u>351,426,940</u>
Otros ingresos operacionales		<u>147,105</u>	<u>105,197</u>
Gastos de operación:			
Compensaciones al personal	10, 22	107,062,939	98,459,546
Gastos generales y administrativos	21, 22, 24	57,214,976	61,809,303
Deterioro de cuentas por cobrar	21, 24	<u>2,388,228</u>	-
Total gastos de operación		<u>166,666,143</u>	<u>160,268,849</u>
Beneficio en operación		<u>96,158,384</u>	<u>191,263,288</u>
Ingresos (costos) financieros, neto:	8, 9, 24		
Intereses ganados		11,843,762	6,649,708
Intereses pagados		(927,358)	(805,706)
Ganancia en cambio de moneda extranjera		<u>92,460,728</u>	<u>49,022,423</u>
Total ingresos financieros, neto		<u>103,377,132</u>	<u>54,866,425</u>
Beneficio antes de impuesto sobre la renta	16	199,535,516	246,129,713
Impuesto sobre la renta, neto	16	<u>(49,708,364)</u>	<u>(64,302,612)</u>
Beneficio neto		<u>149,827,152</u>	<u>181,827,101</u>

Las notas en las páginas 1 a 46 son parte integral de estos estados financieros.



GBM DOMINICANA, S. A.

Estados de cambios en el patrimonio

Años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)



	<u>Capital pagado</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>Beneficios acumulados</u>	<u>Total de patrimonio</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2018	36,570,100	3,657,010	1,092,109,221	1,132,336,331
Beneficio neto	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>181,827,101</u>	<u>181,827,101</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2019	36,570,100	3,657,010	1,273,936,322	1,314,163,432
Beneficio neto	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>149,827,152</u>	<u>149,827,152</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2020	<u>36,570,100</u>	<u>3,657,010</u>	<u>1,423,763,474</u>	<u>1,463,990,584</u>

Las notas en las páginas 1 a 46 son parte integral de estos estados financieros.



GBM DOMINICANA, S. A.

Estados de flujos de efectivo

Años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

Valores expresados en pesos dominicanos (RD\$)

	Nota	2020	2019
Flujos de efectivo por actividades de operación:			
Beneficio neto		149,827,152	181,827,101
Ajustes:			
Depreciación y amortización	12,14	31,698,113	36,720,561
Resultado en disposición de mobiliario y equipos	12	(1,972,062)	(281,108)
Descargo de obra en proceso	12	1,785,000	-
Deterioro de cuentas por cobrar	21, 24	2,388,228	-
Deterioro de inventarios	11	2,202,264	3,701,465
Descargo de deterioro de inventario	11	(55,501)	(7,129,337)
Descargo de deterioro de cuentas por cobrar	21, 24	-	(2,932,095)
Efecto de fluctuación en la tasa de cambio sobre las inversiones en valores y la estimación por deterioro de cuentas por cobrar	9, 24 16	(34,701,952) 49,708,364	- 64,302,612
Ingresos financieros, neto		(11,843,762)	(6,649,708)
Cambios netos en activos y pasivos:			
Cuentas por cobrar		75,002,037	(26,440,904)
Activos del contrato		(28,323,721)	6,837,084
Inventarios		(26,819,391)	(36,922,797)
Avances a proveedores		31,074,773	(31,089,357)
Gastos pagados por anticipado		30,732,408	(33,244,355)
Otros activos		(41,051)	(33,842)
Cuentas por pagar		276,947,625	53,576,223
Anticipos de clientes		(1,747,601)	4,922,304
Acumulaciones y retenciones por pagar		8,537,168	(14,706,036)
Pasivos del contrato		81,410,611	(16,291,349)
Efectivo neto generado por la operación		635,808,702	176,166,462
Impuesto sobre la renta pagado		(77,615,224)	(83,276,116)
Intereses cobrados		11,843,762	6,649,708
Efectivo neto provisto por actividades de operación		570,037,240	99,540,054
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:			
Adquisición de propiedad, mobiliario y equipos	12	(3,141,985)	(13,993,746)
Adquisición de programas de computadoras y licencias	14	(138,285)	(11,108,746)
Producto de la venta de propiedad, mobiliarios y equipos		2,000,938	889,351
Adquisición de inversiones en valores	19	-	(118,597,000)
Efectivo neto usado en actividades de inversión		(11,279,332)	(152,240,810)
Efectivo usado en actividades de financiamiento - pasivo por arrendamientos pagados	18	(219,734)	(171,829)
Aumento neto (disminución) en efectivo y equivalentes de efectivo		568,538,174	(43,441,916)
Efectivo al inicio del año		296,544,519	339,986,435
Efectivo al final del año		865,082,693	296,544,519

Las notas en las páginas 1 a 46 son parte integral de estos estados financieros.





## GBM DOMINICANA, S. A.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2020 y 2019

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)



### 1 Compañía que informa

GBM Dominicana, S. A. (la Compañía) es una sociedad dominicana de capital extranjero, aportado en un 99 % por su Casa Matriz, General Business Machine Corporation (GBM), ubicada en Costa Rica.

La Compañía se dedica exclusivamente a la venta, mantenimiento, reparación y servicio de los equipos de cómputo fabricados por IBM Corporation, así como al desarrollo y la implementación de programas y sistemas, entre otros.

La Compañía tiene su domicilio social en la avenida John F. Kennedy núm. 14, ensanche Miraflores, Santo Domingo, República Dominicana.

### 2 Base de contabilidad

La moneda funcional de la Compañía es el dólar estadounidense (\$), debido a que en esa moneda se desarrollan sus principales actividades económicas. Los estados financieros que se acompañan están expresados en pesos dominicanos (RDS), como si esta fuera su moneda funcional, para cumplir con las leyes y regulaciones vigentes en la República Dominicana, las cuales establecen que esta debe ser la moneda para registrar las operaciones de las compañías radicadas en el país, así como para la presentación de la declaración jurada de sociedades ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados utilizando una moneda de registro diferente a la moneda funcional de la Compañía (nota 3), para cumplir con los requerimientos de la legislación dominicana y de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La emisión de los estados financieros fue autorizada por la gerencia de la Compañía el 7 de abril de 2021. La aprobación final de dichos estados financieros debe ser efectuada por la Asamblea de Accionistas.

### 3 Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros están presentados en pesos dominicanos (RDS). De acuerdo con la NIC 21 *Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera*, la Compañía debe mantener sus registros contables y preparar sus estados financieros en dólares estadounidenses (\$), ya que esta es considerada su moneda funcional. Para propósitos estatutarios y de impuestos en la República Dominicana, la Compañía prepara sus estados financieros usando el peso dominicano (RDS), como si esta fuera su moneda funcional.



**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**4 Uso de juicios y estimaciones**

La preparación de los estados financieros de conformidad con las NIIF requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. El efecto de las revisiones de las estimaciones se reconoce prospectivamente.

**4.1 Incertidumbres de estimación y supuestos**

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material en el año terminado el 31 de diciembre de 2020 se presenta en las siguientes notas:

Nota 11 - Inventarios - supuestos clave en la determinación de la estimación para inventarios obsoletos.

Nota 16 - Impuesto sobre la renta por pagar y diferido - reconocimiento de activos diferidos por impuesto sobre la renta: disponibilidad de futura renta gravable que permita la recuperación de las diferencias temporarias.

Nota 24 - Instrumentos financieros - valores razonables y administración de riesgos - medición de la estimación para pérdidas crediticias esperadas por deudores comerciales: supuestos claves para determinar la tasa de pérdida promedio ponderada.

**4.2 Medición de los valores razonables**

Algunas políticas de contabilidad y revelaciones de la Compañía requieren la medición de los valores razonables, tanto de activos y pasivos financieros como de los no financieros.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, la Compañía utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en las variables usadas en las técnicas de valoración, como sigue:

- Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Datos diferentes de los precios cotizados, incluidos en el nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (precios) o indirectamente (derivados de los precios).
- Nivel 3: Datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).



**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**4 Uso de juicios y estimaciones (continuación)****4.2 Medición de los valores razonables (continuación)**

Si las variables utilizadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo pueden clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica, en su totalidad, en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable del nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

La Compañía reconoce las transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del periodo sobre el que se informa durante el cual ocurrió el cambio.

La nota 24 sobre instrumentos financieros incluye información adicional sobre los supuestos realizados al medir los valores razonables.

**5 Base de medición**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

**6 Principales políticas de contabilidad**

La Compañía ha aplicado consistentemente las siguientes políticas de contabilidad a todos los periodos presentados en estos estados financieros.

**6.1 Transacciones en moneda extranjera**

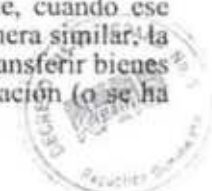
Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a pesos dominicanos (RDS) a la tasa de cambio vigente en el mercado en la fecha de los estados financieros. Los ingresos y gastos se convierten a pesos dominicanos (RDS) usando la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción. Las diferencias resultantes de la conversión de los activos y pasivos se reconocen como ganancia en cambio de moneda extranjera, formando parte de los ingresos financieros en los estados de resultados que se acompañan.

**6.2 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes**

En la nota 20 se presenta información sobre las políticas contables de la Compañía para los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes.

**6.3 Activos y pasivos del contrato**

La Compañía reconoce un activo del contrato cuando tiene derecho a una contraprestación a cambio de bienes o servicios que la entidad ha transferido a un cliente, cuando ese derecho está condicionado por algo distinto con el paso del tiempo. De manera similar, la Compañía reconoce un pasivo del contrato cuando tiene la obligación de transferir bienes o servicios a un cliente por los que la entidad ha recibido una contraprestación (o se ha vuelto exigible) del cliente.



**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**6 Principales políticas de contabilidad (continuación)****6.3 Activos y pasivos del contrato (continuación)**

Para un mismo contrato con el cliente, los activos y pasivos del contrato se presentan netos. En cambio, los activos y pasivos contractuales no relacionados se presentan en cifras brutas.

**6.4 Costo de ventas y gastos de operación**

El costo de ventas representa el costo de la compra de los inventarios al momento de su venta, incluyendo los gastos de almacenaje y flete.

Los gastos generales y administrativos representan los gastos de personal, servicios y equipos, incluyendo depreciación y amortización, asociados con las actividades gerenciales y de soporte a la gestión de la Compañía.

**6.5 Beneficios a los empleados****6.5.1 Plan de retiro y pensiones**

La Compañía aporta sus pensiones de conformidad con lo establecido en la Ley de Seguridad Social (Ley núm. 87-01). Este sistema, el cual funciona con un esquema de Cuentas de Capitalización Individual (CCI), consiste en aportes que debe realizar el empleador y los empleados de manera particular y que son administrados por una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP).

Los aportes de la Compañía se reconocen como gastos cuando se incurren. A la edad de retiro, el empleado recibe el monto de los aportes realizados por él y su empleador más el rendimiento de la CCI.

Las obligaciones por beneficios a los empleados a corto plazo se reconocen como gastos a medida que se presta el servicio relacionado. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar en efectivo a corto plazo, por bonificación o participación de los empleados en los beneficios de la Compañía, si existe una obligación presente, legal o implícita de pagar este importe como resultado de servicios pasados prestados por el empleado de la cual se puede hacer un estimado fiable.

**6.5.3 Prestaciones por terminación**

El Código de Trabajo de la República Dominicana requiere que los patronos paguen un auxilio de preaviso y cesantía a aquellos empleados cuyos contratos de trabajo sean terminados sin causa justificada. La Compañía reconoce el pago de prestaciones en los resultados, conforme da por terminado los contratos de trabajo.



**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**6 Principales políticas de contabilidad (continuación)****6.6 Ingresos y costos financieros**

Los ingresos financieros están compuestos por los intereses ganados en fondos invertidos por equivalentes de efectivo, inversiones en valores y las ganancias o pérdidas por fluctuación de moneda extranjera. Los ingresos por intereses son reconocidos en los resultados utilizando el método de interés efectivo.

Las ganancias y pérdidas en moneda extranjera son presentadas compensando los montos correspondientes como ingresos o costos financieros, dependiendo de si los movimientos en moneda extranjera están en una posición de ganancia o pérdida neta.

**6.7 Impuesto sobre la renta**

El gasto por impuesto sobre la renta está compuesto por el impuesto corriente, impuesto de años anteriores y el impuesto diferido y se reconocen en los resultados, excepto que se relacione directamente con una partida reconocida en patrimonio donde se presentan como otros resultados integrales.

**6.7.1 Impuesto corriente**

El impuesto corriente incluye el impuesto esperado por pagar sobre la renta imponible del año y cualquier ajuste al impuesto por pagar o por cobrar relacionado con años anteriores; se mide usando las tasas impositivas vigentes a la fecha de los estados de situación financiera.

Los impuestos diferidos se reconocen por las diferencias temporarias existentes entre el importe en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos utilizados para propósitos tributarios.

**6.7.2 Impuesto diferido**

Se reconocen activos por impuestos diferidos por las pérdidas fiscales trasladables no utilizadas, los créditos fiscales no utilizados y las diferencias temporarias deducibles, cuando es probable que existirán rentas imponibles futuras disponibles contra las que pueden ser utilizadas.

Las rentas imponibles futuras se determinan con base en los planes de negocio de la Compañía y la reversión de las diferencias temporarias. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de reporte y se reducen cuando ya no es probable que los beneficios por impuestos relacionados serán realizados; esta reducción se reversa cuando la probabilidad de rentas imponibles futuras mejora.

Los impuestos diferidos activos no reconocidos se evalúan en cada fecha de reporte y se reconocen cuando es probable que estarán disponibles futuras rentas imponibles contra las cuales se podrán utilizar las diferencias temporarias que los originan.



**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**6 Principales políticas de contabilidad (continuación)****6.7 Impuesto sobre la renta (continuación)****6.7.2 Impuesto diferido (continuación)**

Se reconoce un pasivo por impuesto diferido por el importe sobre la renta a pagar en periodos futuros, relacionado con las diferencias temporarias imponibles, neto de diferencias temporarias deducibles.

El impuesto diferido se mide utilizando las tasas fiscales que se espera serán aplicables a las diferencias temporarias en el período en el que se reversarán, utilizando tasas impositivas vigentes o sustancialmente vigentes a la fecha de reporte.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

**6.8 Inventarios**

Los inventarios de equipos y piezas están medidos al menor entre el costo y el valor neto realizable. El valor neto realizable es el precio estimado de venta en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta. El costo de las piezas es determinado utilizando el método de costo promedio y el costo de los equipos para la venta se determina sobre la base del costo específico.

La estimación para inventarios obsoletos se determina con base en un análisis técnico de las partidas de inventarios que no seguirán siendo comercializadas, con lenta rotación o cuyo valor de mercado es inferior a su costo de adquisición o producción. El costo por este concepto se reconoce en los resultados en el período en que se determina.

**6.9 Avances a proveedores**

Corresponden a los avances efectuados a proveedores de bienes y servicios, los cuales son cargados a esta cuenta y descargados posteriormente al recibir la mercancía o servicios.

**6.10 Propiedad, mobiliario y equipos****6.10.1 Reconocimiento y medición**

La propiedad, mobiliario y equipos se miden al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas, si alguna.

Cuando partes de una partida de propiedad, mobiliario y equipos tienen vidas útiles diferentes se presentan como partidas separadas (componentes importantes) de propiedad, mobiliario y equipos.



**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**6 Principales políticas de contabilidad (continuación)****6.10 Propiedad, mobiliario y equipos (continuación)****6.10.1 Reconocimiento y medición (continuación)**

Cualquier ganancia o pérdida en la venta de un elemento de propiedad, mobiliario y equipos (calculada como la diferencia entre el valor obtenido de la disposición y el importe en libros del activo) se reconoce neta en los resultados.

**6.10.2 Desembolsos posteriores**

Los desembolsos posteriores se capitalizan solo cuando es probable que los beneficios económicos futuros, relacionados con el gasto, fluyan a la Compañía. Las reparaciones y mantenimientos continuos se reconocen en los resultados cuando se incurren.

**6.10.3 Depreciación**

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, el cual corresponde al costo de un activo u otro monto que se sustituye por el costo menos su valor residual, si alguno.

La depreciación es reconocida en los resultados utilizando el método de línea recta, con base en las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedad, mobiliario y equipos, puesto que estas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo. Los activos arrendados se deprecian sobre el plazo del arrendamiento o su vida útil, el menor. El terreno no se deprecia.

Los elementos de propiedad, mobiliario y equipos se deprecian desde la fecha en que estén instalados y listos para su uso, o en el caso de activos construidos internamente, desde la fecha en que el activo esté completado y en condiciones de ser usado.

Un resumen de las vidas útiles estimadas por clasificación de activo es como sigue:

<u>Tipo de activo</u>	<u>Años de vida útil</u>
Edificio	20
Maquinaria y equipos	4-10
Mobiliario y equipos de oficina	10
Mejoras en propiedad arrendada	3-4

Los métodos de depreciación y las vidas útiles estimadas se revisan anualmente y se ajustan de ser necesario.

**6.11 Otros activos**

Los otros activos adquiridos por la Compañía que tienen una vida útil limitada son medidos al costo menos su amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro, si alguno. Estos corresponden a licencias y programas de computadoras.



**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**6 Principales políticas de contabilidad (continuación)****6.11 Otros activos (continuación)****6.11.1 Desembolsos posteriores**

Los desembolsos posteriores son capitalizados solo cuando aumentan los beneficios económicos futuros incorporados en el activo específico relacionado con dichos desembolsos.

**6.11.2 Amortización**

La amortización se calcula sobre el monto depreciable, el cual corresponde al costo del activo.

La amortización es reconocida en los resultados utilizando el método de línea recta, es decir, la distribución uniforme del costo de los activos sobre el estimado de años de vida útil desde la fecha que están disponibles para su uso, ya que esto refleja más cercanamente el patrón esperado del consumo de los beneficios económicos en el futuro del activo. La vida útil estimada de licencias y programas de computadoras es de tres a cinco años.

El método de amortización y las vidas útiles estimadas se revisan y se ajustan al final de cada período, si es necesario.

Las cuentas por cobrar comerciales e instrumentos de deudas emitidos se reconocen inicialmente cuando se originan. Todos los otros activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente cuando la Compañía se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

**6.12 Instrumentos financieros****6.12.1 Reconocimiento y medición inicial**

Un activo financiero (a menos que sea una cuenta por cobrar comercial sin un componente de financiamiento significativo) o un pasivo financiero se mide inicialmente al valor razonable, más, en el caso de una partida no medida al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son directamente atribuibles a su adquisición o emisión. Una cuenta por cobrar comercial sin un componente de financiamiento significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

***Activos financieros - evaluación del modelo de negocio***

En el reconocimiento inicial, un activo financiero se clasifica como: costo amortizado; al valor razonable con cambios en otro resultado integral - inversión de deuda; al valor razonable con cambios en otro resultado integral - inversión de patrimonio; o al valor razonable con cambios en resultados.





**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**6 Principales políticas de contabilidad (continuación)****6.12 Instrumentos financieros (continuación)****6.12.2 Clasificación y medición posterior**

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si la Compañía cambia su modelo de negocio para gestionar los activos financieros, en cuyo caso, todos los activos financieros afectados son reclasificados el primer día del primer periodo sobre el que se informa, posterior al cambio en el modelo de negocios.

Un activo financiero se mide al costo amortizado si cumple con las dos condiciones siguientes y no está medido al valor razonable con cambios en resultados:

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para cobrar flujos de efectivo contractuales.
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el monto del principal pendiente.

Una inversión en deuda se mide al valor razonable con cambios en otro resultado integral si cumple con las dos condiciones siguientes y no está medido a valor razonable con cambios en resultados:

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra mediante la recopilación de flujos de efectivo contractuales y vendiendo los activos financieros.
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a los flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el monto del principal pendiente.

En el reconocimiento inicial de una inversión de patrimonio que no se mantiene para negociar, la Compañía puede realizar una elección irrevocable en el momento del reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otro resultado integral. Esta elección se hace individualmente para cada inversión.

Todos los activos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, tal como se describe anteriormente, son medidos a valor razonable con cambios en resultados. Esto incluye todos los activos financieros derivados.

En el reconocimiento inicial, la Compañía puede designar irrevocablemente un activo financiero que de otra manera cumple con los requisitos de estar medido al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, como al valor razonable con cambios en resultados, si al hacerlo se elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento que surgiría en otro caso.



**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**6 Principales políticas de contabilidad (continuación)****6.12 Instrumentos financieros (continuación)****6.12.2 Clasificación y medición posterior (continuación)**

La Compañía realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un activo financiero a un nivel de cartera, debido a que esto refleja la manera en que se gestiona el negocio y en la que se entrega la información a la gerencia. La información considerada incluye:

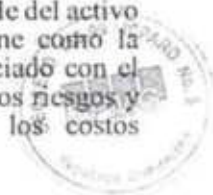
- Las políticas y objetivos establecidos para la cartera y su funcionamiento en la práctica. Estos incluyen si la estrategia de la gerencia se enfoca en obtener ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés particular, hacer coincidir la duración de los activos financieros con la de los pasivos relacionados o las salidas de efectivo esperadas o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los activos.
- Cómo se evalúa el rendimiento de la cartera y se informa a la administración de la Compañía.
- Los riesgos que afectan el rendimiento del modelo de negocio (los activos financieros mantenidos dentro de ese modelo) y cómo se gestionan esos riesgos.
- Cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los activos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos).
- La frecuencia, el volumen y el calendario de ventas de activos financieros en períodos anteriores, las razones dichas y las expectativas sobre la actividad futura de ventas.

Las transferencias de activos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito de acuerdo con el reconocimiento continuo de la Compañía de los activos.

Los activos financieros que son mantenidos para negociar o se administran y cuyo desempeño se evalúa sobre una base de valor razonable, se miden al valor razonable con cambios en resultados.

***Activos financieros - evaluación si los flujos de efectivo contractuales son únicamente pagos de principal e intereses***

Para los fines de esta evaluación, el "principal" se define como el valor razonable del activo financiero en el momento del reconocimiento inicial. El "interés" se define como la contraprestación por el valor temporal del dinero y el riesgo de crédito asociado con el monto principal pendiente durante un período de tiempo particular y para otros riesgos y costos de préstamos básicos (por ejemplo, el riesgo de liquidez y los costos administrativos), así como también un margen de beneficio.



**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**6 Principales políticas de contabilidad (continuación)****6.12 Instrumentos financieros (continuación)****6.12.2 Clasificación y medición posterior (continuación)*****Activos financieros - evaluación si los flujos de efectivo contractuales son únicamente pagos de principal e intereses (continuación)***

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos de capital e intereses, la Compañía considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye evaluar si el activo financiero contiene una condición contractual que podría cambiar el calendario o el monto de flujos de efectivo contractuales de manera que no cumplirían con esta condición. Al hacer esta evaluación la Compañía considera:

- ♦ Hechos contingentes que cambiaron el importe o el calendario de los flujos de efectivo;
- ♦ Términos que podrían ajustar la tasa del cupón contractual, incluyendo las características de tasa variable.
- ♦ Características de pago anticipado y prórroga.

Términos que limitan el derecho a la Compañía a los flujos de efectivo procedentes de activos específicos (por ejemplo: características sin recursos).

Una característica del pago anticipado es consistente con el criterio de únicamente pago del principal y los intereses, si el importe del pago anticipado representa sustancialmente los montos no pagados de capital e intereses sobre el monto principal pendiente, el cual puede incluir compensaciones adicionales razonables para la cancelación anticipada del contrato.

Adicionalmente, en el caso de un activo financiero adquirido con un descuento o una prima con respecto a su valor nominal contractual, una característica que permite o requiere el pago anticipado de un importe que represente sustancialmente la cantidad al valor nominal contractual más los intereses contractuales devengados, pero no pagados, que también puede incluir una compensación adicional razonable por terminación anticipada, se considera consistente con este criterio si el valor razonable de la característica de pago anticipado es insignificante en el reconocimiento inicial.

***Activos financieros - medición posterior y ganancias y pérdidas******Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados***

Estos activos se miden posteriormente a valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en los resultados.



**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**6 Principales políticas de contabilidad (continuación)****6.12 Instrumentos financieros (continuación)****6.12.2 Clasificación y medición posterior (continuación)***Activos financieros - medición posterior y ganancias y pérdidas (continuación)*Activos financieros al costo amortizado

Estos activos se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. El costo amortizado se reduce por las pérdidas por deterioro. Los ingresos por intereses, las ganancias y pérdidas por cambio de moneda extranjera y el deterioro, se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida por baja en cuentas se reconoce en resultados.

Inversiones de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral

Estos activos se miden posteriormente a valor razonable. El ingreso por intereses es calculado bajo el método de interés efectivo, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda y el deterioro se reconoce en resultados. Cualquier otra ganancia o pérdida neta en la baja en cuentas se reconoce en resultados. Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía no mantiene este tipo de instrumentos.

Inversiones de patrimonio a valor razonable con cambios en otro resultado integral

Estos activos se miden posteriormente al valor razonable. Los dividendos se reconocen como ingresos en resultados, a menos que el dividendo claramente represente una recuperación de parte del costo de la inversión. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en otro resultado integral y nunca se reclasifican en resultados. Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía no mantiene este tipo de instrumentos financieros.

*Pasivos financieros - clasificación, medición posterior y ganancias y pérdidas*

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica como al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociar, es un derivado o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden a valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Otros pasivos financieros se valoran posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los gastos por intereses y las ganancias y pérdidas en divisas se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida por baja en cuentas también se reconoce en resultados.



**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**6 Principales políticas de contabilidad (continuación)****6.12 Instrumentos financieros (continuación)****6.12.2 Clasificación y medición posterior (continuación)***Baja en cuentas*Activos financieros

La Compañía da de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales de los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir de flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y no retiene el control sobre los activos transferidos.

La Compañía realiza transacciones mediante las cuales transfiere activos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los activos transferidos. En estos casos, los activos transferidos no se dan de baja.

Pasivos financieros

La Compañía da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. La Compañía también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

En el momento de la de baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluidos los activos que no son en efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

Compensación

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto se presenta en el estado de situación financiera, solamente cuando la Compañía tiene un derecho que puede ejercer legalmente para compensar los importes y tiene la intención de liquidarlos sobre una base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

**6.13 Capital social**

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones son reconocidos como una deducción del patrimonio, neto de cualquier efecto tributario.



**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**6 Principales políticas de contabilidad (continuación)****6.14 Deterioro****6.14.1 Activos financieros no derivados***Instrumentos financieros y activos del contrato*

La Compañía reconoce correcciones de valor para pérdidas crediticias esperadas por:

- Activos financieros medidos al costo amortizado.
- Inversiones de deuda medidas al valor razonable con cambios en otro resultado integral.
- Activos del contrato.

La Compañía mide las correcciones de valor por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, excepto cuando se mide al importe de las pérdidas crediticias esperadas de 12 meses:

- Instrumentos de deuda que se determinan que tienen un riesgo de crédito bajo a la fecha de presentación.
- Otros instrumentos de deuda y saldos bancarios para los que el riesgo crediticio, es decir, el riesgo de que ocurra incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial.

Las correcciones del valor por cuentas por cobrar comerciales y activos del contrato siempre se miden a un importe igual de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida.

Al determinar si el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial al estimar las pérdidas crediticias esperadas, la Compañía considera información razonable y confiable que sea relevante y esté disponible sin costo o esfuerzos indebidos. Esta incluye información y análisis cuantitativos y cualitativos, basada en la experiencia histórica de la Compañía y la evaluación crediticia informada, incluida la información prospectiva.

La Compañía asume que el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente si tiene una mora de más de 30 días.

La Compañía considera que un activo financiero está en incumplimiento cuando:

- No es probable que el prestatario pague sus obligaciones de crédito, en su totalidad, sin un recurso de acciones tales como ejecutar una garantía (si existe alguna).
- El activo financiero tiene una mora de 30 días o más.



**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**6 Principales políticas de contabilidad (continuación)****6.14 Deterioro (continuación)****6.14.1 Activos financieros no derivados (continuación)***Instrumentos financieros y activos del contrato (continuación)*

La Compañía considera que un instrumento de deuda tiene un riesgo crediticio bajo, cuando su calificación de riesgo crediticio es equivalente a la definición globalmente entendida de "grado de inversión".

Las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida son las pérdidas crediticias que resultan de todos los posibles sucesos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero.

Las pérdidas crediticias esperadas de 12 meses son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, las cuales proceden de sucesos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que están posiblemente dentro de 12 meses después de la fecha de presentación (o un período más corto si la vida útil esperada del instrumento es inferior a 12 meses).

El período máximo considerado al estimar las pérdidas crediticias esperadas es el período contractual máximo durante el cual la Compañía está expuesta al riesgo de crédito.

***Medición de las pérdidas crediticias esperadas***

Las pérdidas crediticias esperadas son una estimación ponderada de probabilidad de pérdidas crediticias. Las pérdidas crediticias se miden como el valor presente de las insuficiencias de efectivo adeudado, es decir, la diferencia entre los flujos de efectivo adeudados a la entidad de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que la Compañía espera recibir.

Las pérdidas crediticias esperadas se descuentan a la tasa de interés efectiva del activo financiero.

***Activos financieros con deterioro crediticio***

En cada fecha de presentación, la Compañía evalúa si los activos financieros contabilizados al costo amortizado y los valores de deuda al valor razonable con cambios en otro resultado integral tienen deterioro crediticio. Un activo financiero tiene "deterioro crediticio" cuando han ocurrido uno o más sucesos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.



**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**6 Principales políticas de contabilidad (continuación)****6.14 Deterioro (continuación)****6.14.1 Activos financieros no derivados (continuación)***Activos financieros con deterioro crediticio (continuación)*

Las evidencias de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluyen los siguientes datos observables:

- Dificultades financieras significativas del emisor o prestatario.
- Un incumplimiento de contrato, como un incumplimiento de pago o con más de 90 días de vencimiento.
- La reestructuración de un préstamo o adelanto por parte de la Compañía en términos que esta no consideraría de otra manera.
- Se está convirtiendo en probable que el prestatario entre en quiebra u otra reorganización financiera.
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión debido a dificultades financieras.

*Presentación de la corrección de valor de las pérdidas esperadas en el estado de situación financiera*

Las estimaciones para pérdidas de valor de los activos financieros medidos al costo amortizado se deducen del valor en libros bruto de los activos.

Para el caso de los instrumentos de deuda al valor razonable con cambios en otro resultado integral, la estimación para pérdidas se carga a resultados y se reconoce en otros resultados integrales.

*Castigo*

El importe en libros bruto de un activo financiero se castiga cuando la Compañía no tiene expectativas razonables de recuperar un activo financiero en su totalidad o una parte del mismo. Para los clientes individuales, la Compañía tiene una política de castigar el valor en libros brutos cuando el activo financiero tiene un vencimiento de 120 días basado en la experiencia histórica de recuperaciones de activos similares.

La Compañía no espera una recuperación significativa de la cantidad cancelada. Sin embargo, los activos financieros que se dan de baja aún podrían estar sujetos a actividades de cumplimiento para cumplir con los procedimientos de la Compañía para la recuperación de los montos adeudados.





**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**6 Principales políticas de contabilidad (continuación)****6.15 Provisiones**

Una provisión es reconocida si, como resultado de un suceso pasado, la Compañía tiene una obligación presente, legal o implícita de la que puede hacer un estimado fiable y es probable que se necesiten utilizar recursos que incorporan beneficios económicos para cancelarla. Las provisiones a largo plazo son determinadas descontando el flujo de efectivo esperado necesario para liquidar el pasivo.

**6.16 Beneficio en operación**

El beneficio en operación es el resultado generado por las principales actividades continuas de la Compañía que generan ingresos, así como otros ingresos y gastos relacionados con las actividades operativas. El beneficio en operación excluye los ingresos financieros netos y el impuesto sobre la renta.

**6.17 Arrendamientos**

Al inicio de un contrato, la Compañía evalúa si el contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento, si este transmite los derechos para controlar el uso de un activo identificado durante un período de tiempo a cambio de una contraprestación.

***i. Como arrendatario***

Al comienzo o en la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, la Compañía asigna la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento sobre la base de sus precios independientes relativos. Sin embargo, para los arrendamientos de propiedades, la Compañía decidió no separar componentes no arrendados y se contabilizan los componentes arrendados y no arrendados como un solo componente de arrendamiento.

La Compañía reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento a la fecha en que inicia el arrendamiento. El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, el cual comprende el monto inicial del pasivo de arrendamiento, ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para dismantelar y eliminar el activo subyacente, o para restaurar el activo subyacente o el lugar en el que se encuentra, menos cualquier incentivo de arrendamientos recibidos.



**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**6 Principales políticas de contabilidad (continuación)****6.17 Arrendamientos (continuación)***i. Como arrendatario (continuación)*

El activo por derecho de uso se deprecia posteriormente utilizando el método de línea recta desde la fecha de inicio hasta el final del plazo del arrendamiento, a menos que en el arrendamiento se transfiera la propiedad del activo subyacente a la Compañía al término del plazo de este, o que el costo del activo por derecho de uso refleje que la Compañía ejercerá una opción de compra. En este caso, el activo por derecho de uso será depreciado durante la vida útil del activo subyacente, el cual se determina sobre la misma base que los de propiedad y equipos. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente en pérdidas por deterioro, si las hay, y ajustadas para ciertas nuevas mediciones del pasivo por arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamientos que no se pagan a la fecha de inicio, descontado utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, o, si esa tasa no se puede determinar fácilmente, la tasa de endeudamiento incremental de la Compañía. Generalmente, la Compañía utiliza su tasa de interés incremental como tasa de descuento.

La Compañía determina su tasa de interés incremental obteniendo tasas de interés de varias fuentes de financiamiento externo y realiza ciertos ajustes para reflejar los términos del arrendamiento y tipo del activo arrendado.

Los pagos por arrendamientos incluidos en la medición del pasivo de arrendamiento comprenden lo siguiente:

- Pagos fijos, incluidos los pagos fijos en sustancia.
- Pagos de arrendamientos variables, los cuales dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos utilizando el índice o tasa como la fecha de inicio.
- La cantidad que se espera pagar bajo una garantía de valor residual.
- El precio del ejercicio bajo una opción de compra que la Compañía esté razonablemente segura de ejercer, pagos de arrendamientos en un período de renovación opcional, si la Compañía está razonablemente segura de ejercer una opción de extensión y penalidades por terminación anticipada de un contrato de arrendamiento, a menos que la Compañía esté razonablemente segura de no terminar antes de tiempo.



**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**6 Principales políticas de contabilidad (continuación)****6.17 Arrendamientos (continuación)***i. Como arrendatario (continuación)*

El pasivo por arrendamiento se mide al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Es medido nuevamente cuando hay un cambio en los pagos de arrendamientos futuros que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación de la Compañía acerca del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, si la Compañía cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, extensión o terminación, o si hay un pago de arrendamiento fijo revisado en sustancia.

Cuando el pasivo por arrendamiento se vuelve a medir de esta manera, se realiza un ajuste correspondiente al importe en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el importe en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

*Arrendamientos a corto plazo y de activos de bajo valor*

La Compañía ha decidido no reconocer los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos de bajo valor y de corto plazo, incluidos equipos de TI. La Compañía reconoce los pagos por arrendamientos asociados con estos arrendamientos como un gasto en línea recta durante el plazo de este.

*ii. Como arrendador*

En el periodo comparativo, la Compañía, como arrendatario, clasificó los arrendamientos que transfirieron sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad como arrendamientos financieros. En este caso, los activos arrendados se medían inicialmente a una cantidad igual al menor de su valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos de arrendamientos. Los pagos mínimos de arrendamientos fueron los pagos durante el plazo del arrendamiento que el arrendatario debía realizar, excluyendo cualquier alquiler contingente. Posterior al reconocimiento inicial, los activos se contabilizaron de acuerdo con la política contable aplicable a ese activo.

Los activos mantenidos en otros arrendamientos se clasificaban como operativos y no se reconocían en el estado de situación financiera de la Compañía. Los pagos realizados bajo arrendamientos operativos se reconocían en los estados de resultados sobre una base de línea recta durante el plazo del mismo.

Cuando la Compañía era un arrendatario determinaba, al inicio del arrendamiento, si este era financiero u operativo.



**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**6 Principales políticas de contabilidad (continuación)****6.17 Arrendamientos (continuación)***ii. Como arrendador (continuación)*

Para clasificar cada arrendamiento, la Compañía realizaba una evaluación general de si el arrendamiento transfería sustancialmente todos los riesgos y recompensas relacionados con la propiedad del activo subyacente. Si este era el caso, entonces el arrendamiento era financiero, si no, era un arrendamiento operativo. Como parte de esta evaluación, la Compañía consideraba ciertos indicadores, tales como: si el arrendamiento estuvo vigente una gran parte de la vida económica del activo.

**6.18 Medición de valor razonable**

Valor razonable es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría por la transferencia de un pasivo en la fecha de medición en una transacción ordenada entre participantes del mercado principal, o, en su ausencia, el mercado más ventajoso al que tiene acceso la Compañía a esa fecha. El valor razonable de un pasivo refleja el efecto del riesgo de incumplimiento.

Algunas políticas de contabilidad y revelaciones contables en los estados financieros de la Compañía requieren la medición de valores razonables, tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

Cuando está disponible, la Compañía mide el valor razonable de un instrumento financiero utilizando precios cotizados en un mercado activo para ese instrumento financiero. Un mercado se considera activo si las transacciones para activos y pasivos ocurren con la suficiente frecuencia y volumen para proveer información de precios sobre una base continua.

Si no existen precios cotizados en un mercado activo, la Compañía utiliza técnicas de valoración que maximizan el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizan el uso de datos de entrada no observables. La técnica de valoración seleccionada incorpora todos los factores que los participantes del mercado tomarían en consideración al ponerle precio a la transacción.

Si un activo o un pasivo medidos al valor razonable tiene un precio de oferta y un precio de demanda, la Compañía mide los activos y posiciones de largo plazo a un precio de oferta y los pasivos y posiciones cortas al precio de demanda.



**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RD\$)

**6 Principales políticas de contabilidad (continuación)****6.18 Medición de valor razonable (continuación)**

Normalmente la mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el reconocimiento inicial es el precio de transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. Cuando la Compañía determina que el valor razonable en el reconocimiento inicial es diferente del precio de transacción y este es evidenciado por un precio cotizado en un mercado activo para un activo o pasivo idéntico, o bien, determinado con base en una técnica de valoración para la cual ningún dato de entrada no observable se considera insignificante en relación con la medición, entonces el instrumento financiero se mide inicialmente al valor razonable, ajustado para diferir la diferencia entre el valor razonable en el reconocimiento inicial y el precio de transacción. Posteriormente, la diferencia se reconoce en los resultados utilizando una base apropiada y durante el plazo del instrumento, pero no después que la valuación esté totalmente soportada por data observable en el mercado o la transacción esté cerrada.

**7 Normas emitidas, pero aún no efectivas**

Una serie de nuevas normas son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1ro. de enero de 2020 y su aplicación anticipada está permitida. Sin embargo, la siguiente norma nueva o sus modificaciones no han sido aplicadas anticipadamente por la Compañía en la preparación de estos estados financieros.

**a) Contratos onerosos - costo de cumplimiento de un contrato (enmiendas a la NIC 37)**

Las enmiendas especifican qué costos incluye una entidad al determinar el costo de cumplir un contrato con el fin de evaluar si el contrato es oneroso. Las enmiendas se aplican para los períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1ro. de enero de 2022, para los contratos existentes en la fecha en que se apliquen por primera vez las enmiendas. A la fecha de la aplicación inicial, el efecto acumulado de aplicar las enmiendas se reconoce como un ajuste del saldo inicial a las utilidades retenidas u otros componentes del patrimonio, según aplique. Los comparativos no se actualizan. La Compañía ha determinado que todos los contratos existentes al 31 de diciembre de 2020, se completarán antes de que las enmiendas entren en vigor.

**b) Reforma de la tasa de interés de referencia - Fase 2 (enmiendas a la NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16)**

Las enmiendas se refieren a cuestiones que podrían afectar la información financiera como resultado de la reforma de una tasa de interés de referencia, incluidos los efectos de los cambios en los flujos de efectivo contractuales o las relaciones de cobertura que surgen de la sustitución de una tasa de interés de referencia con una tasa de referencia alternativa. Las enmiendas proporcionan una exención práctica de ciertos requisitos de la NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16 sobre:



**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**7 Normas emitidas, pero aún no efectivas (continuación)****b) Reforma de la tasa de interés de referencia - Fase 2 (enmiendas a la NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16) (continuación)**

- Cambios en la base para determinar los flujos de efectivo contractuales de activos financieros, pasivos financieros y pasivos por arrendamiento.
- Contabilidad de cobertura.

***i. Cambio en la base para determinar los flujos de efectivo***

Las enmiendas requerirán que una entidad contabilice un cambio en la base para determinar los flujos de efectivo contractuales de un activo o pasivo financiero requerido por la reforma de los tipos de interés de referencia mediante la actualización del tipo de interés efectivo del activo o pasivo financiero. Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía no espera que surjan efectos importantes como resultado de la aplicación de los cambios a esta enmienda.

***ii. La contabilidad de cobertura***

Las enmiendas proporcionan excepciones a los requisitos de contabilidad de cobertura en las siguientes áreas:

- Permitir la enmienda de la designación de una relación de cobertura para reflejar los cambios que requiere la reforma.
- Cuando una partida cubierta en una cobertura de flujo de efectivo se modifica para reflejar los cambios que requiere la reforma, se considerará que el monto acumulado en la reserva de cobertura de flujo de efectivo se basa en la tasa de referencia alternativa a la que se aplican los flujos de efectivo futuros cubiertos.
- Cuando un grupo de partidas se designa como partida cubierta y una partida en el grupo se modifica para reflejar los cambios requeridos por la reforma, las partidas cubiertas se asignan a subgrupos en función de las tasas de referencia que se están cubriendo.
- Si una entidad espera razonablemente que una tasa de referencia alternativa sea identificable por separado dentro de un periodo de 24 meses, no está prohibido designar la tasa como un componente de riesgo no especificado contractualmente si no es identificable por separado en la fecha de designación.

***iii. Revelación***

Las enmiendas requerirán que la Compañía revele información adicional sobre la exposición de la entidad a los riesgos que surgen de la reforma del índice de referencia de las tasas de interés y las actividades de administración de riesgos relacionadas.



**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**7 Normas emitidas, pero aún no efectivas (continuación)****b) Reforma de la tasa de interés de referencia - Fase 2 (enmiendas a la NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16) (continuación)****iv. Transición**

La Compañía ha previsto aplicar las modificaciones a partir del 1ro. de enero de 2021. La aplicación no afectará los montos informados para el año 2020 o periodos anteriores.

**c) Otras normas**

No se espera que las siguientes normas nuevas o enmiendas a normas tengan un efecto material en los estados financieros de la Compañía:

- Concesiones de alquiler relacionadas con COVID-19 (enmienda a la NIIF 16).
- Propiedad, planta y equipos: Producto antes del uso previsto (enmiendas a la NIC 16).
- Referencia al marco conceptual (enmiendas a la NIIF 3).
- Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes (enmiendas a la NIC 1).
- NIIF 17 *Contratos de Seguro* y sus modificaciones.

**8 Efectivo**

Un resumen del efectivo al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Caja chica	35,000	35,000
Depósitos en cuentas (i) corrientes y de ahorro	221,988,231 <u>643,059,462</u>	71,874,855 <u>224,634,664</u>
	<u><b>865,082,693</b></u>	<u><b>296,544,519</b></u>

- (i) Al 31 de diciembre 2020 y 2019, los depósitos en cuentas corrientes y de ahorro generan intereses aproximados de 0.30 % a 5 % anual sobre el saldo promedio diario. Los intereses generados se presentan formando parte de ingresos financieros en los estados de resultados que se acompañan.

**9 Inversiones en valores**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las inversiones en valores corresponden a certificados financieros por \$6,700,000, respectivamente, con vencimiento mayor a tres meses y menor a un año, emitidos por una entidad financiera en el extranjero. Estos certificados financieros generan intereses a una tasa anual entre 1.50 % y 2.25 % durante los años 2020 y 2019, respectivamente.



## GBM DOMINICANA, S. A.

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**9 Inversiones en valores (continuación)**

Los intereses generados durante los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, por aproximadamente RDS10,300,000 y RDS5,100,000, respectivamente, se presentan formando parte de ingresos financieros en los estados de resultados que se acompañan.

**10 Saldos y transacciones con Casa Matriz y compañías relacionadas**

La Compañía realiza transacciones comerciales y de préstamos con la Casa Matriz, así como con compañías relacionadas de GBM Corporation. Los principales entes relacionados de la Compañía con los cuales mantienen saldos y realiza transacciones, son los siguientes:

- GBM International Trading Company
- GBM Costa Rica
- GBM El Salvador
- GBM Guatemala
- GBM Nicaragua
- GBM Panamá
- GBM Honduras
- GBM - Miami Direct
- LAT BBVI

Un resumen de los saldos y transacciones con compañías relacionadas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y por los años terminados en esas fechas, es el siguiente:

**Saldos**

	Cuentas por <u>cobrar</u>	Cuentas por <u>pagar</u>
<b>2020</b>		
GBM - Miami Direct (a)	-	37,443,523
GBM - International Trading Company (b)	-	24,272,153
GBM Guatemala	181,107	-
LAT BBVI (c)	-	264,840,701
	<u>181,107</u>	<u>326,556,377</u>
<b>2019</b>		
GBM - Miami Direct (a)	204,643,232	-
GBM - International Trading Company (b)	59,585,095	-
LAT BBVI (c)	-	43,171,443
	<u>264,228,327</u>	<u>43,171,443</u>





**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**10 Saldos y transacciones con Casa Matriz y compañías relacionadas (continuación)***Saldos (continuación)*

- (a) Al 31 de diciembre de 2020, corresponde a compras de equipos. Al 31 de diciembre de 2019 incluye fondos otorgados a esta relacionada por un importe de RDS202,182,226 equivalentes a \$3,819,804, con vencimiento en fecha 31 de diciembre de 2020.
- (b) Al 31 de diciembre de 2020, corresponde a compras de equipos. Al 31 de diciembre de 2019, incluye fondos otorgados a esta relacionada por un importe de RDS58,662,971 equivalentes a \$1,108,312, con vencimiento en fecha 31 de diciembre de 2020.
- (c) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, corresponde a saldo por concepto de compras de equipos y software.

*Transacciones*

	<u>Compra de cartera (i)</u>	<u>Compra de equipos</u>
<b>2020</b>		
GBM International Trading Company	-	699,346,964
Miami Direct, Inc.	43,888,136	496,698,303
GBM Guatemala	-	564
GBM Panamá	-	389
LAT BBVI	-	209,273,337
GBM Nicaragua	-	23,441
GBM El Salvador	-	28,168
	<u>43,888,136</u>	<u>1,405,371,166</u>
<b>2019</b>		
GBM International Trading Company	16,674,005	541,428,550
Miami Direct, Inc.	59,278,622	406,404,261
GBM Guatemala	-	4,970,492
GBM Honduras	-	87,789
GBM Panamá	-	6,609,537
LAT BBVI	-	125,669,592
GBM Nicaragua	-	68,790
GBM Costa Rica	-	42,761
GBM El Salvador	-	81,055
	<u>75,952,627</u>	<u>1,085,362,827</u>



## GBM DOMINICANA, S. A.

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**10 Saldos y transacciones con Casa Matriz y compañías relacionadas (continuación)***Transacciones (continuación)*

(i) Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Compañía ha realizado compras de cartera de clientes (gestión de cobro) sin recursos, a sus compañías relacionadas por aproximadamente \$780,000 (equivalentes a RDS44,000,000 aproximadamente) y \$1,470,000 (equivalentes a RDS75,900,000 aproximadamente), respectivamente.

La Compañía recibe un 2 % de descuento por dichas compras de cartera en la compra de equipos. La Compañía asume el riesgo de pérdida de estas cuentas por cobrar (nota 24).

Las cuentas por cobrar y por pagar a relacionadas corresponden a saldos pendientes de cobro y pago generados por transacciones comerciales, no tienen intereses pactados y vencen en el corto plazo.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, importes por aproximadamente RDS33,100,000 y RDS30,100,000, respectivamente, corresponden a sueldos y compensaciones del personal directivo, los cuales se definen como aquellos que ocupan la posición de director en adelante.

**11 Inventarios**

Un resumen de los inventarios al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Equipos de cómputo	38,761,094	57,888,215
Equipos <i>Smart Save</i>	40,642,448	1,980,388
Piezas	17,583,301	15,216,611
Materiales para impresión	<u>1,669,857</u>	<u>2,021,798</u>
	98,656,700	77,107,012
Estimación para obsolescencia de inventario	<u>(10,958,500)</u>	<u>(8,811,737)</u>
	87,698,200	68,295,275
Mercancía en tránsito (a)	<u>42,655,370</u>	<u>37,385,667</u>
	<u><b>130,353,570</b></u>	<u><b>105,680,942</b></u>

(a) Corresponde a la compra de equipos de cómputo que no se habían recibido a la fecha de reporte.



## GBM DOMINICANA, S. A.

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**11 Inventarios (continuación)**

El movimiento de la estimación por obsolescencia de inventario es como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Saldo al inicio	8,811,737	12,239,609
Cargo del año	2,202,264	3,701,465
Baja en cuentas	<u>(55,501)</u>	<u>(7,129,337)</u>
Saldo al final	<u>10,958,500</u>	<u>8,811,737</u>

**12 Propiedad, mobiliario y equipos**

Un movimiento de propiedad, mobiliario y equipos durante los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, es como sigue:

2020	Terreno	Edificio	Maquinarias y equipos	Mobiliario y equipos de oficina	Construcción en proceso	Total
<b>Costos de adquisición:</b>						
Saldos al inicio	3,167,996	48,647,373	235,596,623	36,098,057	1,785,000	325,295,049
Adiciones del año	-	-	949,755	2,192,230	-	3,141,985
Retiros	-	-	<u>(16,059,596)</u>	<u>(3,224,845)</u>	<u>(1,785,000)</u>	<u>(21,069,441)</u>
Saldos al final	<u>3,167,996</u>	<u>48,647,373</u>	<u>220,486,782</u>	<u>35,065,442</u>	<u>-</u>	<u>307,367,593</u>
<b>Depreciación:</b>						
Saldos al inicio	-	(28,665,905)	(188,639,247)	(30,795,859)	-	(248,101,011)
Cargos del año	-	(4,600,510)	(21,459,710)	(2,444,901)	-	(28,505,121)
Retiros	-	-	<u>16,039,949</u>	<u>3,215,616</u>	<u>-</u>	<u>19,255,565</u>
Saldos al final del año	<u>-</u>	<u>(33,266,415)</u>	<u>(194,659,008)</u>	<u>(30,025,144)</u>	<u>-</u>	<u>(257,350,567)</u>
Propiedad, mobiliario y equipos netos	<u>3,167,996</u>	<u>15,380,958</u>	<u>26,427,774</u>	<u>5,040,298</u>	<u>-</u>	<u>50,017,026</u>
<b>2019</b>						
<b>Costos de adquisición:</b>						
Saldos al inicio	3,167,996	39,216,704	252,550,335	34,849,661	-	329,784,696
Adiciones del año	-	-	9,927,388	2,281,358	1,785,000	13,993,746
Reconocimiento de activo por derecho de uso sobre la aplicación inicial de la NHF 16 (nota 18)	-	9,430,669	-	-	-	9,430,669
Retiros	-	-	<u>(26,881,100)</u>	<u>(1,032,962)</u>	<u>-</u>	<u>(27,914,062)</u>
Saldos al final	<u>3,167,996</u>	<u>48,647,373</u>	<u>235,596,623</u>	<u>36,098,057</u>	<u>1,785,000</u>	<u>325,295,049</u>



## GBM DOMINICANA, S. A.

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RD\$)



## 12 Propiedad, mobiliario y equipos (continuación)

2019	Terreno	Edificio	Maquinarias y equipos	Mobiliario y equipos de oficina	Construcción en proceso	Total
Depreciación:						
Saldos al inicio	-	(24,104,689)	(187,624,070)	(29,242,560)	-	(240,971,319)
Reconocimiento de activo por derecho de uso sobre la aplicación inicial de la NIIF 16 (nota 18)	-	(432,239)	-	-	-	(432,239)
Cargos del año	-	(4,128,977)	(27,332,080)	(2,542,215)	-	(34,003,272)
Retiros	-	-	26,316,903	988,016	-	27,305,819
Saldos al final del año	-	(28,665,905)	(188,639,247)	(30,795,859)	-	(248,101,011)
Propiedad, mobiliario y equipos netos	<u>3,167,996</u>	<u>19,981,468</u>	<u>46,957,376</u>	<u>5,302,198</u>	<u>1,785,000</u>	<u>77,194,038</u>

## 13 Gastos pagados por anticipado

Un resumen de los gastos pagados por anticipado al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Pólizas de seguros	1,242,773	518,540
Costos diferidos	9,533,467	28,008,056
Otras retenciones a clientes	12,399,948	6,549,204
Otros	<u>8,815,137</u>	<u>27,647,933</u>
	<u><u>31,991,325</u></u>	<u><u>62,723,733</u></u>

## 14 Otros activos

Un resumen de otros activos al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Programas de computadoras y licencias	104,954,643	104,816,358
Amortización acumulada (a)	<u>(95,271,216)</u>	<u>(92,078,224)</u>
	9,683,427	12,738,134
Depósitos y fianzas	1,071,714	1,030,663
Otros	<u>146,980</u>	<u>146,980</u>
	<u><u>10,902,121</u></u>	<u><u>13,915,777</u></u>



**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**14 Otros activos (continuación)**

(a) El movimiento de la amortización acumulada durante los años 2020 y 2019, es como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Saldo al inicio	92,078,224	89,793,174
Gasto del año	<u>3,192,992</u>	<u>2,285,050</u>
Saldos al final	<u>95,271,216</u>	<u>92,078,224</u>

**15 Acumulaciones y retenciones por pagar**

Un resumen de este rubro al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Retenciones de impuesto a las transferencias de bienes industrializados y servicios (ITBIS), neto	37,649,416	26,725,987
Comisiones por pagar a empleados	10,245,789	10,435,777
Vacaciones de empleados	954,437	2,092,175
Bonos e incentivos a empleados	20,751,627	21,644,870
Honorarios profesionales	3,131,479	1,959,789
Otras	-	<u>1,336,982</u>
	<u>72,732,748</u>	<u>64,195,580</u>

**16 Impuesto sobre la renta por pagar y diferido**

Una conciliación del beneficio antes de impuesto sobre la renta y la renta neta imponible para los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, es como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Beneficio antes de impuesto sobre la renta	<u>199,535,516</u>	<u>246,129,713</u>
Más (menos) diferencias permanentes:		
Impuesto sobre retribuciones complementarias	362,572	480,132
Penalidades	445	44
Ajuste por inflación de inventarios	<u>(4,169,528)</u>	<u>(59,480)</u>
Total diferencias permanentes	<u>(3,806,511)</u>	<u>420,696</u>



## GBM DOMINICANA, S. A.

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)



## 16 Impuesto sobre la renta por pagar y diferido (continuación)

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Más (menos) diferencias temporales:		
Depreciación	(2,882,220)	(6,793,947)
Deterioro de inventarios	2,146,763	(3,427,872)
Deterioro de cuentas por cobrar	5,005,276	(1,583,483)
Ganancia en venta de activos fijos	(1,972,062)	(281,108)
Reversión del efecto en tasa de cambio del año anterior	4,280,246	(475,265)
Variación en la tasa de cambio del año corriente	(8,916,047)	(4,280,246)
Provisiones de facturación	101,890,774	3,141,613
Otras provisiones	<u>(1,498,428)</u>	<u>4,464,210</u>
Total diferencias temporales	<u>98,054,302</u>	<u>(9,236,098)</u>
Renta neta imponible	<u>293,783,307</u>	<u>237,314,311</u>

Un resumen del impuesto determinado, anticipos pagados y saldo a favor al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Renta neta imponible	293,783,307	237,314,311
Tasa impositiva impuesto determinado	<u>27 %</u>	<u>27 %</u>
	79,321,493	64,074,864
Retenciones de instituciones del Estado	(42,110,351)	(35,432,730)
Incentivos	-	(877,735)
Retenciones entidades financieras	(17,083)	(39,467)
Saldo a favor del año anterior	(40,601,611)	(21,400,359)
Anticipos pagados	<u>(35,487,790)</u>	<u>(46,926,184)</u>
Saldo a favor (a)	<u>(38,895,342)</u>	<u>(40,601,611)</u>

(a) El saldo a favor se presenta como activos por impuestos corrientes en el estado de situación financiera que se acompaña.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el impuesto sobre la renta está compuesto como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Impuesto sobre la renta corriente	79,321,493	64,074,864
Impuesto diferido	<u>(29,613,129)</u>	<u>227,748</u>
Impuesto sobre la renta	<u>49,708,364</u>	<u>64,302,612</u>



## GBM DOMINICANA, S. A.

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)



## 16 Impuesto sobre la renta por pagar y diferido (continuación)

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la conciliación de la tasa impositiva y la tasa efectiva de impuesto sobre la renta es como sigue:

	2020		2019	
	%	Monto	%	Monto
Beneficio neto	75.09	149,827,152	73.87	181,827,101
Total impuesto sobre la renta	24.91	49,708,364	26.13	64,302,612
Beneficio antes de impuesto sobre la renta	<u>100</u>	<u>199,535,516</u>	<u>100.00</u>	<u>246,129,713</u>
Impuesto aplicando la tasa impositiva	27.00	53,874,589	27.00	66,455,023
Ajuste por inflación de inventarios	(0.56)	(1,125,773)	(0.01)	(16,060)
Retribuciones complementarias	0.05	97,894	0.05	129,636
Penalidades	-	120	-	12
Cambio en diferencias de tiempo reconocidas	(1.58)	(3,138,466)	(0.91)	(2,265,999)
	<u>24.91</u>	<u>49,708,364</u>	<u>26.13</u>	<u>64,302,612</u>

Un resumen del movimiento de las partidas que originan el impuesto sobre la renta diferido durante los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

<u>Diferencias de tiempo</u>	<u>Saldo al inicio</u>	<u>Reconocimiento en resultados</u>	<u>Saldo al final</u>
<b>2020</b>			
Propiedad, mobiliario y equipos	32,001,628	1,668,090	33,669,718
Estimación por deterioro de cuentas por cobrar	5,927,144	1,351,424	7,278,568
Estimación para obsolescencia de inventarios	2,379,169	579,626	2,958,795
Efecto de la fluctuación de moneda extranjera	(1,155,667)	(1,251,666)	(2,407,333)
Provisiones y otros	<u>29,415,669</u>	<u>27,265,655</u>	<u>56,681,324</u>
	<u>68,567,943</u>	<u>29,613,129</u>	<u>98,181,072</u>
<b>2019</b>			
Propiedad, mobiliario y equipos	31,792,931	208,697	32,001,628
Estimación por deterioro de cuentas por cobrar	6,354,684	(427,540)	5,927,144
Estimación para obsolescencia de inventarios	3,304,694	(925,525)	2,379,169
Efecto de la fluctuación de moneda extranjera	128,321	(1,283,988)	(1,155,667)
Provisiones y otros	<u>27,215,061</u>	<u>2,200,608</u>	<u>29,415,669</u>
	<u>68,795,691</u>	<u>(227,748)</u>	<u>68,567,943</u>



**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**16 Impuesto sobre la renta por pagar y diferido (continuación)**

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía, cumpliendo con el plazo establecido por la ley, se encuentra en proceso de la elaboración del estudio de precios de transferencia y estima que el resultado del mismo no tendrá efecto en la determinación del impuesto sobre la renta del año. Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía presentó su estudio de precios de transferencia y no tuvo ningún efecto en la determinación del impuesto sobre la renta de ese año.

**17 Anticipos de clientes**

Representan, principalmente, pagos recibidos y avances de clientes por los contratos de venta en proceso de instalación. La Compañía reconoce el ingreso luego de que el equipo es facturado y entregado y conforme el servicio es prestado a los clientes.

**18 Pasivos por arrendamientos**

La Compañía mantiene contratos de arrendamientos de un almacén industrial. Este contrato no contempla opción de compra y tiene vencimiento de 20 años. Anteriormente, estos arrendamientos se clasificaban como arrendamientos operativos según la NIC 17.

Al 31 de diciembre de 2020, un resumen de la información sobre arrendamientos para los que la Compañía es un arrendatario es como sigue:

*i. Activos por derecho de uso*

Los activos arrendados que forman parte de la propiedad, mobiliario y equipos, son los siguientes:

	<u>Edificaciones</u>
<b>2020</b>	
Activos en arrendamientos (nota 12)	9,430,669
Depreciación acumulada	<u>(903,772)</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u><b>8,526,897</b></u>
<b>2019</b>	
Activos en arrendamientos (nota 12)	9,430,669
Depreciación acumulada	<u>(432,239)</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u><b>8,998,430</b></u>





**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**18 Pasivos por arrendamientos (continuación)***ii. Importes reconocidos en resultados*

<b>Arrendamientos</b>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Intereses por pasivos por arrendamientos	927,358	805,706
Gasto de depreciación por derecho a uso	<u>471,533</u>	<u>432,239</u>

*iii. Importes reconocidos en estado de flujos de efectivo*

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el total de salida de efectivo por pagos de estos arrendamientos ascendió a RDS219,734 y RDS171.829, respectivamente.

*iv. Opciones de extensión*

La Compañía no tiene la opción unilateral para la extensión de la vigencia del contrato de arrendamiento.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, una conciliación entre el movimiento de los arrendamientos por pagar relacionados con los flujos de efectivo por actividades de financiamiento, es como sigue:

	<u>Pasivos</u> <u>Arrendamientos</u> <u>por pagar</u>
Saldos al 1ro. de enero de 2020	9,258,840
Cambios en los flujos de efectivo por actividades de financiamiento:	
Arrendamientos obtenidos	-
Arrendamientos pagados	<u>(219,734)</u>
Total cambios en el flujo de efectivo por actividades de financiamiento	<u>(219,734)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2020	<u>9,039,106</u>

**19 Patrimonio de los accionistas****19.1 Capital autorizado**

El capital autorizado está compuesto por 370,000 acciones comunes, con un valor nominal de RDS100, por cada acción.



**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**19 Patrimonio de los accionistas (continuación)****19.2 Capital pagado**

El capital pagado corresponde a 365,701 acciones comunes, las cuales tienen un valor nominal de RDS100, cada una.

**19.3 Reserva legal**

La Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de la República Dominicana requiere que toda compañía por acciones transfiera anualmente, como mínimo, el 5 % de su beneficio líquido, a una reserva legal hasta que tal reserva iguale el 10 % del capital social. Dicha reserva no está disponible para distribución entre los accionistas, excepto en caso de disolución de la Compañía.

**20 Ingreso de actividades ordinarias**

Los ingresos por actividades ordinarias provienen de la venta de equipos y licencias y la prestación de servicios profesionales.

Los ingresos de ventas de equipos y licencias y de servicios profesionales reconocidos durante los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, son como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Equipos de cómputo	388,335,403	304,923,205
Licencias de programas	1,307,024,780	1,087,611,787
Servicios profesionales e Implementación de programas y otros	<u>1,246,233,245</u>	<u>1,065,399,717</u>
	<u><b>2,941,593,428</b></u>	<u><b>2,457,934,709</b></u>

**20.1 Saldos de contratos****20.1.1 Activos contractuales**

Los activos del contrato corresponden a los costos incurridos por los servicios pendientes de ofrecer, a ser facturados en la realización de los proyectos con clientes que están en ejecución y que se reconocerán como costos en los estados de resultados cuando se transfiera el control de los bienes o servicios contratados. Estos son registrados como costos en la medida en que se reconozcan los ingresos por las ventas de equipos, licencias y de servicios profesionales.



## GBM DOMINICANA, S. A.

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**20 Ingreso de actividades ordinarias (continuación)****20.1 Saldos de contratos (continuación)****20.1.2 Pasivos contractuales**

Los pasivos del contrato se relacionan básicamente con la contraprestación anticipada recibida de los clientes, por lo que los ingresos se reconocen a lo largo del tiempo. Este importe se reconocerá como ingreso cuando se haya transferido el control de los bienes o servicios, los cuales se esperan que ocurran durante el año 2021. Las fechas de vencimientos de los contratos con mayor vigencia son enero del 2025 y febrero del 2024.

**20.2 Obligaciones de desempeño y políticas de reconocimientos de ingresos**

Los ingresos se miden en función de la consideración especificada en un contrato con un cliente. La Compañía reconoce los ingresos cuando transfiere el control sobre un bien o servicio a un cliente.

A continuación, se muestra la información sobre la naturaleza y el momento de la satisfacción de las obligaciones de desempeño en los contratos con los clientes, incluidas las condiciones de pago importantes y las políticas de reconocimiento de ingresos como sigue:

<u>Tipo de producto / servicio</u>	<u>Naturaleza y oportunidad de satisfacción de las obligaciones de desempeño, incluidas las condiciones de pago importantes</u>	<u>Política de reconocimiento de ingresos</u>
Equipos de cómputo	Los clientes obtienen el control de los bienes cuando el equipo se entrega y ha sido aceptado. Las facturas son pagaderas según la condición pactada con los clientes de 30 días de crédito. No se aceptan devoluciones importantes de productos de los clientes, en cambio la Compañía pacta con sus clientes ajustes en el precio de venta al momento de las ventas.	La Compañía reconoce los ingresos cuando el control de los equipos se ha transferido al cliente, es probable que reciba los beneficios económicos asociados con la transacción, puede hacerse un estimado fiable de los costos asociados. La Compañía no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los equipos ni retiene el control efectivo y puede hacerse una medición fiable del importe del ingreso.  Los ingresos por ventas de equipos se miden netos de descuentos comerciales y rebajas por volumen.



## GBM DOMINICANA, S. A.

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**20 Ingreso de actividades ordinarias (continuación)****20.2 Obligaciones de desempeño y políticas de reconocimientos de ingresos (continuación)**

<u>Tipo de producto / servicio</u>	<u>Naturaleza y oportunidad de satisfacción de las obligaciones de desempeño, incluidas las condiciones de pago importantes</u>	<u>Política de reconocimiento de ingresos</u>
Licencias de programas	Los clientes obtienen el control del <i>software</i> cuando se les proporciona la clave de acceso. Las facturas son pagaderas según la condición pactada con los clientes de 30 días de crédito. No se ofrecen descuentos.	La Compañía reconoce los ingresos provenientes de la venta de licencias cuando el control se ha transferido al cliente, es probable que la misma reciba los beneficios económicos asociados con la transacción, puede hacerse un estimado fiable de los costos asociados. La Compañía no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes ni retiene el control efectivo y puede hacerse una medición fiable del importe del ingreso.
Servicios profesionales	Las facturas por los servicios profesionales se emiten de forma mensual y generalmente se pagan dentro de los 30 días.	<p>La Compañía reconoce los ingresos provenientes de la prestación de servicios profesionales considerando el grado de terminación de la transacción a la fecha de reporte. El grado de terminación se determina con base en una revisión del trabajo realizado. Los ingresos se reconocen a lo largo del tiempo a medida que se prestan los servicios. Por su naturaleza, los servicios se reconocen linealmente durante la vigencia del contrato. Cada rubro de servicios se reconoce de manera lineal durante la vigencia del contrato, considerando que el patrón de beneficios para el cliente y el costo para la Compañía de brindar dichos servicios generalmente permanecen constantes durante la vigencia del acuerdo y cada rubro es independiente del otro.</p> <p>Los ingresos por servicios profesionales se miden al valor razonable de la consideración recibida o por recibir, neto de descuentos. Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan a la Compañía, se puede hacer una medición fiable del grado de terminación de la transacción a la fecha de reporte, así como de los costos ya incurridos o por incurrir hasta completarla.</p>



**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**20 Ingreso de actividades ordinarias (continuación)****20.2 Obligaciones de desempeño y políticas de reconocimientos de ingresos (continuación)**

Si existe interdependencia entre los productos y servicios de instalación, se clasifican como una obligación de desempeño única que se reconoce cuando el control se transfiere al cliente en un momento determinado. Por lo general, ese momento ocurre cuando se completa la instalación del equipo y el cliente acepta el equipo y su funcionalidad.

La oportunidad de la transferencia de los riesgos y beneficios de la propiedad de los bienes, generalmente, ocurre cuando el producto es recibido en el almacén del cliente. El impuesto a la transferencia de bienes industrializados y servicios (ITBIS) cobrado a los clientes y pagadero a las autoridades fiscales, se excluye de los ingresos por ventas en el estado de resultados que se acompaña.

**21 Costo de ventas y servicios, gastos generales y administrativos, compensaciones al personal**

Un resumen de los costos de ventas y servicios y los gastos de operación durante los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, es como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Compra de equipos de cómputo	390,355,146	270,248,469
Compra de licencias de programas	1,024,815,832	869,796,811
Servicios profesionales e implementación de programas	1,067,907,868	762,950,985
Compensaciones al personal (nota 22)	287,827,780	282,235,270
Depreciación y amortización	31,698,113	36,720,561
Pólizas de seguros	4,785,372	3,982,596
Honorarios profesionales	5,439,240	4,171,804
Gastos de viajes	2,827,669	9,451,147
Reparación y mantenimiento	1,660,480	1,694,197
Servicios generales	5,141,177	5,997,001
Deterioro de cuentas por cobrar	2,388,228	-
Otros	20,735,244	19,527,777
	<u>2,845,582,149</u>	<u>2,266,776,618</u>

**22 Compensaciones al personal**

Un resumen de los sueldos y las compensaciones al personal durante los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, los cuales se encuentran incluidos en los renglones de costos de ventas y de servicios y gastos de operación, es como sigue:



## GBM DOMINICANA, S. A.

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)



## 22 Compensaciones al personal (continuación)

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Sueldos y salarios	140,006,605	130,162,585
Bonificación y regalías	56,494,033	55,959,862
Comisiones	38,232,788	36,843,000
Otras compensaciones (a)	<u>53,094,354</u>	<u>59,269,823</u>
	<u><b>287,827,780</b></u>	<u><b>282,235,270</b></u>

(a) Incluyen aportes al plan de pensiones, preaviso y cesantía, viajes y entrenamientos al personal.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Compañía mantiene 144 y 148 empleados, respectivamente.

## 23 Contingencias

La Compañía mantiene vigentes varios litigios y demandas surgidos en el curso normal de sus operaciones por un monto aproximado de RDS\$64,400,000. De acuerdo con las representaciones de los asesores legales externos de la Compañía estas demandas tienen muy pocas posibilidades de ser falladas en contra, por lo que la administración no anticipa pérdidas materiales como resultado de las mismas.

## 24 Instrumentos financieros - valores razonables y administración de riesgos

Un resumen de los importes en libros y los valores razonables de los activos y pasivos financieros, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable junto con los importes en libros en los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019, son como sigue:

## 24.1 Clasificaciones contables y valores razonables

	Importe en libros			Valor razonable		
	Activos financieros al costo amortizado	Otros pasivos financieros	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
<b>31 de diciembre de 2020</b>						
<b>Activos financieros no medidos al valor razonable:</b>						
Efectivo	865,082,693	-	865,082,693	-	-	865,082,693
Inversiones en valores	391,950,000	-	391,950,000	-	-	391,950,000
Cuentas por cobrar, neto	517,560,316	-	517,560,316	-	-	517,560,316
	<u>1,774,593,009</u>	<u>-</u>	<u>1,774,593,009</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,774,593,009</u>



## GBM DOMINICANA, S. A.

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)



## 24 Instrumentos financieros - valores razonables y administración de riesgos (continuación)

### 24.1 Clasificaciones contables y valores razonables (continuación)

	Importe en libros			Valor razonable		
	Activos financieros al costo amortizado	Otros pasivos financieros	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
<b>31 de diciembre de 2020</b>						
<b>Activos financieros no medidos al valor razonable:</b>						
Cuentas por pagar	-	(366,999,922)	(366,999,922)	-	-	(366,999,922)
Acumulaciones y retenciones por pagar	-	(3,131,479)	(3,131,479)	-	-	(3,131,479)
	<u>-</u>	<u>(370,131,401)</u>	<u>(370,131,401)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(370,131,401)</u>
<b>31 de diciembre de 2019</b>						
<b>Activos financieros no medidos al valor razonable:</b>						
Efectivo	296,544,519	-	296,544,519	-	-	296,544,519
Inversiones en valores	354,631,000	-	354,631,000	-	-	354,631,000
Cuentas por cobrar, neto	597,567,629	-	597,567,629	-	-	597,567,629
	<u>1,248,743,148</u>	<u>-</u>	<u>1,248,743,148</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,248,743,148</u>
<b>Activos financieros no medidos al valor razonable:</b>						
Cuentas por pagar	-	(90,052,297)	(90,052,297)	-	-	(90,052,297)
Acumulaciones y retenciones por pagar	-	(1,959,789)	(1,959,789)	-	-	(1,959,789)
	<u>-</u>	<u>(92,012,086)</u>	<u>(92,012,086)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(92,012,086)</u>

El nivel en la jerarquía para determinar los valores razonables revelados en los estados financieros para el efectivo, inversiones en valores, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y acumulaciones por pagar fue el nivel 3, el cual se basó en los flujos de efectivo y resultaron similares a los importes en libros debido al corto período en que los instrumentos financieros son cobrados y pagados.

### 24.2 Administración del riesgo financiero

La Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito.
- Riesgo de liquidez.
- Riesgo de mercado.

Esta nota presenta información sobre la exposición de la Compañía a cada uno de los riesgos mencionados, así como los objetivos, políticas y procesos para medir y gestionar los riesgos por parte de la Compañía.



**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**24 Instrumentos financieros - valores razonables y administración de riesgos (continuación)****24.3 Marco de gestión de riesgos**

La alta gerencia es responsable de establecer y supervisar la estructura de gestión de riesgo de la Compañía. Asimismo, es responsable del monitoreo de las políticas de gestión de riesgos de la Compañía.

Las políticas de gestión de riesgo de la Compañía son establecidas con el objetivo de identificar y analizar los riesgos enfrentados por esta. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de gestión de riesgo, a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la Compañía. La Compañía, a través de sus normas y procedimientos, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

**24.4 Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente, de las cuentas por cobrar a clientes.

Los importes en libros de los activos financieros representan la máxima exposición al riesgo de crédito.

El movimiento de la estimación para el deterioro de las cuentas por cobrar, es como sigue:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Saldo al inicio	(21,952,382)	(23,535,865)
Descargo	-	2,932,095
Efecto de cambio en moneda extranjera	(2,617,048)	(1,348,612)
Deterioro (nota 21)	<u>(2,388,228)</u>	<u>-</u>
Saldo al final	<u>(26,957,658)</u>	<u>(21,952,382)</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Compañía realizó un análisis de deterioro de sus activos del contrato y determinó que no ha sido necesario constituir una estimación por deterioro.

**24.4.1 Deudores comerciales y activos del contrato**

El riesgo de crédito al que la Compañía está expuesta está influenciado, principalmente, por las características individuales de cada cliente. La política de crédito de la Compañía es que cada cliente nuevo sea analizado individualmente para verificar su solvencia crediticia antes de ofrecer los términos y condiciones estándares de crédito de la Compañía.





**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**24 Instrumentos financieros - valores razonables y administración de riesgos (continuación)****24.4 Riesgo de crédito (continuación)****24.4.1 Deudores comerciales y activos del contrato (continuación)**

Las revisiones de la Compañía incluyen análisis de la situación financiera cuando estén disponibles, y, en algunos casos, referencias bancarias. Se establecen los límites en los créditos para cada cliente, los cuales representan la cantidad máxima disponible sin tener la necesidad de ser aprobada por el departamento de Tesorería y la contralora. Estos límites son revisados por la gerencia para determinar si la capacidad de pago y solvencia de los clientes ha variado.

El plazo otorgado a los clientes para el pago de sus facturas es entre 30 y 90 días. Para aquellos clientes con acuerdos especiales que pagan sus facturas con vencimiento mayor al mencionado anteriormente, se les cargan los intereses correspondientes. Los clientes que no han podido cumplir con los índices de solvencia crediticia establecidos por la Compañía, solamente pueden realizar transacciones con esta sobre la base del pago anticipado.

Al evaluar el riesgo de crédito de los clientes estos son agrupados de acuerdo con sus características, es decir, clientes regulares, ventas directas (entidades relacionadas), *finance out* (clientes con ventas financiadas), así como por industria, antigüedad y dificultades financieras previas.

Evaluación de pérdida crediticia esperada para clientes al 31 de diciembre de 2020

La Compañía utiliza una matriz de provisión para medir las pérdidas crediticias esperadas de los deudores comerciales.

Las tasas de pérdida se calculan usando un método de 'tasa específica' basado en la probabilidad de que una cuenta por cobrar avance por sucesivas etapas de mora hasta su castigo. Basado en su historial de crédito, la gerencia considera que las cuentas por cobrar comerciales de todos sus clientes están supuestas al mismo riesgo de crédito.

Un resumen de la información sobre la exposición al riesgo de crédito y las pérdidas crediticias esperadas para los deudores comerciales de clientes individuales al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es como sigue:



**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**24 Instrumentos financieros - valores razonables y administración de riesgos (continuación)****24.4 Riesgo de crédito (continuación)****24.4.1 Deudores comerciales y activos del contrato (continuación)**

<u>Vencimiento (días)</u>	<u>Tasa de pérdida promedio ponderada</u>	<u>Importe en libros</u>	<u>Estimación por deterioro</u>	<u>Con deterioro crediticio</u>
<b>31 de diciembre de 2020</b>				
No vencido	0.58 %	519,731,824	3,487,984	No
0 a 30	24.92 %	135,574	33,785	No
31 - 120	100.00 %	-	-	No
Más de 120	100.00 %	<u>23,435,889</u>	<u>23,435,889</u>	No
		<u><b>543,303,287</b></u>	<u><b>26,957,658</b></u>	
<b>31 de diciembre de 2019</b>				
No vencido	0.58 %	334,385,195	2,315,369	No
0 a 30	24.92 %	7,222	1,800	No
31 - 120	100.00 %	-	-	No
Más de 120	100.00 %	<u>19,635,213</u>	<u>19,635,213</u>	No
		<u><b>354,027,630</b></u>	<u><b>21,952,382</b></u>	

Las tasas de pérdida se basan en la experiencia de pérdida crediticia real de los últimos cinco años de las cuentas por cobrar en cada vencimiento.

**24.4.2 Efectivo e inversiones en valores**

La Compañía mantiene efectivo e inversiones en valores por RDS1,257,032,693 al 31 de diciembre de 2020 (RDS651,175,519 en el 2019). El efectivo mantenido con bancos e instituciones financieras que están calificadas entre el rango AAA y BB+, según las agencias calificadoras Fitch Ratings, Feller Rate y Standard & Poor.

El deterioro del efectivo y las inversiones en valores ha sido medido sobre la base de la pérdida crediticia esperada de 12 meses y refleja los vencimientos de corto plazo de las exposiciones. La Compañía considera que su efectivo tiene un riesgo de crédito bajo con base en las calificaciones crediticias externas de las contrapartes.



**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**24 Instrumentos financieros - valores razonables y administración de riesgos (continuación)****24.4 Riesgo de crédito (continuación)****24.4.3 Concentración de negocios**

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, se registraron transacciones de ventas a un solo cliente, las cuales representan aproximadamente el 19 % y 17 % del total de los ingresos de la Compañía, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2020, no existen cuentas por cobrar a este cliente, mientras que, del total de cuentas por cobrar a clientes al 31 de diciembre de 2019, correspondía aproximadamente el 4 %.

**24.5 Riesgo de liquidez**

Es el riesgo de que la Compañía no cumpla con sus obligaciones financieras conforme a su vencimiento. La política de la Compañía para la administración del riesgo de liquidez es, en la medida de lo posible, tener siempre suficientes recursos para cumplir con todos los pasivos a la fecha de sus vencimientos, tanto en condiciones normales como de crisis económica, sin tener que incurrir en pérdidas inaceptables o correr el riesgo de perjudicar la reputación de la Compañía.

La Compañía monitorea los requerimientos de flujos de efectivo para optimizar el retorno del efectivo en las inversiones. Generalmente, la Compañía estima que tiene suficientes fondos para cumplir con los gastos operacionales, incluyendo el pago de obligaciones financieras; esto excluye el impacto potencial de circunstancias extremas que no pueden ser predecibles razonablemente, tales como desastres naturales.

A continuación, los vencimientos contractuales de los pasivos financieros:

	Importe en libros	Flujos de efectivo contractuales	6 a 12 Meses
<b>2020</b>			
Cuentas por pagar a proveedores	40,437,410	40,437,410	40,437,410
Cuentas por pagar a relacionadas	326,556,377	326,556,377	326,556,377
Acumulaciones y retenciones por pagar	<u>3,131,479</u>	<u>3,131,479</u>	<u>3,131,479</u>
	<u><b>370,125,266</b></u>	<u><b>370,125,266</b></u>	<u><b>370,125,266</b></u>



## GBM DOMINICANA, S. A.

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**24 Instrumentos financieros - valores razonables y administración de riesgos (continuación)****24.5 Riesgo de liquidez (continuación)**

	Importe en libros	Flujos de efectivo contractuales	6 a 12 Meses
<b>2019</b>			
Cuentas por pagar a proveedores	46,880,854	46,880,854	46,880,854
Cuentas por pagar a relacionadas	43,171,443	43,171,443	43,171,443
Acumulaciones y retenciones por pagar	<u>1,959,789</u>	<u>1,959,789</u>	<u>1,959,789</u>
	<u><b>92,012,086</b></u>	<u><b>92,012,086</b></u>	<u><b>92,012,086</b></u>

**24.6 Riesgo de mercado**

Es el riesgo de cambios en los precios en el mercado, tales como variaciones en la tasa de cambio de moneda extranjera y de las tasas de interés, las cuales pueden afectar los ingresos de la Compañía o el valor de sus instrumentos financieros. El objetivo de administrar el riesgo de mercado es manejar y controlar las exposiciones al mercado dentro de parámetros aceptables mientras se optimiza el retorno del riesgo.

La Compañía está expuesta al riesgo de variaciones en la tasa de cambio de moneda extranjera en las ventas y compras que son denominadas en una moneda diferente a su moneda funcional, principalmente el peso dominicano (RDS), así como por mantener activos y pasivos financieros en esa moneda sin contar con algún instrumento financiero derivado que la cubra del riesgo de cambio de moneda extranjera.

**24.6.1 Exposición al riesgo cambiario**

La moneda funcional de la Compañía es el dólar estadounidense (\$), por lo que la exposición al riesgo cambiario es con respecto al peso dominicano (RDS); tal y como se indica en la nota 3, estos estados financieros han sido preparados asumiendo el peso dominicano (RDS) como moneda funcional. Sobre esta base, la exposición al riesgo cambiario frente al peso dominicano (RDS), es como sigue:

	2020		2019	
	\$	RDS	\$	RDS
Activos:				
Efectivo	789,520	46,086,830	1,335,114	70,667,577
Cuentas por cobrar	604,473	34,835,188	930,137	49,232,126



## GBM DOMINICANA, S. A.

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**24 Instrumentos financieros - valores razonables y administración de riesgos (continuación)****24.6 Riesgo de mercado (continuación)****24.6.1 Exposición al riesgo cambiario (continuación)**

	2020		2019	
	\$	RDS	\$	RDS
Pasivos:				
Cuentas por pagar proveedores	(411,923)	(24,097,468)	(431,777)	(22,853,937)
Acumulaciones y retenciones por pagar y otros pasivos	(546,186)	(31,951,853)	(645,623)	(34,172,821)
Exposición neta de los estados de situación financiera	<u>435,884</u>	<u>24,872,697</u>	<u>1,187,851</u>	<u>62,872,945</u>

Durante los años 2020 y 2019, las tasas de cambio de moneda extranjera utilizadas por la Compañía fueron las siguientes:

	Tasas promedio		Tasas al cierre	
	2020	2019	2020	2019
RDS	56.42	51.55	58.50	52.93

**24.6.2 Análisis de sensibilidad**

Al 31 de diciembre de 2020, una fluctuación del 10 % del peso dominicano (RDS) frente al dólar estadounidense (\$) no afectaría el patrimonio de la Compañía significativamente.

**24.6.3 Exposición al riesgo de tasa de interés**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el perfil de la tasa de interés de los instrumentos financieros de la Compañía que devengan intereses es como sigue:

	Importe en libros	
	2020	2019
Instrumentos de tasa fija - activos financieros	<u>1,256,997,693</u>	<u>651,140,519</u>

La Compañía no incurre en instrumentos financieros derivados como acuerdos de intercambio de tasa de interés (*swaps*) que tengan que reconocerse bajo la contabilidad de coberturas. Por lo tanto, un cambio en las tasas de interés a la fecha de los estados financieros no afecta los resultados de la Compañía.



**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**24 Instrumentos financieros - valores razonables y administración de riesgos (continuación)****24.7 Administración de capital**

La política de la Compañía es mantener una base de capital que le permita conservar la confianza de los acreedores, el mercado y sustentar el desarrollo futuro del negocio. El capital se compone de capital pagado, reserva legal y beneficios acumulados. La Compañía también monitorea el retorno de capital y el nivel de dividendos pagados a los accionistas ordinarios, de conformidad con las directrices establecidas por el Consejo de Directores.

La Compañía no está sujeta a requerimientos externos de capital.

**25 Pandemia COVID-19**

En fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró como pandemia entre la población mundial la cepa de la enfermedad del coronavirus denominada COVID-19. En la República Dominicana se han reportado múltiples casos de ese virus y en ese mismo mes, las autoridades ordenaron el cierre de la mayoría de las actividades económicas a nivel nacional y se adoptaron varias medidas económicas que han impactado la economía de la República Dominicana. En el mes de noviembre del 2020, las autoridades han ordenado estado de emergencia por 45 días más hasta el mes de enero del 2021, las autoridades dispusieron restricciones proporcionales y temporales a las libertades de tránsito y reuniones.

Como parte de las medidas adoptadas por el gobierno dominicano, se exigió que las empresas que desarrollaban operaciones menos esenciales cerraran por varios meses sus actividades comerciales. La Compañía, por la naturaleza de su ámbito de negocio principal, la cual ofrece servicios de venta de equipos, licencias y servicios profesionales relacionados, no ha visto afectada sus operaciones en lo absoluto, y ha continuado operando normalmente implementando las medidas de seguridad pertinentes. En la actualidad, la economía dominicana se encuentra en un proceso de recuperación a través de la reapertura gradual de los procesos productivos. Los ingresos y otros indicadores financieros de la Compañía se han mantenido estables y con una expectativa de crecimiento con relación al periodo anterior.

Todavía existe incertidumbre sobre cómo el desarrollo futuro del brote afectará el negocio de la Compañía y la demanda de sus servicios. La gerencia considera que estos acontecimientos no implican un ajuste en las cifras presentadas correspondientes al periodo terminado el 31 de diciembre de 2020.





**GBM DOMINICANA, S. A.**

Estados financieros

31 de diciembre de 2021

(Con el informe de los auditores independientes)





KPMG Dominicana  
Calle Comercio, P.O. Box 1000  
Santo Domingo, D.R.  
Tel: (809) 552-3100  
Fax: (809) 552-3100  
www.kpmg.com

Teléfono: (809) 552-3100  
Fax: (809) 552-3100  
E-mail: info@kpmg.com  
www.kpmg.com



## Informe de los auditores independientes

A los Accionistas de  
GBM Dominicana, S. A.:

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de GBM Dominicana, S. A. (la Compañía), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, así como los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las notas, que comprenden un resumen de las principales políticas de contabilidad y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de GBM Dominicana, S. A. al 31 de diciembre de 2021, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la base de contabilidad descrita en la nota 2 a los estados financieros.

### *Fundamento de la opinión*

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA), junto con los requerimientos de ética emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República Dominicana, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

### *Asuntos de énfasis*

#### *Base de contabilidad y restricción sobre la utilización y distribución*

Llamamos la atención sobre la nota 2 a los estados financieros, la cual describe la base de contabilidad utilizada para la preparación de estos estados financieros. De acuerdo con esta base, los estados financieros que se acompañan han sido preparados en pesos dominicanos (RD\$), como si esta fuera la moneda funcional de la Compañía, para cumplir con requisitos establecidos por las legislaciones vigentes en la República Dominicana y con la finalidad de presentar su declaración jurada ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). Como resultado, los estados financieros pueden no ser adecuados para otro propósito. Nuestro informe es para uso exclusivo de la Compañía y las autoridades fiscales, y no debe ser utilizado ni distribuido a terceros que no sean los mencionados anteriormente. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este asunto.

(Continúa)







***Responsabilidad de la administración y de los responsables del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros***

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con la base de contabilidad descrita en la nota 2, así como por el control interno que la administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como un negocio en marcha y revelar, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa razonable.

Los encargados del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de reporte de información financiera de la Compañía.

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros, considerados en su conjunto, están libres de errores materiales ya sea debido a fraude o error, así como emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, podría esperarse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

(Continúa)





- Evaluamos que las políticas de contabilidad aplicadas son apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones presentadas por la administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso, por la administración, de la base de contabilidad de negocio en marcha, y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia o no de una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, es requerido que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información correspondiente revelada en los estados financieros, o, si tales revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pudieran ocasionar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Compañía en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

KPMG

26 de abril de 2022

Santo Domingo  
República Dominicana



**GBM DOMINICANA, S. A.**

Estados de situación financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)



<u>Activos</u>	<u>Nota</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Activos corrientes:			
Efectivo	7, 23	<u>692,049,898</u>	<u>865,082,693</u>
Inversiones en valores	8, 23	<u>384,915,000</u>	<u>391,950,000</u>
Cuentas por cobrar:	9, 23		
Clientes		522,728,449	397,601,568
Entes relacionados		50,987	181,107
Otras		<u>994,274</u>	<u>1,033,580</u>
Estimación por deterioro		<u>523,773,710</u> <u>(25,219,497)</u>	<u>398,816,255</u> <u>(26,957,658)</u>
Cuentas por cobrar, neto		<u>498,554,213</u>	<u>371,858,597</u>
Activos del contrato	19	26,541,093	39,830,423
Inventarios, neto	9, 10	183,253,892	130,353,570
Avances a proveedores		58,860	14,584
Activos por impuestos corrientes	15	81,205,912	38,895,342
Gastos pagados por anticipado	12, 15	<u>32,472,859</u>	<u>31,991,325</u>
Total activos corrientes		<u>1,899,051,727</u>	<u>1,869,976,534</u>
Activos no corrientes:			
Cuentas por cobrar clientes a largo plazo	9, 23	185,794,501	145,701,719
Propiedad, mobiliario y equipos, neto	11	34,412,108	50,017,026
Otros activos, neto	13	9,109,118	10,902,121
Impuesto sobre la renta diferido	15	<u>98,180,406</u>	<u>98,181,072</u>
Total activos no corrientes		<u>327,496,133</u>	<u>304,801,938</u>
		<u><b>2,226,547,860</b></u>	<u><b>2,174,778,472</b></u>

(Continúa)

**GBM DOMINICANA, S. A.**

Estados de situación financiera

31 de diciembre de 2021 y 2020

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)



<u>Pasivos y patrimonio</u>	<u>Nota</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<b>Pasivos corrientes:</b>			
Cuentas por pagar:	9, 23		
Proveedores		139,028,826	40,437,410
Entes relacionados		99,250,495	326,556,377
Otras		-	6,135
Total cuentas por pagar		238,279,321	366,999,922
Anticipos de clientes	16	25,219,852	10,261,840
Acumulaciones y retenciones por pagar	14, 23	95,801,397	72,732,748
Porción corriente pasivo por arrendamiento	17	242,110	210,827
Pasivos del contrato	19	240,625,529	245,681,328
Total pasivos corrientes		600,168,209	695,886,665
<b>Pasivos no corrientes:</b>			
Pasivos del contrato a largo plazo	19	14,126,401	6,072,944
Pasivo por arrendamiento, neto de porción corriente	17	8,553,727	8,828,279
Total pasivos no corrientes		22,680,128	14,901,223
Total pasivos		622,848,337	710,787,888
<b>Patrimonio:</b>	18, 23		
Capital pagado		36,570,100	36,570,100
Reserva legal		3,657,010	3,657,010
Beneficios acumulados		1,563,472,413	1,423,763,474
Total patrimonio		1,603,699,523	1,463,990,584
		<b>2,226,547,860</b>	<b>2,174,778,472</b>

Las notas en las páginas 1 a 43 son parte integral de estos estados financieros.

**GBM DOMINICANA, S. A.**

Estados de resultados

Años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)



	<u>Nota</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Ingresos de ventas y de servicios	9, 19	3,329,465,781	2,941,593,428
Costos de ventas y de servicios	8, 19, 20	<u>2,940,087,379</u>	<u>2,678,916,006</u>
Beneficio bruto		<u>389,378,402</u>	<u>262,677,422</u>
Otros ingresos operacionales		<u>389,876</u>	<u>147,105</u>
Gastos de operación:			
Gastos generales y administrativos	9, 20, 21, 23	189,748,879	164,277,915
Estimación para deterioro de cuentas por cobrar	20, 23	<u>(1,185,117)</u>	<u>2,388,228</u>
Total gastos de operación		<u>188,563,762</u>	<u>166,666,143</u>
Beneficio en operación		<u>201,204,516</u>	<u>96,158,384</u>
Ingresos (costos) financieros, neto:	7, 8, 23		
Intereses ganados		7,126,391	11,843,762
Gasto de intereses		(966,206)	(927,358)
Ganancia (pérdida) en cambio de moneda extranjera		<u>(24,604,095)</u>	<u>92,460,728</u>
Total ingresos (costos) financieros, neto		<u>(18,443,910)</u>	<u>103,377,132</u>
Beneficio antes de impuesto sobre la renta	15	182,760,606	199,535,516
Impuesto sobre la renta, neto	15	<u>(43,051,667)</u>	<u>(49,708,364)</u>
Beneficio neto		<u><b>139,708,939</b></u>	<u><b>149,827,152</b></u>

Las notas en las páginas 1 a 43 son parte integral de estos estados financieros.

**GBM DOMINICANA, S. A.**

Estados de cambios en el patrimonio

Años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)



	<u>Capital pagado</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>Beneficios acumulados</u>	<u>Total de patrimonio</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2019	36,570,100	3,657,010	1,273,936,322	1,314,163,432
Beneficio neto	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>149,827,152</u>	<u>149,827,152</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2020	36,570,100	3,657,010	1,423,763,474	1,463,990,584
Beneficio neto	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>139,708,939</u>	<u>139,708,939</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2021	<u>36,570,100</u>	<u>3,657,010</u>	<u>1,563,472,413</u>	<u>1,603,699,523</u>

Las notas en las páginas 1 a 43 son parte integral de estos estados financieros.

GBM DOMINICANA, S. A.

Estados de flujos de efectivo

Años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

Valores expresados en pesos dominicanos (RD\$)



	Nota	2021	2020
<b>Flujos de efectivo por actividades de operación:</b>			
Beneficio neto		139,708,939	149,827,152
<b>Ajustes:</b>			
Depreciación y amortización	11, 13	21,311,475	31,698,113
Impuesto sobre la renta	15	43,051,667	49,708,364
Resultado en disposición de propiedad, mobiliario y equipos	11	291,559	(1,972,062)
Descargo de obra en proceso	11	-	1,785,000
Estimación para deterioro de cuentas por cobrar	20, 23	(1,185,117)	2,388,228
Efecto de fluctuación en la tasa de cambio sobre las inversiones en valores y la estimación por deterioro de cuentas por cobrar	8, 23	6,481,956	(34,701,952)
Ingresos financieros, neto		(6,160,185)	(10,916,404)
<b>Cambios netos en activos y pasivos:</b>			
Cuentas por cobrar		(165,050,237)	75,002,037
Activos del contrato		13,289,330	(28,323,721)
Inventarios		(52,900,322)	(24,672,628)
Avances a proveedores		(44,276)	31,074,773
Gastos pagados por anticipado		(481,534)	30,732,408
Otros activos		7,739	(41,051)
Cuentas por pagar		(128,720,601)	276,947,625
Anticipos de clientes		14,958,012	(1,747,601)
Acumulaciones y retenciones por pagar		23,068,649	8,537,168
Pasivos del contrato		2,997,658	81,410,611
Efectivo neto generado por (usado en) las actividades de operación		(89,375,288)	636,736,060
Impuesto sobre la renta pagado		(85,361,571)	(77,615,224)
Intereses pagados		(966,206)	(927,358)
Intereses cobrados		7,126,391	11,843,762
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación		(168,576,674)	570,037,240
<b>Flujos de efectivo por las actividades de inversión:</b>			
Adquisición de propiedad, mobiliario y equipos	11	(2,610,037)	(3,141,985)
Adquisición de programas de computadoras y licencias	13	(1,602,815)	(138,285)
Producto de la venta de propiedad, mobiliario y equipos		-	2,000,938
Efectivo neto usado en actividades de inversión		(4,212,852)	(1,279,332)
<b>Efectivo usado en actividades de financiamiento - pasivo por arrendamientos pagados</b>			
	17	(243,269)	(219,734)
Aumento neto (disminución) en efectivo		(173,032,795)	568,538,174
Efectivo al inicio del año		865,082,693	296,544,519
Efectivo al final del año		692,049,898	865,082,693

Las notas en las páginas 1 a 43 son parte integral de estos estados financieros.

## GBM DOMINICANA, S. A.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)



### 1 Compañía que informa

GBM Dominicana, S. A. (la Compañía) es una sociedad dominicana de capital extranjero, aportado en un 99 % por su Casa Matriz, General Business Machine Corporation (GBM), ubicada en Costa Rica.

La Compañía se dedica exclusivamente a la venta, mantenimiento, reparación y servicio de los equipos de cómputo fabricados por IBM Corporation, así como al desarrollo y la implementación de programas y sistemas, entre otros.

La Compañía tiene su domicilio social en la avenida John F. Kennedy núm. 14, ensanche Miraflores, Santo Domingo, República Dominicana.

### 2 Base de contabilidad

La moneda funcional de la Compañía es el dólar estadounidense (\$), debido a que en esa moneda se desarrollan sus principales actividades económicas. Los estados financieros que se acompañan están expresados en pesos dominicanos (RDS), como si esta fuera su moneda funcional, para cumplir con el Código Tributario (Ley No. 11-92), el Reglamento para la Aplicación del Impuesto sobre la Renta y otras leyes y regulaciones vigentes en la República Dominicana, las cuales establecen que esta debe ser la moneda para registrar las operaciones de las compañías radicadas en el país, así como para la presentación de la declaración jurada de sociedades ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

La emisión de los estados financieros fue autorizada por la gerencia de la Compañía el 26 de abril de 2022. La aprobación final de dichos estados financieros debe ser efectuada por la Asamblea de Accionistas.

### 3 Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional de la Compañía es el dólar estadounidense (\$). Para propósitos estatutarios y cumplir con el marco legal de la República Dominicana, la Compañía mantiene su contabilidad y prepara sus estados financieros usando el peso dominicano (RDS), como si esta fuera su moneda funcional.

### 4 Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. El efecto de las revisiones de las estimaciones se reconoce prospectivamente.





**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**4 Uso de juicios y estimaciones (continuación)****4.1 Incertidumbres de estimación y supuestos**

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación al 31 de diciembre de 2021, que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material en el año fiscal siguiente se presenta en las siguientes notas:

- ◆ Nota 10 - Inventarios - supuestos clave en la determinación de la estimación para inventarios obsoletos.
- ◆ Nota 15 - Impuesto sobre la renta por pagar y diferido - reconocimiento de activos diferidos por impuesto sobre la renta; disponibilidad de futura renta gravable que permita la recuperación de las diferencias temporarias.
- ◆ Nota 23 - Instrumentos financieros - valores razonables y administración de riesgos - medición de la estimación para pérdidas crediticias esperadas por deudores comerciales: supuestos clave para determinar la tasa de pérdida promedio ponderada.

**4.2 Medición de los valores razonables**

Algunas políticas de contabilidad y revelaciones de la Compañía requieren la medición de los valores razonables, tanto de activos y pasivos financieros como de los no financieros.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, la Compañía utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en las variables usadas en las técnicas de valoración, como sigue:

- Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Datos diferentes de los precios cotizados, incluidos en el nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (precios) o indirectamente (derivados de los precios).
- Nivel 3: Datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables utilizadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo pueden clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica, en su totalidad, en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable del nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

La Compañía reconoce las transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del período sobre el que se informa durante el cual ocurrió el cambio.

La nota 23 sobre instrumentos financieros incluye información adicional sobre los supuestos realizados al medir los valores razonables.



**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**5 Base de medición**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

**6 Principales políticas de contabilidad**

La Compañía ha aplicado consistentemente las siguientes políticas de contabilidad a todos los períodos presentados en estos estados financieros.

**6.1 Transacciones en moneda extranjera**

Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a pesos dominicanos (RDS) a la tasa de cambio vigente en el mercado en la fecha de los estados financieros. Los ingresos y gastos se convierten a pesos dominicanos (RDS) usando la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción. Las diferencias resultantes de la conversión de los activos y pasivos se reconocen como ganancia en cambio de moneda extranjera, formando parte de los ingresos financieros en los estados de resultados que se acompañan.

**6.2 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes**

En la nota 19 se presenta información sobre las políticas contables de la Compañía para los ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes.

**6.3 Activos y pasivos del contrato**

La Compañía reconoce un activo del contrato cuando tiene derecho a una contraprestación a cambio de bienes o servicios que la entidad ha transferido a un cliente, cuando ese derecho está condicionado por algo distinto con el paso del tiempo. De manera similar, la Compañía reconoce un pasivo del contrato cuando tiene la obligación de transferir bienes o servicios a un cliente por los que la entidad ha recibido una contraprestación (o se ha vuelto exigible) del cliente.

Para un mismo contrato con el cliente, los activos y pasivos del contrato se presentan netos. En cambio, los activos y pasivos contractuales no relacionados se presentan en cifras brutas.

**6.4 Costo de ventas y gastos de operación**

El costo de ventas representa el costo de la compra de los inventarios al momento de su venta, incluyendo los gastos de almacenaje y flete.

Los gastos generales y administrativos representan los gastos de personal, servicios y equipos, incluyendo depreciación y amortización, asociados con las actividades gerenciales y de soporte a la gestión de la Compañía.



**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**6 Principales políticas de contabilidad (continuación)****6.5 Beneficios a los empleados****6.5.1 Plan de retiro y pensiones**

La Compañía aporta sus pensiones de conformidad con lo establecido en la Ley de Seguridad Social (Ley núm. 87-01). Este sistema, el cual funciona con un esquema de Cuentas de Capitalización Individual (CCI), consiste en aportes que debe realizar el empleador y los empleados de manera particular y que son administrados por una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP). Los aportes de la Compañía se reconocen como gastos cuando se incurren. A la edad de retiro, el empleado recibe el monto de los aportes realizados por él y su empleador más el rendimiento de la CCI.

Las obligaciones por beneficios a los empleados a corto plazo se reconocen como gastos a medida que se presta el servicio relacionado. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar en efectivo a corto plazo, por bonificación o participación de los empleados en los beneficios de la Compañía, si existe una obligación presente legal o implícita de pagar este importe como resultado de servicios pasados prestados por el empleado de la cual se puede hacer un estimado fiable.

**6.5.3 Prestaciones por terminación**

El Código de Trabajo de la República Dominicana requiere que los patronos paguen un auxilio de preaviso y cesantía a aquellos empleados cuyos contratos de trabajo sean terminados sin causa justificada. La Compañía reconoce el pago de prestaciones en los resultados, conforme da por terminado los contratos de trabajo.

**6.6 Ingresos y costos financieros**

Los ingresos financieros están compuestos por los intereses ganados en fondos invertidos por inversiones en valores y las ganancias o pérdidas por fluctuación de moneda extranjera. Los ingresos por intereses son reconocidos en los resultados utilizando el método de interés efectivo.

Los costos financieros comprenden los intereses por arrendamiento. Los gastos por intereses son reconocidos cuando ocurren o se generan, utilizando el método de interés efectivo.

Las ganancias y pérdidas en moneda extranjera son presentadas compensando los montos correspondientes como ingresos o costos financieros, dependiendo de si los movimientos en moneda extranjera están en una posición de ganancia o pérdida neta.

**6.7 Impuesto sobre la renta**

El gasto por impuesto sobre la renta está compuesto por el impuesto corriente, diferido y de años anteriores y se reconocen en los resultados, excepto que se relacione directamente con una partida reconocida en patrimonio donde se presentan como otros resultados integrales.

**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**6 Principales políticas de contabilidad (continuación)****6.7 Impuesto sobre la renta (continuación)****6.7.1 Impuesto corriente**

El impuesto corriente incluye el impuesto esperado por pagar sobre la renta imponible del año y cualquier ajuste al impuesto por pagar o por cobrar relacionado con años anteriores; se mide usando las tasas impositivas vigentes a la fecha de los estados de situación financiera.

Los impuestos diferidos se reconocen por las diferencias temporarias existentes entre el importe en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos utilizados para propósitos tributarios.

**6.7.2 Impuesto diferido**

Se reconocen activos por impuestos diferidos por las pérdidas fiscales trasladables no utilizadas, los créditos fiscales no utilizados y las diferencias temporarias deducibles, cuando es probable que existirán rentas imponibles futuras disponibles contra las que pueden ser utilizadas.

Las rentas imponibles futuras se determinan con base en los planes de negocio de la Compañía y la reversión de las diferencias temporarias. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de reporte y se reducen cuando ya no es probable que los beneficios por impuestos relacionados serán realizados; esta reducción se reversa cuando la probabilidad de rentas imponibles futuras mejora.

Los impuestos diferidos activos no reconocidos se evalúan en cada fecha de reporte y se reconocen cuando es probable que estarán disponibles futuras rentas imponibles contra las cuales se podrán utilizar las diferencias temporarias que los originan.

Se reconoce un pasivo por impuesto diferido por el importe sobre la renta a pagar en periodos futuros, relacionado con las diferencias temporarias imponibles, neto de diferencias temporarias deducibles.

El impuesto diferido se mide utilizando las tasas fiscales que se espera serán aplicables a las diferencias temporarias en el período en el que se reversarán, utilizando tasas impositivas vigentes o sustancialmente vigentes a la fecha de reporte.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan solo si se cumplen ciertos criterios.

**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**6 Principales políticas de contabilidad (continuación)****6.8 Inventarios**

Los inventarios de equipos y piezas están medidos al menor entre el costo y el valor neto realizable. El valor neto realizable es el precio estimado de venta en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta. El costo de las piezas es determinado utilizando el método de costo promedio y el costo de los equipos para la venta se determina sobre la base del costo específico.

La estimación para inventarios obsoletos se determina con base en un análisis técnico de las partidas de inventarios que no seguirán siendo comercializadas, con lenta rotación o cuyo valor de mercado es inferior a su costo de adquisición o producción. El costo por este concepto se reconoce en los resultados en el periodo en que se determina.

**6.9 Avances a proveedores**

Corresponden a los avances efectuados a proveedores de bienes y servicios, los cuales son cargados a esta cuenta y descargados posteriormente al recibir las facturas de proveedores por las mercancías o servicios adquiridos.

**6.10 Propiedad, mobiliario y equipos****6.10.1 Reconocimiento y medición**

La propiedad, mobiliario y equipos se miden al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas, si alguna.

Cuando partes de una partida de propiedad, mobiliario y equipos tienen vidas útiles diferentes se presentan como partidas separadas (componentes importantes) de propiedad, mobiliario y equipos.

Cualquier ganancia o pérdida en la venta de un elemento de propiedad, mobiliario y equipos (calculada como la diferencia entre el valor obtenido de la disposición y el importe en libros del activo) se reconoce neta en los resultados.

**6.10.2 Desembolsos posteriores**

Los desembolsos posteriores se capitalizan solo cuando es probable que los beneficios económicos futuros, relacionados con el gasto, fluyan a la Compañía. Las reparaciones y mantenimientos continuos se reconocen en los resultados cuando se incurren.

**6.10.3 Depreciación**

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, el cual corresponde al costo de un activo u otro monto que se sustituye por el costo menos su valor residual, si alguno.



**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RD\$)

**6 Principales políticas de contabilidad (continuación)****6.10 Propiedad, mobiliario y equipos (continuación)****6.10.3 Depreciación (continuación)**

La depreciación es reconocida en los resultados utilizando el método de línea recta con base en las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedad, mobiliario y equipos, puesto que estas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo. Los activos arrendados se deprecian sobre el plazo del arrendamiento o su vida útil, el menor. El terreno no se deprecia.

Los elementos de propiedad, mobiliario y equipos se deprecian desde la fecha en que estén instalados y listos para su uso, o en el caso de activos construidos internamente, desde la fecha en que el activo esté completado y en condiciones de ser usado.

Un resumen de las vidas útiles estimadas por clasificación de activo es como sigue:

<u>Tipo de activo</u>	<u>Años de vida útil</u>
Edificio	20
Maquinaria y equipos	4-10
Mobiliario y equipos de oficina	10
Mejoras en propiedad arrendada	3-4

Los métodos de depreciación y las vidas útiles estimadas se revisan anualmente y se ajustan de ser necesario.

**6.11 Otros activos**

Los otros activos adquiridos por la Compañía que tienen una vida útil limitada son medidos al costo menos su amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro, si alguno. Estos corresponden a licencias y programas de computadoras.

**6.11.1 Desembolsos posteriores**

Los desembolsos posteriores son capitalizados solo cuando aumentan los beneficios económicos futuros incorporados en el activo específico relacionado con dichos desembolsos.

**6.11.2 Amortización**

La amortización se calcula sobre el monto depreciable, el cual corresponde al costo del activo.



**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)  
Valores expresados en pesos dominicanos (RD\$)

**6 Principales políticas de contabilidad (continuación)****6.11 Otros activos (continuación)****6.11.2 Amortización (continuación)**

La amortización es reconocida en los resultados utilizando el método de línea recta, es decir, la distribución uniforme del costo de los activos sobre el estimado de años de vida útil desde la fecha que están disponibles para su uso, ya que esto refleja más cercanamente el patrón esperado del consumo de los beneficios económicos en el futuro del activo. La vida útil estimada de licencias y programas de computadoras es de tres a cinco años.

El método de amortización y las vidas útiles estimadas se revisan y se ajustan al final de cada período, si es necesario.

**6.12 Instrumentos financieros****6.12.1 Reconocimiento y medición inicial**

Las cuentas por cobrar comerciales e instrumentos de deudas emitidos se reconocen inicialmente cuando se originan. Todos los otros activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente cuando la Compañía se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Un activo financiero (a menos que sea una cuenta por cobrar comercial sin un componente de financiamiento significativo) o un pasivo financiero se mide inicialmente al valor razonable, más, en el caso de una partida no medida al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son directamente atribuibles a su adquisición o emisión. Una cuenta por cobrar comercial sin un componente de financiamiento significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

***Activos financieros - evaluación del modelo de negocio***

En el reconocimiento inicial, un activo financiero se clasifica como: costo amortizado, al valor razonable con cambios en otro resultado integral - inversión de deuda, al valor razonable con cambios en otro resultado integral - inversión de patrimonio, o al valor razonable con cambios en resultados.

**6.12.2 Clasificación y medición posterior**

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si la Compañía cambia su modelo de negocio para gestionar los activos financieros, en cuyo caso, todos los activos financieros afectados son reclasificados el primer día del primer período sobre el que se informa, posterior al cambio en el modelo de negocios.

Un activo financiero se mide al costo amortizado si cumple con las condiciones siguientes y no está medido al valor razonable con cambios en resultados:

**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RD\$)

**6 Principales políticas de contabilidad (continuación)****6.12 Instrumentos financieros (continuación)****6.12.2 Clasificación y medición posterior (continuación)**

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para cobrar flujos de efectivo contractuales.
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el monto del principal pendiente.

Una inversión en deuda se mide al valor razonable con cambios en otro resultado integral si cumple con las condiciones siguientes y no está medido a valor razonable con cambios en resultados:

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra mediante la recopilación de flujos de efectivo contractuales y vendiendo los activos financieros.
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a los flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el monto del principal pendiente.

En el reconocimiento inicial de una inversión de patrimonio que no se mantiene para negociar, la Compañía puede realizar una elección irrevocable en el momento del reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otro resultado integral. Esta elección se hace individualmente para cada inversión.

Todos los activos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, tal como se describe anteriormente, son medidos al valor razonable con cambios en resultados. Esto incluye todos los activos financieros derivados.

En el reconocimiento inicial, la Compañía puede designar irrevocablemente un activo financiero que de otra manera cumple con los requisitos de estar medido al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, como al valor razonable con cambios en resultados, si al hacerlo, se elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento que surgiría en otro caso.

La Compañía realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un activo financiero a un nivel de cartera, debido a que esto refleja la manera en que se gestiona el negocio y en la que se entrega la información a la gerencia. La información considerada incluye:





**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**6 Principales políticas de contabilidad (continuación)****6.12 Instrumentos financieros (continuación)****6.12.2 Clasificación y medición posterior (continuación)**

- Las políticas y objetivos establecidos para la cartera y su funcionamiento en la práctica. Estos incluyen si la estrategia de la gerencia se enfoca en obtener ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés particular, hacer coincidir la duración de los activos financieros con la de los pasivos relacionados o las salidas de efectivo esperadas o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los activos.
- Cómo se evalúa el rendimiento de la cartera y se informa a la administración de la Compañía.
- Los riesgos que afectan el rendimiento del modelo de negocio (los activos financieros mantenidos dentro de ese modelo) y cómo se gestionan esos riesgos.
- Cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los activos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos).
- La frecuencia, el volumen y el calendario de ventas de activos financieros en periodos anteriores, las razones dichas y las expectativas sobre la actividad futura de ventas.

Las transferencias de activos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito de acuerdo con el reconocimiento continuo de la Compañía de los activos.

Los activos financieros que son mantenidos para negociar o se administran y cuyo desempeño se evalúa sobre una base de valor razonable, se miden al valor razonable con cambios en resultados.

***Activos financieros - evaluación si los flujos de efectivo contractuales son únicamente pagos de principal e intereses***

Para los fines de esta evaluación, el principal se define como el valor razonable del activo financiero en el momento del reconocimiento inicial. El interés se define como la contraprestación por el valor temporal del dinero y el riesgo de crédito asociado con el monto principal pendiente durante un periodo de tiempo particular y para otros riesgos y costos de préstamos básicos (por ejemplo, el riesgo de liquidez y los costos administrativos), así como también un margen de beneficio.

**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)  
Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**6 Principales políticas de contabilidad (continuación)****6.12 Instrumentos financieros (continuación)****6.12.2 Clasificación y medición posterior (continuación)*****Activos financieros - evaluación si los flujos de efectivo contractuales son únicamente pagos de principal e intereses (continuación)***

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos de capital e intereses, la Compañía considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye evaluar si el activo financiero contiene una condición contractual que podría cambiar el calendario o el monto de flujos de efectivo contractuales de manera que no cumplirían con esta condición. Al hacer esta evaluación, la Compañía considera:

- Hechos contingentes que cambiaron el importe o calendario de los flujos de efectivo.
- Términos que podrían ajustar la tasa del cupón contractual, incluyendo las características de tasa variable.
- Características de pago anticipado y prórroga.
- Términos que limitan el derecho a la Compañía a los flujos de efectivo procedentes de activos específicos (por ejemplo: características sin recursos).

Una característica del pago anticipado es consistente con el criterio de únicamente pago del principal y los intereses, si el importe del pago anticipado representa sustancialmente los montos no pagados de capital e intereses sobre el monto principal pendiente, el cual puede incluir compensaciones adicionales razonables para la cancelación anticipada del contrato.

Adicionalmente, en el caso de un activo financiero adquirido con un descuento o una prima con respecto a su valor nominal contractual, una característica que permite o requiere el pago anticipado de un importe que represente sustancialmente la cantidad al valor nominal contractual más los intereses contractuales devengados, pero no pagados, que también puede incluir una compensación adicional razonable por terminación anticipada, se considera consistente con este criterio si el valor razonable de la característica de pago anticipado es insignificante en el reconocimiento inicial.

***Activos financieros - medición posterior y ganancias y pérdidas*****Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados**

Estos activos se miden posteriormente al valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en los resultados.

**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)  
Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**6 Principales políticas de contabilidad (continuación)****6.12 Instrumentos financieros (continuación)****6.12.2 Clasificación y medición posterior (continuación)***Activos financieros - medición posterior y ganancias y pérdidas (continuación)**Activos financieros al costo amortizado*

Estos activos se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. El costo amortizado se reduce por las pérdidas por deterioro. Los ingresos por intereses, las ganancias y pérdidas por cambio de moneda extranjera y el deterioro, se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida por baja en cuentas se reconoce en resultados.

*Inversiones de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral*

Estos activos se miden posteriormente al valor razonable. El ingreso por intereses es calculado bajo el método de interés efectivo, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda y el deterioro se reconoce en resultados. Cualquier otra ganancia o pérdida neta en la baja en cuentas se reconoce en resultados. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía no mantiene este tipo de instrumentos.

*Inversiones de patrimonio a valor razonable con cambios en otro resultado integral*

Estos activos se miden posteriormente al valor razonable. Los dividendos se reconocen como ingresos en resultados, a menos que el dividendo claramente represente una recuperación de parte del costo de la inversión. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en otro resultado integral y nunca se reclasifican en resultados. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía no mantiene este tipo de instrumentos financieros.

*Pasivos financieros - clasificación, medición posterior y ganancias y pérdidas*

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados. Un pasivo financiero se clasifica como al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociar, es un derivado o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados se miden al valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Otros pasivos financieros se valoran posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los gastos por intereses y las ganancias y pérdidas en divisas se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida por baja en cuentas también se reconoce en resultados.

**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)  
Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**6 Principales políticas de contabilidad (continuación)****6.12 Instrumentos financieros (continuación)****6.12.2 Clasificación y medición posterior (continuación)***Baja en cuentas*Activos financieros

La Compañía da de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales de los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir de flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y no retiene el control sobre los activos transferidos.

La Compañía realiza transacciones mediante las cuales transfiere activos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los activos transferidos. En estos casos, los activos transferidos no se dan de baja.

Pasivos financieros

La Compañía da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. La Compañía también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las condiciones nuevas al valor razonable.

En el momento de la de baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluidos los activos que no son en efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

Compensación

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto se presenta en el estado de situación financiera, solamente cuando la Compañía tiene un derecho que puede ejercer legalmente para compensar los importes y tiene la intención de liquidarlos sobre una base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

**6.13 Capital social**

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones son reconocidos como una deducción del patrimonio, neto de cualquier efecto tributario.

**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**6 Principales políticas de contabilidad (continuación)****6.14 Deterioro****6.14.1 Activos financieros no derivados***Instrumentos financieros y activos del contrato*

La Compañía reconoce correcciones de valor para pérdidas crediticias esperadas por:

- Activos financieros medidos al costo amortizado.
- Inversiones de deuda medidas al valor razonable con cambios en otro resultado integral.
- Activos del contrato.

La Compañía mide las correcciones de valor por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, excepto cuando se mide al importe de las pérdidas crediticias esperadas de 12 meses:

- Instrumentos de deuda que se determinan que tienen un riesgo de crédito bajo a la fecha de presentación.
- Otros instrumentos de deuda y saldos bancarios para los que el riesgo crediticio, es decir, el riesgo de que ocurra incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial.

Las correcciones del valor por cuentas por cobrar comerciales y activos del contrato siempre se miden a un importe igual de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida.

Al determinar si el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial al estimar las pérdidas crediticias esperadas, la Compañía considera información razonable y confiable que sea relevante y esté disponible sin costo o esfuerzos indebidos. Esta incluye información y análisis cuantitativos y cualitativos, basada en la experiencia histórica de la Compañía y la evaluación crediticia informada, incluida la información prospectiva.

La Compañía asume que el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente si tiene una mora de más de 30 días.

La Compañía considera que un activo financiero está en incumplimiento cuando:

- No es probable que el prestatario pague sus obligaciones de crédito, en su totalidad, sin un recurso de acciones, tales como ejecutar una garantía (si existe alguna).
- El activo financiero tiene una mora de 30 días o más.

**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**6 Principales políticas de contabilidad (continuación)****6.14 Deterioro (continuación)****6.14.1 Activos financieros no derivados (continuación)***Instrumentos financieros y activos del contrato (continuación)*

La Compañía considera que un instrumento de deuda tiene un riesgo crediticio bajo cuando su calificación de riesgo crediticio es equivalente a la definición globalmente entendida de "grado de inversión".

Las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida son las pérdidas crediticias que resultan de todos los posibles sucesos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero.

Las pérdidas crediticias esperadas de 12 meses son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, las cuales proceden de sucesos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que están posiblemente dentro de 12 meses después de la fecha de presentación (o un periodo más corto si la vida útil esperada del instrumento es inferior a 12 meses).

El periodo máximo considerado al estimar las pérdidas crediticias esperadas es el periodo contractual máximo durante el cual la Compañía está expuesta al riesgo de crédito.

*Medición de las pérdidas crediticias esperadas*

Las pérdidas crediticias esperadas son una estimación ponderada de probabilidad de pérdidas crediticias. Las pérdidas crediticias se miden como el valor presente de las insuficiencias de efectivo adeudado, es decir, la diferencia entre los flujos de efectivo adeudados a la entidad de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que la Compañía espera recibir.

Las pérdidas crediticias esperadas se descuentan a la tasa de interés efectiva del activo financiero.

*Activos financieros con deterioro crediticio*

En cada fecha de presentación, la Compañía evalúa si los activos financieros contabilizados al costo amortizado y los valores de deuda al valor razonable con cambios en otro resultado integral tienen deterioro crediticio. Un activo financiero tiene deterioro crediticio cuando han ocurrido uno o más sucesos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)  
Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**6 Principales políticas de contabilidad (continuación)****6.14 Deterioro (continuación)****6.14.1 Activos financieros no derivados (continuación)***Activos financieros con deterioro crediticio (continuación)*

Las evidencias de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluyen los siguientes datos observables:

- Dificultades financieras significativas del emisor o prestatario.
- Un incumplimiento de contrato, como un incumplimiento de pago o con más de 90 días de vencimiento.
- La reestructuración de un préstamo o adelanto por parte de la Compañía en términos que esta no consideraría de otra manera.
- Se está convirtiendo en probable que el prestatario entre en quiebra u otra reorganización financiera.
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión debido a dificultades financieras.

*Presentación de la corrección de valor de las pérdidas esperadas en el estado de situación financiera*

Las estimaciones para pérdidas de valor de los activos financieros medidos al costo amortizado se deducen del valor en libros bruto de los activos.

Para el caso de los instrumentos de deuda al valor razonable con cambios en otro resultado integral, la estimación para pérdidas se carga a resultados y se reconoce en otros resultados integrales.

*Castigo*

El importe en libros bruto de un activo financiero se castiga cuando la Compañía no tiene expectativas razonables de recuperar un activo financiero en su totalidad o una parte del mismo.

La Compañía no espera una recuperación significativa de la cantidad cancelada. Sin embargo, los activos financieros que se dan de baja aún podrían estar sujetos a actividades de cumplimiento para cumplir con los procedimientos de la Compañía para la recuperación de los montos adeudados.

**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**6 Principales políticas de contabilidad (continuación)****6.14 Deterioro (continuación)****6.14.2 Activos no financieros**

La Compañía evalúa el deterioro de sus activos no financieros, a excepción del impuesto sobre la renta diferido y los inventarios, en cada fecha de los estados de situación para determinar si existen indicios de deterioro. Si existen tales indicios, se estima su valor recuperable.

El valor recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor en uso y el valor razonable menos los costos de venta.

Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos son agrupados en el grupo de activos más pequeño que genera entradas de efectivo a partir de su uso continuo, que son en buena medida, independientes de las entradas de efectivo derivados de otros activos o unidades generadoras de efectivo (UGE).

El importe recuperable de un activo o UGE es el mayor valor entre su valor en uso y su valor razonable menos los costos de venta. El valor en uso se basa en los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente, usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo o la UGE. Se reconoce una pérdida por deterioro si el importe en libros de un activo o UGE excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen en resultados.

Para los otros activos, una pérdida por deterioro se reversa solo mientras el importe en libros del activo no exceda al importe en libros que podría haberse obtenido, neto de amortización o depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo.

**6.15 Provisiones**

Una provisión es reconocida si, como resultado de un suceso pasado, la Compañía tiene una obligación presente legal o implícita de la que puede hacer un estimado fiable y es probable que se necesiten utilizar recursos que incorporan beneficios económicos para cancelarla. Las provisiones a largo plazo son determinadas descontando el flujo de efectivo esperado necesario para liquidar el pasivo.

**6.16 Beneficio en operación**

El beneficio en operación es el resultado generado por las principales actividades continuas de la Compañía que generan ingresos, así como otros ingresos y gastos relacionados con las actividades operativas. El beneficio en operación excluye los ingresos (costos) financieros netos y el impuesto sobre la renta.



**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**6 Principales políticas de contabilidad (continuación)****6.17 Arrendamientos**

Al inicio de un contrato, la Compañía evalúa si el contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si este transmite los derechos para controlar el uso de un activo identificado durante un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.

*i. Como arrendatario*

Al comienzo o en la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, la Compañía asigna la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento sobre la base de sus precios independientes relativos. Sin embargo, para los arrendamientos de propiedades, la Compañía decidió no separar componentes no arrendados y se contabilizan los componentes arrendados y no arrendados como un solo componente de arrendamiento.

La Compañía reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento a la fecha en que inicia el arrendamiento. El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, el cual comprende el monto inicial del pasivo de arrendamiento, ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para desmantelar y eliminar el activo subyacente, o para restaurar el activo subyacente o el lugar en el que se encuentra, menos cualquier incentivo de arrendamientos recibidos.

El activo por derecho de uso se deprecia posteriormente utilizando el método de línea recta desde la fecha de inicio hasta el final del plazo del arrendamiento, a menos que en el arrendamiento se transfiera la propiedad del activo subyacente a la Compañía al término del plazo de este, o que el costo del activo por derecho de uso refleje que la Compañía ejercerá una opción de compra. En este caso, el activo por derecho de uso será depreciado durante la vida útil del activo subyacente, el cual se determina sobre la misma base que los de propiedad y equipos. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente en pérdidas por deterioro, si las hay, y ajustadas para ciertas nuevas mediciones del pasivo por arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamientos que no se pagan a la fecha de inicio, descontado utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, o, si esa tasa no se puede determinar fácilmente, la tasa de endeudamiento incremental de la Compañía. Generalmente, la Compañía utiliza su tasa de interés incremental como tasa de descuento.

La Compañía determina su tasa de interés incremental obteniendo tasas de interés de varias fuentes de financiamiento externo y realiza ciertos ajustes para reflejar los términos del arrendamiento y tipo del activo arrendado.

**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**6 Principales políticas de contabilidad (continuación)****6.17 Arrendamientos (continuación)***i. Como arrendatario (continuación)*

Los pagos por arrendamientos incluidos en la medición del pasivo de arrendamiento comprenden lo siguiente:

- Pagos fijos, incluidos los pagos fijos en sustancia.
- Pagos de arrendamientos variables, los cuales dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos utilizando el índice o tasa como la fecha de inicio.
- La cantidad que se espera pagar bajo una garantía de valor residual.
- El precio del ejercicio bajo una opción de compra que la Compañía esté razonablemente segura de ejercer, pagos de arrendamientos en un periodo de renovación opcional, si la Compañía está razonablemente segura de ejercer una opción de extensión y penalidades por terminación anticipada de un contrato de arrendamiento, a menos que la Compañía esté razonablemente segura de no terminar antes de tiempo.

El pasivo por arrendamiento se mide al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Es medido nuevamente cuando hay un cambio en los pagos de arrendamientos futuros que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación de la Compañía acerca del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, si la Compañía cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, extensión o terminación, o si hay un pago de arrendamiento fijo revisado en sustancia.

Cuando el pasivo por arrendamiento se vuelve a medir de esta manera, se realiza un ajuste correspondiente al importe en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el importe en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

*Arrendamientos a corto plazo y de activos de bajo valor*

La Compañía ha decidido no reconocer los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos de bajo valor y de corto plazo, incluidos equipos de TI. La Compañía reconoce los pagos por arrendamientos asociados con estos arrendamientos como un gasto en línea recta durante el plazo de este.



**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**6 Principales políticas de contabilidad (continuación)****6.17 Arrendamientos (continuación)***ii. Como arrendador*

En el periodo comparativo, la Compañía, como arrendatario, clasificó los arrendamientos que transfirieron sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad como arrendamientos financieros. En este caso, los activos arrendados se medían inicialmente a una cantidad igual al menor de su valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos de arrendamientos. Los pagos mínimos de arrendamientos fueron los pagos durante el plazo del arrendamiento que el arrendatario debía realizar, excluyendo cualquier alquiler contingente. Posterior al reconocimiento inicial, los activos se contabilizaron de acuerdo con la política contable aplicable a ese activo.

Los activos mantenidos en otros arrendamientos se clasificaban como operativos y no se reconocían en el estado de situación financiera de la Compañía. Los pagos realizados bajo arrendamientos operativos se reconocían en los estados de resultados sobre una base de línea recta durante el plazo del mismo.

Cuando la Compañía era un arrendatario determinaba, al inicio del arrendamiento, si este era financiero u operativo.

Para clasificar cada arrendamiento, la Compañía realizaba una evaluación general de si el arrendamiento transfería sustancialmente todos los riesgos y recompensas relacionados con la propiedad del activo subyacente. Si este era el caso, entonces el arrendamiento era financiero, si no, era operativo. Como parte de esta evaluación, la Compañía consideraba ciertos indicadores, tales como: si el arrendamiento estuvo vigente una gran parte de la vida económica del activo.

**6.18 Medición de valor razonable**

Valor razonable es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría por la transferencia de un pasivo en la fecha de medición en una transacción ordenada entre participantes del mercado principal, o, en su ausencia, el mercado más ventajoso al que tiene acceso la Compañía a esa fecha. El valor razonable de un pasivo refleja el efecto del riesgo de incumplimiento.

Algunas políticas de contabilidad y revelaciones contables en los estados financieros de la Compañía requieren la medición de valores razonables, tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.



**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**6 Principales políticas de contabilidad (continuación)****6.18 Medición de valor razonable (continuación)**

Cuando está disponible, la Compañía mide el valor razonable de un instrumento financiero utilizando precios cotizados en un mercado activo para ese instrumento financiero. Un mercado se considera activo si las transacciones para activos y pasivos ocurren con la suficiente frecuencia y volumen para proveer información de precios sobre una base continua.

Si no existen precios cotizados en un mercado activo, la Compañía utiliza técnicas de valoración que maximizan el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizan el uso de datos de entrada no observables. La técnica de valoración seleccionada incorpora todos los factores que los participantes del mercado tomarían en consideración al ponerle precio a la transacción.

Si un activo o un pasivo medidos al valor razonable tiene un precio de oferta y un precio de demanda, la Compañía mide los activos y posiciones de largo plazo a un precio de oferta y los pasivos y posiciones cortas al precio de demanda.

Normalmente, la mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el reconocimiento inicial es el precio de transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. Cuando la Compañía determina que el valor razonable en el reconocimiento inicial es diferente del precio de transacción y este es evidenciado por un precio cotizado en un mercado activo para un activo o pasivo idéntico, o bien, determinado con base en una técnica de valoración para la cual ningún dato de entrada no observable se considera insignificante en relación con la medición, entonces el instrumento financiero se mide inicialmente al valor razonable, ajustado para diferir la diferencia entre el valor razonable en el reconocimiento inicial y el precio de transacción. Posteriormente, la diferencia se reconoce en los resultados utilizando una base apropiada y durante el plazo del instrumento, pero no después que la valuación esté totalmente soportada por data observable en el mercado o la transacción esté cerrada.

**7 Efectivo**

Un resumen del efectivo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Caja chica	35,000	35,000
Depósitos en: (i)		
Cuentas corrientes	344,719,360	221,988,231
Cuentas de ahorro	<u>347,295,538</u>	<u>643,059,462</u>
	<u><b>692,049,898</b></u>	<u><b>865,082,693</b></u>

- (i) Al 31 de diciembre 2021 y 2020, los depósitos en cuentas corrientes y de ahorro generan intereses aproximados de 0.25 % a 5 % anual sobre el saldo promedio diario. Los intereses generados se presentan formando parte de ingresos financieros en los estados de resultados que se acompañan.

**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**8 Inversiones en valores**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las inversiones en valores corresponden a certificados financieros por \$6,700,000, para ambos años, con vencimiento mayor a tres meses y menor a un año, emitidos por una entidad financiera en el extranjero. Estos certificados financieros generan intereses a una tasa anual entre 1.25 % y 1.50 % durante los años 2021 y 2020, respectivamente.

Los intereses generados durante los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, por aproximadamente RDS\$4,900,000 y RDS\$10,300,000, respectivamente, se presentan formando parte de ingresos financieros en los estados de resultados de esos años que se acompañan.

**9 Saldos y transacciones con Casa Matriz y entidades relacionadas**

La Compañía realiza transacciones comerciales y de préstamos con la Casa Matriz, así como con entidades relacionadas de GBM Corporation. Los principales entes relacionados de la Compañía con los cuales mantienen saldos y realizan transacciones, son los siguientes:

- GBM International Trading Company
- GBM Costa Rica
- GBM El Salvador
- GBM Guatemala
- GBM Nicaragua
- GBM Panamá
- GBM Honduras
- GBM - Miami Direct
- LAT BBVI

Un resumen de los saldos y transacciones con entidades relacionadas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y por los años terminados en esas fechas, es como sigue:

*Saldos*

	<u>Cuentas por cobrar</u>	<u>Cuentas por pagar</u>
<b>2021</b>		
GBM - Miami Direct (a)	-	40,026,711
GBM - International Trading Company (b)	-	32,090,177
GBM Costa Rica	42,047	-
GBM El Salvador	8,940	-
GBM Nicaragua	-	26,335
LAT BBVI (c)	-	27,107,272
	<u>50,987</u>	<u>99,250,495</u>

## GBM DOMINICANA, S. A.

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)



## 9 Saldos y transacciones con Casa Matriz y entidades relacionadas (continuación)

*Saldos (continuación)*

	<u>Cuentas por cobrar</u>	<u>Cuentas por pagar</u>
<b>2020</b>		
GBM - Miami Direct (a)	-	37,443,523
GBM - International Trading Company (b)	-	24,272,153
GBM Guatemala	181,107	-
LAT BBVI (c)	-	264,840,701
	<u>181,107</u>	<u>326,556,377</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponden a compras de equipos.

(b) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponden a compras de equipos.

(c) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponde a saldo por concepto de compras de equipos y *software*.*Transacciones*

	<u>Compra de cartera (i)</u>	<u>Compra de equipos</u>
<b>2021</b>		
GBM International Trading Company	-	841,063,452
Miami Direct, Inc.	57,664,069	384,160,607
LAT BBVI	-	239,150,962
GBM Guatemala	-	23,500
GBM Panamá	-	17,987
GBM Nicaragua	-	64,762
GBM Honduras	-	101,485
GBM El Salvador	-	40,487
	<u>57,664,069</u>	<u>1,464,623,242</u>
<b>2020</b>		
GBM International Trading Company	-	699,346,964
Miami Direct, Inc.	43,888,136	496,698,303
GBM Guatemala	-	564
GBM Panamá	-	389
LAT BBVI	-	209,273,337
GBM Nicaragua	-	23,441
GBM El Salvador	-	28,168
	<u>43,888,136</u>	<u>1,405,371,166</u>



## GBM DOMINICANA, S. A.

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)



## 9 Saldos y transacciones con Casa Matriz y entidades relacionadas (continuación)

### Transacciones (continuación)

(i) Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía ha realizado compras de cartera de clientes (gestión de cobro) sin recursos, a sus entidades relacionadas por aproximadamente \$986,000 y \$780,000 (equivalentes a RDS\$57,600,000 y RDS\$44,000,000 aproximadamente), respectivamente.

La Compañía recibe un 2 % de descuento por dichas compras de cartera en la compra de equipos. La Compañía asume el riesgo de pérdida de estas cuentas por cobrar (ver nota 23).

Las cuentas por cobrar y por pagar a relacionadas corresponden a saldos pendientes de cobro y pago generados por transacciones comerciales, no tienen intereses pactados y vencen en el corto plazo.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, importes por aproximadamente RDS\$34,900,000 y RDS\$33,100,000, respectivamente, corresponden a sueldos y compensaciones del personal directivo, los cuales se definen como aquellos que ocupan la posición de director en adelante.

## 10 Inventarios

Un resumen de los inventarios al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Equipos de cómputo	113,406,434	38,761,094
Equipos <i>Smart Save</i>	8,366,122	40,642,448
Piezas	47,115,615	17,583,301
Materiales para impresión	<u>720,679</u>	<u>1,669,857</u>
	169,608,850	98,656,700
Estimación para obsolescencia de inventario	<u>(7,389,265)</u>	<u>(10,958,500)</u>
	162,219,585	87,698,200
Mercancía en tránsito (a)	<u>21,034,307</u>	<u>42,655,370</u>
	<u><b>183,253,892</b></u>	<u><b>130,353,570</b></u>

(a) Corresponde a la compra de equipos de cómputo que no se habían recibido a la fecha de reporte.

## GBM DOMINICANA, S. A.

Notas a los estados financieros (continuación)  
Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)



## 10 Inventarios (continuación)

El movimiento de la estimación por obsolescencia de inventario es como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Saldo al inicio	10,958,500	8,811,737
Cargo del año	1,018,472	2,202,264
Baja en cuentas	<u>(4,587,707)</u>	<u>(55,501)</u>
Saldo al final	<u><u>7,389,265</u></u>	<u><u>10,958,500</u></u>

## 11 Propiedad, mobiliario y equipos

Un movimiento de propiedad, mobiliario y equipos durante los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, es como sigue:

2021	Terreno	Edificio	Maquinarias y equipos	Mobiliario y equipos de oficina	Construcción en proceso	Total
<u>Costos de adquisición:</u>						
Saldos al inicio	3,167,996	48,647,373	220,486,782	35,065,442	-	307,367,593
Adiciones del año	-	-	165,096	2,444,941	-	2,610,037
Retiros	-	-	<u>(25,028,601)</u>	<u>(1,892,287)</u>	-	<u>(27,920,978)</u>
Saldos al final	<u>3,167,996</u>	<u>48,647,373</u>	<u>194,723,187</u>	<u>35,618,096</u>	-	<u>282,156,652</u>
<u>Depreciación:</u>						
Saldos al inicio	-	(33,266,415)	(194,059,008)	(30,025,144)	-	(257,350,567)
Cargos del año	-	(4,600,510)	(11,031,416)	(2,291,470)	-	(17,923,396)
Retiros	-	-	<u>25,290,366</u>	<u>1,739,053</u>	-	<u>27,029,419</u>
Saldos al final del año	-	<u>(37,866,925)</u>	<u>(179,300,058)</u>	<u>(30,577,561)</u>	-	<u>(247,744,544)</u>
Propiedad, mobiliario y equipos netos	<u><u>3,167,996</u></u>	<u><u>10,780,448</u></u>	<u><u>15,423,129</u></u>	<u><u>5,040,535</u></u>	-	<u><u>34,412,108</u></u>
<b>2020</b>						
<u>Costos de adquisición:</u>						
Saldos al inicio	3,167,996	48,647,373	235,596,823	36,098,057	1,785,000	325,295,649
Adiciones del año	-	-	949,755	2,192,230	-	3,141,985
Retiros	-	-	<u>(16,059,596)</u>	<u>(3,224,845)</u>	<u>(1,785,000)</u>	<u>(21,069,441)</u>
Saldos al final	<u>3,167,996</u>	<u>48,647,373</u>	<u>220,486,782</u>	<u>35,065,442</u>	-	<u>307,367,593</u>
<u>Depreciación:</u>						
Saldos al inicio	-	(28,665,905)	(188,639,247)	(30,795,859)	-	(248,101,011)
Cargos del año	-	(4,600,510)	(21,459,710)	(2,444,901)	-	(28,505,121)
Retiros	-	-	<u>16,039,949</u>	<u>3,215,616</u>	-	<u>19,255,565</u>
Saldos al final del año	-	<u>(33,266,415)</u>	<u>(194,059,008)</u>	<u>(30,025,144)</u>	-	<u>(257,350,567)</u>
Propiedad, mobiliario y equipos netos	<u><u>3,167,996</u></u>	<u><u>15,380,958</u></u>	<u><u>26,427,774</u></u>	<u><u>5,040,298</u></u>	-	<u><u>50,017,026</u></u>



**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**12 Gastos pagados por anticipado**

Un resumen de los gastos pagados por anticipado al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Pólizas de seguros	1,106,537	1,242,773
Costos diferidos	7,060,420	9,533,467
Otras retenciones a clientes	7,511,523	12,399,948
Otros	<u>16,794,379</u>	<u>8,815,137</u>
	<u><b>32,472,859</b></u>	<u><b>31,991,325</b></u>

**13 Otros activos**

Un resumen de otros activos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Programas de computadoras y licencias	106,557,458	104,954,643
Amortización acumulada (a)	<u>(98,659,295)</u>	<u>(95,271,216)</u>
	7,898,163	9,683,427
Depósitos y fianzas	1,063,976	1,071,714
Otros	<u>146,979</u>	<u>146,980</u>
	<u><b>9,109,118</b></u>	<u><b>10,902,121</b></u>

(a) El movimiento de la amortización acumulada durante los años 2021 y 2020, es como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Saldos al inicio	95,271,216	92,078,224
Gastos del año	<u>3,388,079</u>	<u>3,192,992</u>
Saldos al final	<u><b>98,659,295</b></u>	<u><b>95,271,216</b></u>

**14 Acumulaciones y retenciones por pagar**

Un resumen de este rubro al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Retenciones de impuesto a las transferencias de bienes industrializados y servicios (ITBIS), neto	52,901,478	37,649,416
Comisiones por pagar a empleados	14,274,799	10,245,789
Vacaciones de empleados	1,945,885	954,437
Bonos e incentivos a empleados	22,335,068	20,751,627
Honorarios profesionales	3,890,356	3,131,479
Otras	<u>453,811</u>	<u>-</u>
	<u><b>95,801,397</b></u>	<u><b>72,732,748</b></u>

## GBM DOMINICANA, S. A.

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)



## 15 Impuesto sobre la renta

Una conciliación del beneficio antes de impuesto sobre la renta y la renta neta imponible para los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, es como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Beneficio antes de impuesto sobre la renta	<u>182,760,606</u>	<u>199,535,516</u>
Más (menos) diferencias permanentes:		
Impuesto sobre retribuciones complementarias	418,862	362,572
Penalidades	-	445
Ajuste por inflación de inventarios	<u>(8,385,819)</u>	<u>(4,169,528)</u>
Total diferencias permanentes	<u>(7,966,957)</u>	<u>(3,806,511)</u>
Más (menos) diferencias temporales:		
Depreciación	(5,818,668)	(2,882,220)
Deterioro de inventarios	(3,569,235)	2,146,763
Deterioro de cuentas por cobrar	(1,738,161)	5,005,276
Pérdida (ganancia) en venta de activos fijos	291,559	(1,972,062)
Reversión del efecto en tasa de cambio del año anterior	8,916,047	4,280,246
Variación en la tasa de cambio del año corriente	(90,135)	(8,916,047)
Provisiones de facturación	(24,402,079)	101,890,774
Otras provisiones	<u>11,065,175</u>	<u>(1,498,428)</u>
Total diferencias temporales	<u>(15,345,497)</u>	<u>98,054,302</u>
Renta neta imponible	<u><b>159,448,152</b></u>	<u><b>293,783,307</b></u>

Un resumen del impuesto determinado, anticipos pagados y saldo a favor al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Renta neta imponible	159,448,152	293,783,307
Tasa impositiva impuesto determinado	<u>27 %</u>	<u>27 %</u>
	43,051,001	79,321,493
Retenciones de instituciones del Estado	(50,003,919)	(42,110,351)
Retenciones de entidades financieras	(13,711)	(17,083)
Saldo a favor del año anterior	(38,895,342)	(40,601,611)
Anticipos pagados	<u>(35,343,941)</u>	<u>(35,487,790)</u>
Saldo a favor (a)	<u><b>(81,205,912)</b></u>	<u><b>(38,895,342)</b></u>

**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RD\$)

**15 Impuesto sobre la renta (continuación)**

(a) El saldo a favor se presenta como activos por impuestos corrientes en el estado de situación financiera que se acompaña.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el impuesto sobre la renta está compuesto como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Impuesto sobre la renta corriente	43,051,001	79,321,493
Impuesto diferido	<u>666</u>	<u>(29,613,129)</u>
Impuesto sobre la renta	<u><b>43,051,667</b></u>	<u><b>49,708,364</b></u>

Un resumen del movimiento de las partidas que originan el impuesto sobre la renta diferido durante los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, es como sigue:

<u>Diferencias de tiempo</u>	<u>Saldo al inicio</u>	<u>Reconocimiento en resultados</u>	<u>Saldo al final</u>
<b>2021</b>			
Propiedad, mobiliario y equipos	33,669,718	2,484,968	36,154,686
Estimación por deterioro de cuentas por cobrar	7,278,568	(469,304)	6,809,264
Estimación para obsolescencia de inventarios	2,958,795	(963,694)	1,995,101
Efecto de la fluctuación de moneda extranjera	(2,407,333)	2,382,997	(24,336)
Provisiones y otros	<u>56,681,324</u>	<u>(3,435,633)</u>	<u>53,245,691</u>
	<u><b>98,181,072</b></u>	<u><b>(666)</b></u>	<u><b>98,180,406</b></u>
<b>2020</b>			
Propiedad, mobiliario y equipos	32,001,628	1,668,090	33,669,718
Estimación por deterioro de cuentas por cobrar	5,927,144	1,351,424	7,278,568
Estimación para obsolescencia de inventarios	2,379,169	579,626	2,958,795
Efecto de la fluctuación de moneda extranjera	(1,155,667)	(1,251,666)	(2,407,333)
Provisiones y otros	<u>29,415,669</u>	<u>27,265,655</u>	<u>56,681,324</u>
	<u><b>68,567,943</b></u>	<u><b>29,613,129</b></u>	<u><b>98,181,072</b></u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la conciliación de la tasa impositiva y la tasa efectiva de impuesto sobre la renta es como sigue:



**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**15 Impuesto sobre la renta (continuación)**

	2021		2020	
	%	Monto	%	Monto
Beneficio neto	76.44	139,708,939	75.09	149,827,152
Total impuesto sobre la renta	<u>23.56</u>	<u>43,051,667</u>	<u>24.91</u>	<u>49,708,364</u>
Beneficio antes de impuesto sobre la renta	<u>100</u>	<u>182,760,606</u>	<u>100</u>	<u>199,535,516</u>
Impuesto aplicando la tasa impositiva	27.00	49,345,364	27.00	53,874,589
Ajuste por inflación de inventarios	(1.24)	(2,264,171)	(0.56)	(1,125,773)
Retribuciones complementarias	0.06	113,092	0.05	97,894
Penalizaciones	-	-	-	120
Cambio en diferencias de tiempo reconocidas	<u>(2.26)</u>	<u>(4,142,618)</u>	<u>(1.58)</u>	<u>(3,138,466)</u>
	<u>23.56</u>	<u>43,051,667</u>	<u>24.91</u>	<u>49,708,364</u>

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía, cumpliendo con el plazo establecido por la ley, se encuentra en proceso de la elaboración del estudio de precios de transferencia y estima que el resultado del mismo no tendrá efecto en la determinación del impuesto sobre la renta del año. Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía presentó su estudio de precios de transferencia y no tuvo ningún efecto en la determinación del impuesto sobre la renta de ese año.

**16 Anticipos de clientes**

Los anticipos de clientes representan, principalmente, pagos recibidos y avances de clientes por los contratos de venta en proceso de instalación. La Compañía reconoce el ingreso luego de que el equipo es facturado y entregado y conforme el servicio es prestado a los clientes.

**17 Pasivos por arrendamientos**

La Compañía mantiene contratos de arrendamientos de un almacén industrial. Este contrato no contempla opción de compra y tiene vencimiento de 20 años.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, un resumen de la información sobre arrendamientos para los que la Compañía es un arrendatario, es como sigue:

*i Activos por derecho de uso*

Los activos arrendados que forman parte de la propiedad, mobiliario y equipos son los siguientes:



## GBM DOMINICANA, S. A.

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)



## 17 Pasivos por arrendamientos (continuación)

## i. Activos por derecho de uso (continuación)

	<u>Edificaciones</u>
<b>2021</b>	
Activos en arrendamientos (nota 11)	9,430,669
Depreciación acumulada	<u>(1,375,305)</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u><b>8,055,364</b></u>
<b>2020</b>	
Activos en arrendamientos (nota 11)	9,430,669
Depreciación acumulada	<u>(903,772)</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u><b>8,526,897</b></u>

## ii. Importes reconocidos en resultados

<b>Arrendamientos</b>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Intereses por pasivos por arrendamientos	966,206	927,358
Gasto de depreciación por derecho a uso	<u>471,533</u>	<u>471,533</u>

## iii. Importes reconocidos en estado de flujos de efectivo

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el total de salida de efectivo por pagos de estos arrendamientos ascendió a RD\$243,269 y RD\$219,734, respectivamente.

## iv. Opciones de extensión

La Compañía no tiene la opción unilateral para la extensión de la vigencia del contrato de arrendamiento.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, una conciliación entre el movimiento de los arrendamientos por pagar relacionados con los flujos de efectivo por actividades de financiamiento, es como sigue:

	<u>Pasivos</u>
	<u>Arrendamientos</u>
	<u>por pagar</u>
Saldos al 1ro. de enero de 2021	9,039,106
Total cambios en el flujo de efectivo por actividades de financiamiento - arrendamientos pagados	<u>(243,269)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2021	<u><b>8,795,837</b></u>

**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**17 Pasivos por arrendamientos (continuación)***iv. Opciones de extensión (continuación)*

	<u>Pasivos</u> <u>Arrendamientos</u> <u>por pagar</u>
Saldos al 1ro. de enero de 2020	9,258,840
Total cambios en el flujo de efectivo por actividades de financiamiento - arrendamientos pagados	<u>(219,734)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2020	<u><u>9,039,106</u></u>

**18 Patrimonio de los accionistas****18.1 Capital autorizado**

El capital autorizado está compuesto por 370,000 acciones comunes con un valor nominal de RDS100, cada una.

**18.2 Capital pagado**

El capital pagado corresponde a 365,701 acciones comunes, las cuales tienen un valor nominal de RDS100, cada una.

**18.3 Reserva legal**

La Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de la República Dominicana requiere que toda entidad por acciones transfiera anualmente, como mínimo, el 5 % de su beneficio líquido, a una reserva legal hasta que tal reserva iguale el 10 % del capital social. Dicha reserva no está disponible para distribución entre los accionistas, excepto en caso de disolución de la Compañía.

**19 Ingreso de actividades ordinarias**

Los ingresos de actividades ordinarias provienen de la venta de equipos y licencias y la prestación de servicios profesionales.

Los ingresos de ventas de equipos y licencias y de servicios profesionales reconocidos durante los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, son como sigue:

**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**19 Ingreso de actividades ordinarias (continuación)**

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Equipos de cómputo	400,116,962	388,335,403
Licencias de programas	1,420,910,405	1,307,024,780
Servicios profesionales e implementación de programas y otros	<u>1,508,438,414</u>	<u>1,246,233,245</u>
	<u><b>3,329,465,781</b></u>	<u><b>2,941,593,428</b></u>

**19.1 Saldos de contratos****19.1.1 Activos contractuales**

Los activos del contrato corresponden a los costos incurridos por los servicios pendientes de ofrecer, a ser facturados en la realización de los proyectos con clientes que están en ejecución y que se reconocerán como costos en los estados de resultados cuando se transfiera el control de los bienes o servicios contratados. Estos son registrados como costos en la medida en que se reconozcan los ingresos por las ventas de equipos, licencias y de servicios profesionales.

**19.1.2 Pasivos del contrato**

Los pasivos del contrato se relacionan básicamente con la contraprestación anticipada recibida de los clientes, por lo que los ingresos se reconocen a lo largo del tiempo. Este importe se reconocerá como ingreso cuando se haya transferido el control de los bienes o servicios, los cuales se esperan que ocurran durante el año 2022. Las fechas de vencimientos de los contratos con mayor vigencia son enero y mayo del 2025.

**19.2 Obligaciones de desempeño y políticas de reconocimientos de ingresos**

Los ingresos se miden en función de la consideración especificada en un contrato con un cliente. La Compañía reconoce los ingresos cuando transfiere el control sobre un bien o servicio a un cliente.

A continuación, se muestra la información sobre la naturaleza y el momento de la satisfacción de las obligaciones de desempeño en los contratos con los clientes, incluidas las condiciones de pago importantes y las políticas de reconocimiento de ingresos como sigue:



## GBM DOMINICANA, S. A.

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)



## 19 Ingreso de actividades ordinarias (continuación)

## 19.2 Obligaciones de desempeño y políticas de reconocimientos de ingresos (continuación)

<u>Tipo de producto / servicio</u>	<u>Naturaleza y oportunidad de satisfacción de las obligaciones de desempeño, incluidas las condiciones de pago importantes</u>	<u>Política de reconocimiento de ingresos</u>
Equipos de cómputo	Los clientes obtienen el control de los bienes cuando el equipo se entrega y ha sido aceptado. Las facturas son pagaderas según la condición pactada con los clientes de 30 días de crédito. No se aceptan devoluciones importantes de productos de los clientes, en cambio la Compañía pacta con sus clientes ajustes en el precio de venta al momento de las ventas.	La Compañía reconoce los ingresos cuando el control de los equipos se ha transferido al cliente, es probable que reciba los beneficios económicos asociados con la transacción, puede hacerse un estimado fiable de los costos asociados. La Compañía no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los equipos ni retiene el control efectivo y puede hacerse una medición fiable del importe del ingreso.  Los ingresos por ventas de licencias se miden netos de descuentos comerciales y rebajas por volumen.
Licencias de programas	Los clientes obtienen el control del <i>software</i> cuando se les proporciona la clave de acceso. Las facturas son pagaderas según la condición pactada con los clientes de 30 días de crédito. No se ofrecen descuentos.	La Compañía reconoce los ingresos provenientes de la venta de licencias cuando el control se ha transferido al cliente, es probable que la misma reciba los beneficios económicos asociados con la transacción, puede hacerse un estimado fiable de los costos asociados. La Compañía no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes ni retiene el control efectivo y puede hacerse una medición fiable del importe del ingreso.



## GBM DOMINICANA, S. A.

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**19 Ingreso de actividades ordinarias (continuación)****19.2 Obligaciones de desempeño y políticas de reconocimientos de ingresos (continuación)**

<u>Tipo de producto / servicio</u>	<u>Naturaleza y oportunidad de satisfacción de las obligaciones de desempeño, incluidas las condiciones de pago importantes</u>	<u>Política de reconocimiento de ingresos</u>
Servicios profesionales	Las facturas por los servicios profesionales se emiten de forma mensual y generalmente se pagan dentro de los 30 días.	<p>La Compañía reconoce los ingresos provenientes de la prestación de servicios profesionales, considerando el grado de terminación de la transacción a la fecha de reporte. El grado de terminación se determina con base en una revisión del trabajo realizado. Los ingresos se reconocen a lo largo del tiempo a medida que se prestan los servicios. Por su naturaleza, los servicios se reconocen linealmente durante la vigencia del contrato. Cada rubro de servicios se reconoce de manera lineal durante la vigencia del contrato, considerando que el patrón de beneficios para el cliente y el costo para la Compañía de brindar dichos servicios generalmente permanecen constantes durante la vigencia del acuerdo y cada rubro es independiente del otro.</p> <p>Los ingresos por servicios profesionales se miden al valor razonable de la consideración recibida o por recibir, neto de descuentos. Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan a la Compañía, se puede hacer una medición fiable del grado de terminación de la transacción a la fecha de reporte, así como de los costos ya incurridos o por incurrir hasta completarla.</p>

Si existe interdependencia entre los productos y servicios de instalación, se clasifican como una obligación de desempeño única que se reconoce cuando el control se transfiere al cliente en un momento determinado. Por lo general, ese momento ocurre cuando se completa la instalación del equipo y el cliente acepta el equipo y su funcionalidad.

El impuesto a la transferencia de bienes industrializados y servicios (ITBIS) cobrado a los clientes y pagadero a las autoridades fiscales, se excluye de los ingresos por ventas en el estado de resultados que se acompaña.

**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**20 Costo de ventas y servicios y gastos generales y administrativos**

Un resumen de los costos de ventas y servicios y gastos generales y administrativos durante los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, es como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Compra de equipos de cómputo	562,873,954	390,355,146
Compra de licencias de programas	1,018,704,921	1,024,815,832
Servicios profesionales e implementación de programas	1,148,802,222	1,067,907,868
Compensaciones al personal (nota 21)	306,608,023	287,827,780
Depreciación y amortización	21,311,475	31,698,113
Pólizas de seguros	5,741,836	4,785,372
Honorarios profesionales	4,456,576	5,439,240
Gastos de viajes	3,584,854	2,827,669
Reparación y mantenimiento	2,395,656	1,660,480
Servicios generales	5,043,793	5,141,177
Estimación para deterioro de cuentas por cobrar (nota 23)	(1,185,117)	2,388,228
Otros	<u>50,312,948</u>	<u>20,735,244</u>
	<b><u>3,128,651,141</u></b>	<b><u>2,845,582,149</u></b>

**21 Compensaciones al personal**

Un resumen de las compensaciones al personal durante los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, los cuales se encuentran incluidos en los renglones de costos de ventas y de servicios y gastos de operación, es como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Sueldos y salarios	140,189,278	140,006,605
Bonificación y regalías	57,917,237	56,494,033
Comisiones	45,557,724	38,232,788
Otras compensaciones (a)	<u>62,943,784</u>	<u>53,094,354</u>
	<b><u>306,608,023</u></b>	<b><u>287,827,780</u></b>

(a) Incluyen aportes al plan de pensiones, preaviso y cesantía, viajes y entrenamientos al personal.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía mantiene 138 y 144 empleados, respectivamente.



## GBM DOMINICANA, S. A.

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)



## 22 Contingencias

La Compañía mantiene vigentes varios litigios y demandas surgidos en el curso normal de sus operaciones por un monto aproximado de RDS64,400,000. De acuerdo con las representaciones de los asesores legales externos de la Compañía, estas demandas tienen muy pocas posibilidades de ser falladas en contra, por lo que la administración no anticipa pérdidas materiales como resultado de las mismas.

## 23 Instrumentos financieros - valores razonables y administración de riesgos

Un resumen de los importes en libros y los valores razonables de los activos y pasivos financieros, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable junto con los importes en libros en los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020, son como sigue:

## 23.1 Clasificaciones contables y valores razonables

	Importe en libros			Valor razonable		
	Activos financieros al costo amortizado	Otros pasivos financieros	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
<b>31 de diciembre de 2021</b>						
<b>Activos financieros no medidos al valor razonable:</b>						
Efectivo	692,049,898	-	692,049,898	-	-	692,049,898
Inversiones en valores	384,915,000	-	384,915,000	-	-	384,915,000
Cuentas por cobrar, neto	684,348,714	-	684,348,714	-	-	684,348,714
	<b>1,761,313,612</b>	<b>-</b>	<b>1,761,313,612</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,761,313,612</b>
<b>Activos financieros no medidos al valor razonable:</b>						
Cuentas por pagar	-	(238,279,321)	(238,279,321)	-	-	(238,279,321)
Acumulaciones y retenciones por pagar	-	(3,890,356)	(3,890,356)	-	-	(3,890,356)
	<b>-</b>	<b>(242,169,677)</b>	<b>(242,169,677)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(242,169,677)</b>
<b>31 de diciembre de 2020</b>						
<b>Activos financieros no medidos al valor razonable:</b>						
Efectivo	865,082,693	-	865,082,693	-	-	865,082,693
Inversiones en valores	391,950,000	-	391,950,000	-	-	391,950,000
Cuentas por cobrar, neto	517,560,316	-	517,560,316	-	-	517,560,316
	<b>1,774,593,009</b>	<b>-</b>	<b>1,774,593,009</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,774,593,009</b>
<b>Activos financieros no medidos al valor razonable:</b>						
Cuentas por pagar	-	(366,999,922)	(366,999,922)	-	-	(366,999,922)
Acumulaciones y retenciones por pagar	-	(3,131,479)	(3,131,479)	-	-	(3,131,479)
	<b>-</b>	<b>(370,131,401)</b>	<b>(370,131,401)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(370,131,401)</b>

**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**23 Instrumentos financieros - valores razonables y administración de riesgos (continuación)****23.1 Clasificaciones contables y valores razonables (continuación)**

El nivel en la jerarquía para determinar los valores razonables revelados en los estados financieros para el efectivo, inversiones en valores, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y acumulaciones por pagar fue el nivel 3, el cual se basó en los flujos de efectivo y resultaron similares a los importes en libros debido al corto período en que los instrumentos financieros son cobrados y pagados.

**23.2 Administración del riesgo financiero**

La Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito.
- Riesgo de liquidez.
- Riesgo de mercado.

Esta nota presenta información sobre la exposición de la Compañía a cada uno de los riesgos mencionados, así como los objetivos, políticas y procesos para medir y gestionar los riesgos por parte de la Compañía.

**23.3 Marco de gestión de riesgos**

La Alta Gerencia es responsable de establecer y supervisar la estructura de gestión de riesgo de la Compañía. Asimismo, es responsable del monitoreo de las políticas de gestión de riesgos de la Compañía.

Las políticas de gestión de riesgo de la Compañía son establecidas con el objetivo de identificar y analizar los riesgos enfrentados por esta. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de gestión de riesgo, a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la Compañía. La Compañía, a través de sus normas y procedimientos, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

**23.4 Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente, de las cuentas por cobrar a clientes.

Los importes en libros de los activos financieros representan la máxima exposición al riesgo de crédito.

**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**23 Instrumentos financieros - valores razonables y administración de riesgos (continuación)****23.4 Riesgo de crédito (continuación)**

El movimiento de la estimación para el deterioro de las cuentas por cobrar, es como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Saldo al inicio	(26,957,658)	(21,952,382)
Efecto de cambio en moneda extranjera	553,044	(2,617,048)
Remediación de estimación para deterioro (nota 20)	<u>1,185,117</u>	<u>(2,388,228)</u>
Saldo al final	<u>(25,219,497)</u>	<u>(26,957,658)</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía realizó un análisis de deterioro de sus activos del contrato y determinó que no ha sido necesario constituir una estimación por deterioro.

**23.4.1 Deudores comerciales y activos del contrato**

El riesgo de crédito al que la Compañía está expuesta está influenciado, principalmente, por las características individuales de cada cliente. La política de crédito de la Compañía es que cada cliente nuevo sea analizado individualmente para verificar su solvencia crediticia antes de ofrecer los términos y condiciones estándares de crédito de la Compañía.

Las revisiones de la Compañía incluyen análisis de la situación financiera cuando estén disponibles, y, en algunos casos, referencias bancarias. Se establecen los límites en los créditos para cada cliente, los cuales representan la cantidad máxima disponible sin tener la necesidad de ser aprobada por el Departamento de Tesorería y la Contralora. Estos límites son revisados por la gerencia para determinar si la capacidad de pago y solvencia de los clientes ha variado.

El plazo otorgado a los clientes para el pago de sus facturas es entre 30 y 90 días. Para aquellos clientes con acuerdos especiales que pagan sus facturas con vencimiento mayor al mencionado anteriormente, se les cargan los intereses correspondientes. Los clientes que no han podido cumplir con los índices de solvencia crediticia establecidos por la Compañía, solamente pueden realizar transacciones con esta sobre la base del pago anticipado.

Al evaluar el riesgo de crédito de los clientes estos son agrupados de acuerdo con sus características, es decir, clientes regulares, ventas directas (entidades relacionadas), *finance out* (clientes con ventas financiadas), así como por industria, antigüedad y dificultades financieras previas.

## GBM DOMINICANA, S. A.

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**23 Instrumentos financieros - valores razonables y administración de riesgos (continuación)****23.4 Riesgo de crédito (continuación)****23.4.1 Deudores comerciales y activos del contrato (continuación)**Evaluación de pérdida crediticia esperada para clientes

La Compañía utiliza una matriz de provisión para medir las pérdidas crediticias esperadas de los deudores comerciales.

Las tasas de pérdida se calculan usando un método de tasa específica basado en la probabilidad de que una cuenta por cobrar avance por sucesivas etapas de mora hasta su castigo. Basado en su historial de crédito, la gerencia considera que las cuentas por cobrar comerciales de todos sus clientes están supuestas al mismo riesgo de crédito.

Un resumen de la información sobre la exposición al riesgo de crédito y las pérdidas crediticias esperadas para los deudores comerciales de clientes individuales al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es como sigue:

<u>Vencimiento (días)</u>	<u>Tasa de pérdida promedio ponderada</u>	<u>Importe en libros</u>	<u>Estimación por deterioro</u>	<u>Con deterioro crediticio</u>
<b>31 de diciembre de 2021</b>				
No vencido	0.58 %	686,969,028	3,984,420	No
0 a 30	24.92 %	133,360	33,233	No
Más de 120	100.00 %	21,420,562	21,201,844	Si
		<u>708,522,950</u>	<u>25,219,497</u>	
<b>31 de diciembre de 2020</b>				
No vencido	0.58 %	519,731,824	3,487,984	No
0 a 30	24.92 %	135,574	33,785	No
Más de 120	100.00 %	23,435,889	23,435,889	Si
		<u>543,303,287</u>	<u>26,957,658</u>	

Las tasas de pérdida se basan en la experiencia de pérdida crediticia real de los últimos cinco años de las cuentas por cobrar en cada vencimiento.



**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**23 Instrumentos financieros - valores razonables y administración de riesgos (continuación)****23.4 Riesgo de crédito (continuación)****23.4.2 Efectivo e inversiones en valores**

La Compañía mantiene efectivo e inversiones en valores por RD\$1,076,929,898 al 31 de diciembre de 2021 (RD\$1,256,997,693 en el 2020). El efectivo mantenido con bancos e instituciones financieras que están calificadas entre el rango AAA y BB+, según las agencias calificadoras Fitch Ratings, Feller Rate y Standard & Poor.

El deterioro del efectivo y las inversiones en valores ha sido medido sobre la base de la pérdida crediticia esperada de 12 meses y refleja los vencimientos de corto plazo de las exposiciones. La Compañía considera que su efectivo tiene un riesgo de crédito bajo con base en las calificaciones crediticias externas de las contrapartes.

**23.4.3 Concentración de negocios**

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, se registraron transacciones de ventas a un solo cliente, las cuales representan aproximadamente el 21 % y 19 % del total de los ingresos de la Compañía, respectivamente. Del total de cuentas por cobrar a clientes al 31 de diciembre de 2021, corresponde aproximadamente el 1 % a este cliente, mientras que, al 31 de diciembre de 2020, no existen cuentas por cobrar a este cliente.

**23.5 Riesgo de liquidez**

Es el riesgo de que la Compañía no cumpla con sus obligaciones financieras conforme a su vencimiento. La política de la Compañía para la administración del riesgo de liquidez es, en la medida de lo posible, tener siempre suficientes recursos para cumplir con todos los pasivos a la fecha de sus vencimientos, tanto en condiciones normales como de crisis económica, sin tener que incurrir en pérdidas inaceptables o correr el riesgo de perjudicar la reputación de la Compañía.

La Compañía monitorea los requerimientos de flujos de efectivo para optimizar el retorno del efectivo en las inversiones. Generalmente, la Compañía estima que tiene suficientes fondos para cumplir con los gastos operacionales, incluyendo el pago de obligaciones financieras; esto excluye el impacto potencial de circunstancias extremas que no pueden ser predecibles razonablemente, tales como desastres naturales.

## GBM DOMINICANA, S. A.

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**23 Instrumentos financieros - valores razonables y administración de riesgos (continuación)****23.5 Riesgo de liquidez (continuación)**

A continuación, los vencimientos contractuales de los pasivos financieros:

	Valor en libros	Flujos de efectivo contractuales	0 meses o menos	6-12 meses	1-5 años	6-20 años
<b>2021</b>						
Cuentas por pagar a proveedores	139,028,826	(139,028,826)	(139,028,826)	-	-	-
Cuentas por pagar a relacionadas	99,250,495	(99,250,495)	(99,250,495)	-	-	-
Pasivo por arrendamiento	8,795,837	(9,379,546)	(114,806)	(229,612)	(1,148,058)	(8,087,070)
Acumulaciones y retenciones por pagar	3,890,356	(3,890,356)	(3,890,356)	-	-	-
	<u>250,965,514</u>	<u>(251,749,223)</u>	<u>(242,284,483)</u>	<u>(229,612)</u>	<u>(1,148,058)</u>	<u>(8,087,070)</u>
<b>2020</b>						
Cuentas por pagar a proveedores	40,437,410	(40,437,410)	(40,437,410)	-	-	-
Cuentas por pagar a relacionadas	326,556,377	(326,556,377)	(326,556,377)	-	-	-
Otras cuentas por pagar	6,135	(6,135)	(6,135)	-	-	-
Pasivo por arrendamiento	9,039,106	(9,844,490)	(114,806)	(229,612)	(1,148,058)	(8,352,014)
Acumulaciones y retenciones por pagar	3,131,479	(3,131,479)	(3,131,479)	-	-	-
	<u>379,170,507</u>	<u>(379,925,891)</u>	<u>(370,246,207)</u>	<u>(229,612)</u>	<u>(1,148,058)</u>	<u>(8,352,014)</u>

**23.6 Riesgo de mercado**

Es el riesgo de cambios en los precios en el mercado, tales como variaciones en la tasa de cambio de moneda extranjera y de las tasas de interés, las cuales pueden afectar los ingresos de la Compañía o el valor de sus instrumentos financieros. El objetivo de administrar el riesgo de mercado es manejar y controlar las exposiciones al mercado dentro de parámetros aceptables mientras se optimiza el retorno del riesgo.

La Compañía está expuesta al riesgo de variaciones en la tasa de cambio de moneda extranjera en las ventas y compras que son denominadas en una moneda diferente a su moneda funcional, principalmente el peso dominicano (RDS), así como por mantener activos y pasivos financieros en esa moneda sin contar con algún instrumento financiero derivado que la cubra del riesgo de cambio de moneda extranjera.

**23.6.1 Exposición al riesgo cambiario**

La moneda funcional de la Compañía es el dólar estadounidense (\$), por lo que la exposición al riesgo cambiario es con respecto al peso dominicano (RDS); tal y como se indica en la nota 3, estos estados financieros han sido preparados asumiendo el peso dominicano (RDS) como moneda funcional. Sobre esta base, la exposición al riesgo cambiario frente al peso dominicano (RDS), es como sigue:



## GBM DOMINICANA, S. A.

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**23 Instrumentos financieros - valores razonables y administración de riesgos (continuación)****23.6 Riesgo de mercado (continuación)****23.6.1 Exposición al riesgo cambiario (continuación)**

	2021		2020	
	\$	RDS	\$	RDS
Activos:				
Efectivo	735,679	42,264,747	789,520	46,086,830
Cuentas por cobrar	306,467	17,390,526	604,473	34,835,188
Pasivos:				
Cuentas por pagar proveedores	(458,668)	(26,350,487)	(411,923)	(24,097,468)
Acumulaciones y retenciones por pagar y otros pasivos	(347,155)	(19,915,520)	(546,186)	(31,951,853)
Exposición neta de los estados de situación financiera	<u>236,323</u>	<u>13,389,257</u>	<u>435,884</u>	<u>24,872,697</u>

Durante los años 2021 y 2020, las tasas de cambio de moneda extranjera utilizadas por la Compañía fueron las siguientes:

RDS	Tasas promedio		Tasas al cierre	
	2021	2020	2021	2020
	<u>57.26</u>	<u>56.42</u>	<u>57.45</u>	<u>58.50</u>

**23.6.2 Análisis de sensibilidad**

Al 31 de diciembre de 2021, una fluctuación del 10 % del peso dominicano (RDS) frente al dólar estadounidense (\$) no afectaría el patrimonio de la Compañía significativamente.

**23.6.3 Exposición al riesgo de tasa de interés**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el perfil de la tasa de interés de los instrumentos financieros de la Compañía que devengan intereses es como sigue:

	Importe en libros	
	2021	2020
Instrumentos de tasa fija - activos financieros	<u>1,076,929,898</u>	<u>1,256,997,693</u>

La Compañía no incurre en instrumentos financieros derivados como acuerdos de intercambio de tasa de interés (*swaps*) que tengan que reconocerse bajo la contabilidad de coberturas. Por lo tanto, un cambio en las tasas de interés a la fecha de los estados financieros no afecta los resultados de la Compañía.

**GBM DOMINICANA, S. A.**

Notas a los estados financieros (continuación)

Valores expresados en pesos dominicanos (RDS)

**23 Instrumentos financieros - valores razonables y administración de riesgos (continuación)****23.7 Administración de capital**

La política de la Compañía es mantener una base de capital que le permita conservar la confianza de los acreedores, el mercado y sustentar el desarrollo futuro del negocio. El capital se compone de capital pagado, reserva legal y beneficios acumulados. La Compañía también monitorea el retorno de capital y el nivel de dividendos pagados a los accionistas ordinarios, de conformidad con las directrices establecidas por el Consejo de Directores.

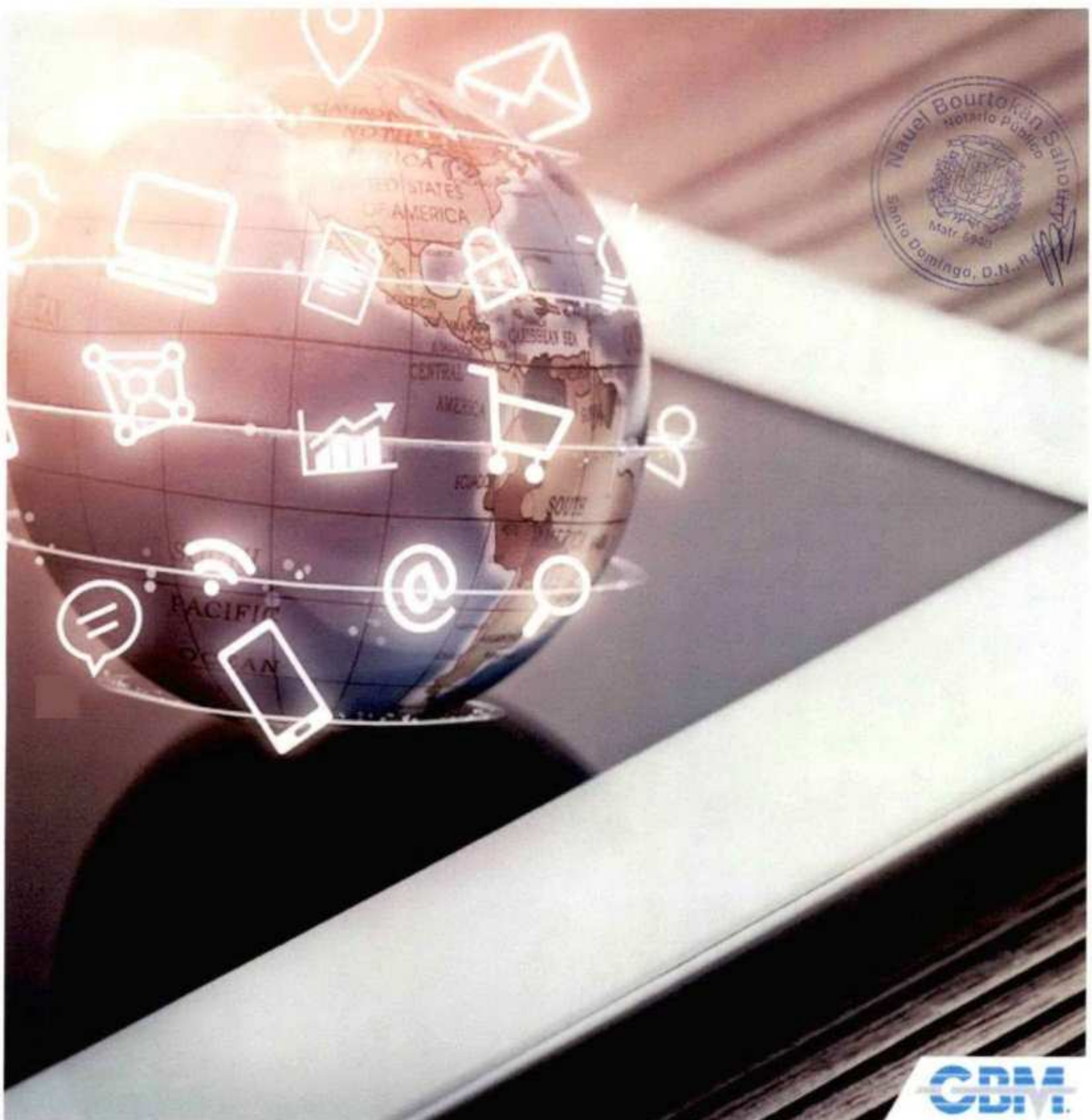
La Compañía no está sujeta a requerimientos externos de capital.



## Oferta Técnica

---





# Contratación Servicios de Microsoft EA

Oferta Técnica para Consejo del Poder Judicial



# PROPUESTA DE VALOR GBM

11 de abril del 2023



Señores

**Consejo del Poder Judicial**

Presente

Atencion: Departamento de Compras y Licitaciones

Distinguidos Señores:

GBM es líder en servicios de tecnología con presencia en Centro América y Caribe. Representante de Microsoft y el Partner LAR (Large Account Reseller) más grande en República Dominicana.

GBM desea agradecer la confianza de la institución hacia nuestros productos y servicios. Adjuntamos toda la información que le mostrará en detalle del alcance, ventajas y beneficios de contar con este servicio, y cómo llevará a la institución, un paso adelante.

Muy Atentamente,

**Caridad García**

Sales Representative

GBM de República Dominicana





## Contenido

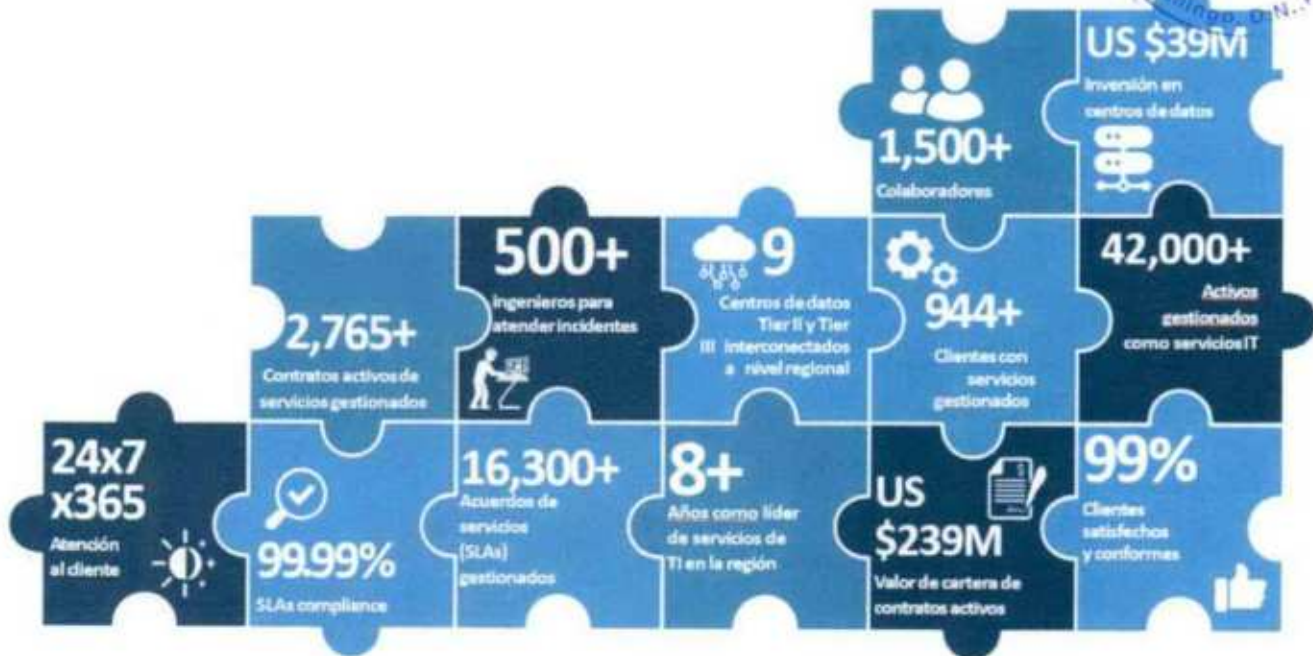
1. ¿Por qué GBM? .....	4
2. Alcance de la Propuesta .....	5
3. Valores Agregados de la Propuesta .....	5
3.1. Account Manager .....	5
3.2. Reporte de Consumo y Seguimiento Beneficios Software Assurance .....	6
3.3. Horas de Servicios Profesionales .....	6
3.4. Servicios Profesionales de Consultoría e Implementación .....	6
3.5. Servicios Profesionales de Asesoría o Asistencia de Incidentes .....	8



# PROPUESTA DE VALOR GBM



## 1. ¿Por qué GBM?



### Visión:

“Ser los mejores proveedores de soluciones de TI de nuestros clientes para mejorar su competitividad, con el propósito de duplicar el negocio y la rentabilidad en 5 años, en un clima organizacional óptimo, innovador y colaborativo con las comunidades donde operamos”.

### Misión:

“Integrar la tecnología en soluciones de valor agregado que satisfagan las expectativas de nuestros clientes, a través de profesionales calificados y comprometidos, con metodologías, productos y servicios de clase mundial”.





## 2. Alcance de la Propuesta

Acorde a lo solicitado en el pliego, la presente oferta técnica contempla la contratación de la renovación de las siguientes licencias, por un periodo del 36 meses.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	CANT.	MODALIDAD
1	Office 365 E3	1,900	Suscripción
2	Office 365 E1	4,200	Suscripción
3	Office 365 E5	40	Suscripción
4	Azure Active Directory Premium P2	1	Suscripción
5	Power Apps per user plan	2	Suscripción
6	Power Automate per user plan	2	Suscripción
7	Windows Server Datacenter 16 Core	4	Premisa
8	SQL Server Enterprise Core	8	Premisa
9	Apertura de una suscripción de consumo de Microsoft Azure con todos los servicios y componentes. Con la modalidad de pago mensual por consumo de unidades de Azure Prepayment equivalente a \$570,920.52 al año.	1	Suscripción Mensual por consumo
10	GBM Otorgará al Poder Judicial todos los beneficios vigentes en esta modalidad de contrato conforme al listado oficial de Microsoft.		

GBM Honrará lo establecido en el pliego, pág. 15.:

### 26. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será a partir de la fecha de la suscripción de este y estará vigente por cuarenta y dos (42) meses o cuando una de las partes decida rescindirlo, de conformidad con lo establecido en estos términos de referencia y el contrato resultante.

## 3. Valores Agregados de la Oferta

Como parte del acuerdo de Licenciamiento Enterprise Agreement de Microsoft y nuestra oferta de valor agregado se está incluyendo, sin costo para el Consejo del Poder Judicial lo siguiente:

### 3.1. Account Manager

Se asignará un Ejecutivo de Cuentas al contrato Enterprise Agreement durante la vigencia del acuerdo. El ejecutivo de cuenta será representado por el equipo de GBM responsable de los contratos (Microsoft) con representación en la figura de la Sra. **Caridad Garcia, Account Manager** quien será el contacto directo de la





# PROPUESTA DE VALOR **GBM**

Consejo del Poder Judicial y estarán en copia de todas las comunicaciones entre Consejo del Poder Judicial y GBM Dominicana, respecto a temas relacionados al contrato Enterprise Agreement de Microsoft.

## 3.2. Reporte de Consumo y Seguimiento Beneficios Software Assurance

Se entregarán reportes de seguimiento y estatus a solicitud del Consejo del Poder Judicial sobre la utilización de:

- Beneficios de Software Assurance
- Capacitaciones programadas
- Consumo del Azure Monetary Commitment de Microsoft Azure
- Adopción del Microsoft 365 Enterprise



## 3.3. Horas de Servicios Profesionales

Como valor agregado GBM Dominicana ofrece servicios profesionales en tecnologías de Microsoft durante los 36 meses de vigencia del contrato que equivalen a un total de 216 horas de servicios profesionales en tecnologías de Microsoft, orientadas al proceso de configuración, migración y adopción de los servicios de la nube de Microsoft (Microsoft 365, Office 365, Enterprise Mobility and Security y Microsoft Azure).

## 3.4. Servicios Profesionales de Consultoría e Implementación

Consejo del Poder Judicial puede utilizar como máximo 30 horas de servicios profesionales de consultoría e implementación en tecnologías de Microsoft en un (1) mes, las cuales se reducirán del total de 216 horas, las horas están orientadas exclusivamente a productos de la nube de Microsoft (Microsoft 365, Office 365, Enterprise Mobility and Security y Microsoft Azure).

A continuación, se describen ejemplos de servicios profesionales de consultoría e implementación que GBM Dominicana está en disposición de ofrecer durante la vigencia del contrato de licenciamiento Enterprise Agreement de estar disponibles las tecnologías Microsoft mencionadas dentro del contrato del cliente.



# PROPUESTA DE VALOR GBM

Producto	Alcance
Office 365 - Configuración Avanzada Exchange Online / Office 365 Advanced Threat Protection(ATP)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Características Avanzadas                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Message Encryption / RMS / DLP</li> <li>- Litigation Hold / In-Place Hold</li> <li>- Email Archiving</li> <li>- Anti-Malware / Anti-Spam</li> <li>- Anti-Pishing / Anti-Spoofing</li> <li>- Mail Flow Rules Best Practices</li> <li>- SPF / DKIM / DMARC</li> <li>- Safe Links / Safe Attachments</li> </ul> </li> </ul>
Office 365 - Microsoft Teams	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Configuración de Microsoft Teams Organización</li> <li>• Configuración de Microsoft Teams Usuarios</li> </ul>
Office 365 - Entrenamiento Microsoft Teams	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administradores y HelpDesk</li> <li>• Usuarios Finales</li> </ul>
Azure Site Recovery	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Configuración de Características                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Azure Backup</li> <li>- Virtual Machines</li> </ul> </li> </ul>
Enterprise Mobility + Security	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Configuración de Características                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Azure Active Directory</li> <li>- Azure Information Protection</li> <li>- Azure Advanced Threat Analytics</li> <li>- Azure AD Identity Protection</li> <li>- Multifactor Authentication</li> </ul> </li> <li>• Microsoft Intune (Office 365/Azure)</li> </ul>
Entrenamiento Enterprise Mobility + Security	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administradores y HelpDesk</li> </ul>



El alcance de las horas a consumir será definido con previo acuerdo entre GBM Dominicana y Consejo del Poder Judicial, para ajustarse a los requerimientos del cliente. El cliente tiene disponible el número total de horas de servicios profesionales de consultoría en tecnologías de Microsoft definido.

En caso de que durante la vigencia del contrato surgiera un Proyecto o Iniciativa que requiriera de un especialista de producto específico GBM Dominicana presentara propuesta de servicios con costo para el Consejo del Poder Judicial. Se considera producto específico la siguiente lista, sin limitarse a la misma:

- SharePoint Server / SharePoint Online
- Project Server / Project Online
- SQL Server / Azure SQL Database
- Microsoft Azure PaaS / SaaS
- Visual Studio Team Services / Azure DevOps
- System Center Suite
  - Configuración Manager
  - Data Protection Manager
  - Virtual Machine Manager
  - Operation Manager
  - Service Manager
  - Endpoint Protection



### 3.5. Servicios Profesionales de Asesoría o Asistencia de Incidentes

Microsoft Premier Support a través de GBM Dominicana, es el servicio de soporte técnico de alto nivel de Microsoft, está diseñado para ayudar a las empresas en la resolución rápida de problemas críticos, el servicio de resolución de problemas ayuda a garantizar que sus problemas críticos reciban toda la atención hasta que sean resueltos y sus sistemas operen de manera eficiente. Nuestros equipos de soporte dedicados proporcionan asistencia práctica continua y escalamiento inmediato para problemas urgentes, lo que acelera la resolución y ayuda a mantener sus sistemas de misión crítica en funcionamiento.

Consejo del Poder Judicial de necesitar este soporte podrá optar por adquirir horas de soporte premier a través de GBM Dominicana.





# Soluciones **TI** a su medida

[www.gbm.net](http://www.gbm.net)

  GBM Corp

GT (502)2424-2222 | ES (503)2505-9600  
HN (504)2232-3219/09 | NI (505)2255-6630  
CR (506)2284-3999 | PA (507)300-4900  
RD (809)566-5161 | MI +1(305)597-3998





## Certificación del Partner

---





Marzo 27, 2023

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los  
Héroes.

Santo Domingo, D.N., República Dominicana

PEEX-CPJ-05-2023

A quien corresponda:

Mediante el presente documento confirmo que GBM CORPORATION S.A. ha  
cumplido con los requisitos para demostrar y validar sus capacidades técnicas  
en el programa Microsoft Cloud Partner Program.

GBM CORPORATION S.A. (Id. de Partner: 1157388)

PARQUE EMPRESARIAL FORUM I

EDIFICIO E TERCER PISO

SAN JOSE, San José - 10903

Costa Rica

**Socio de soluciones :** Demuestre sus capacidades técnicas, su experiencia y su  
capacidad de entregar resultados excelentes para los clientes coordinados con  
Microsoft Cloud.

- Socio de soluciones para Seguridad
- Socio de soluciones para Trabajo moderno
- Socio de soluciones para Innovación digital y de aplicaciones (Azure)
- Socio de soluciones para Datos e IA (Azure)
- Socio de soluciones para Infraestructura (Azure)

**Especializaciones :** Validar conocimientos técnicos profundos en determinados  
escenarios técnicos específicos coordinados con Microsoft Cloud.

- SAP en Azure
- Migración de infraestructura y base de datos
- Migración de infraestructura y base de datos



Para obtener más información sobre cómo estas designaciones de Microsoft representan las capacidades de este socio, visite: <https://aka.ms/MicrosoftSolutionsPartner>.

GBM CORPORATION S.A. actualmente está haciendo negocios con Microsoft en las siguientes ubicaciones:

- GBM DOMINICANA, S.A. (Santo Domingo) (Id. de Partner: 513308)
- GBM PANAMA (PANAMA CITY) (Id. de Partner: 517608)
- GBM COSTA RICA (SAN JOSÉ) (Id. de Partner: 801589)
- GBM EL SALVADOR (SAN SALVADOR) (Id. de Partner: 924057)
- GBM GUATEMALA (Guatemala, City) (Id. de Partner: 1003031)
- GBM NICARAGUA (MANAGUA) (Id. de Partner: 2707988)
- GBM HONDURAS (TEGUCIGALPA) (Id. de Partner: 3107271)
- DC GBM PANAMA (PANAMÁ) (Id. de Partner: 3279570)
- GBM US (Doral) (Id. de Partner: 3317693)
- GBM CORPORATION S.A (SAN JOSE) (Id. de Partner: 3317739)
- GBM DOMINICANA - SANTIAGO (Santiago de los Caballeros) (Id. de Partner: 5180494)
- CC GBM PANAMA (Panama) (Id. de Partner: 5180495)
- DC GBM COSTA RICA (San Jose) (Id. de Partner: 5180498)
- DC GBM GUATEMALA (Guatemala) (Id. de Partner: 5180501)
- DC GBM EL SALVADOR (SAn Salvador) (Id. de Partner: 5180504)
- GBM COSTA RICA - Paseo Colon (San Jose) (Id. de Partner: 5201090)

Microsoft Corporation  
One Microsoft Way  
Redmond, WA 98052-6399

Tel 425 882 8080  
Fax 425 706 7329  
www.microsoft.com



Un cordial saludo,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "D. Rippey".

Dan Rippey  
Director de programas en Microsoft Cloud Partner Program

Microsoft Corporation

Esta información está actualizada a la fecha del Marzo 27, 2023 y esta carta de certificación tiene validez hasta el Abril 26, 2023.





## Carta Proveedor (LPS)

---





Microsoft  
Notario Público  
Matr. 6940



22 de Marzo de 2023.  
Av. John F. Kennedy No. 14, Santo Domingo, República Dominicana  
GBM Dominicana S.A.

#### PODER JUDICIAL

Proceso: PEEEX-CPJ-05-2022

Le informamos que **GBM Dominicana S.A.** forma parte de nuestro programa:  
**Microsoft® Licensing Solutions Partner (LSP)**

Y está autorizado para la venta de productos bajo los siguientes programas:

- Enterprise Agreements (Direct e Indirect)
- Microsoft products and Services Agreement (MPSA)
- Enrollment for Education Solution (EES)
- Select Plus y Select Plus
- Get Genuine Windows Agreement (GGWA) Large Organizations

Esto les otorga el derecho a realizar negocios en los siguientes territorios:

**República Dominicana**

La presente certificación se expide a solicitud de **GBM Dominicana S.A.** y no responsabiliza a Microsoft Corporation o a ninguna de sus filiales o subsidiarias por las obligaciones que **GBM Dominicana S.A.** contraiga por su cuenta y riesgo frente a terceros y no otorga ningún derecho de propiedad intelectual de Microsoft a ninguna de las partes. No hacemos ninguna constancia sobre la solidez financiera o las capacidades de la empresa mencionada y nada en esta carta debe ser visto como una recomendación por parte de Microsoft para seleccionar un socio en particular. Visite [encontrar a un proveedor de la solución](https://www.microsoft.com/Solution-Providers/Home) para obtener información adicional:<https://www.microsoft.com/Solution-Providers/Home>

Atentamente

*Dani Morris*

Dani Morris (Mar 24, 2023 09:09 PDT)

Dani Morris

Authorized Signer

Mar 24, 2023

Authorized Signer

Microsoft Corp.

Su privacidad es importante para nosotros, para obtener más información, consulte la declaración de privacidad de Microsoft: <https://privacy.microsoft.com/en-GB/privacystatement>

## Referencias

---





23 de marzo del 2023  
Santo Domingo, D.N.



Señores:  
**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
Ciudad. -

Distinguidos Señores:

Mediante la presente damos constancia que la empresa **GBM DOMINICANA, S.A.**, titular del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número **101-58398-3**, mantiene relaciones comerciales con nosotros desde hace más de 35 años y que, a la fecha de emisión de la presente comunicación, el suplidor ha cumplido a satisfacción del Banco con las condiciones establecidas para dicha relación de negocios.

La compañía de referencia nos ha brindado satisfactoriamente el servicio de:

- Licenciamiento Microsoft

Si necesitan alguna información adicional, favor contactarnos.

Muy atentamente,

  
Arline Rodríguez

Subgerente de Relaciones con Suplidores.



24 de marzo 2023  
Santo Domingo, DN



Señores  
**Consejo del Poder Judicial**  
Proceso Licitación: **PEEX-CPJ-05-2023**  
Ciudad

Distinguidos señores:

Certificamos que la empresa **GBM Dominicana, S. A.** (RNC 101-58398-3) ha sido proveedor de esta institución desde el año 2002, ofreciendo satisfactoriamente los servicios requeridos, tales como: adquisición e instalación de Servicios de licenciamiento Microsoft.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada.

Atentamente,

*María Luisa Mercedes D.*  
**María Luisa Mercedes**  
**Gerente de Compras Contratos y Proveedores**

**Oficina Principal**

Áximo Gomez  
Esq. 7 de Febrero.  
Santo Domingo.  
República Dominicana  
Tel.: 809.689.0171  
www.apap.com.do



Santo Domingo, D.N.  
28 de marzo del 2023



Atención:  
**Consejo del Poder Judicial**  
**Proceso Licitación: PEEX-CPJ-05-2023**  
República Dominicana

Estimados Señores:

Certificamos que GBM ha sido nuestro proveedor en la adquisición e instalación de *Servicios, soluciones y licenciamientos Microsoft*.

El tiempo de ejecución y entrega de los proyectos fue cumplido a cabalidad, suministrando todo conforme a lo requerido.

Hasta la fecha, hemos mantenido relaciones comerciales con GBM y durante este tiempo siempre nos han ofrecido soluciones de acuerdo con nuestras necesidades, sintiéndonos complacidos con el servicio brindado.

Sin otro particular por el momento y reiterándonos a sus órdenes, se despide,

Atentamente,

**Jose Luis Crespo**

Gerente Infraestructura Producción

[jcrespo@gcs-systems.com](mailto:jcrespo@gcs-systems.com)

809-732-5775 x 136

**gcs** Systems, Ltd.

Santo Domingo, D.N.  
21 de Marzo del 2023



Atención:  
**Consejo del Poder Judicial**  
**Proceso Licitación: REF.: PEEEX-CPJ-05-2023**  
República Dominicana

Estimados Señores:

Certificamos que GBM ha sido nuestro proveedor en la adquisición e instalación de *Servicios, soluciones y licenciamientos Microsoft*.

El tiempo de ejecución y entrega de los proyectos fue cumplido a cabalidad, suministrando todo conforme a lo requerido.

Hasta la fecha, hemos mantenido relaciones comerciales con GBM y durante este tiempo siempre nos han ofrecido soluciones de acuerdo con nuestras necesidades, sintiéndonos complacidos con el servicio brindado.

Sin otro particular por el momento y reiterándonos a sus órdenes, se despide,

Atentamente,

Alejandro Espinosa Curiel  
[alejandroe@labreferencia.com](mailto:alejandroe@labreferencia.com)  
809-221-55445 Ext 2111  
829-521-3455



## Experiencia en proyectos

---





## CONTRATO DE SERVICIOS

ENTRE:

De una parte, la **JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE)**, institución autónoma de Derecho Público con personalidad jurídica, creada y organizada por la Constitución de la República Dominicana y regida por la Ley No. 15-19, Orgánica de Régimen Electoral, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 401-00754-1, regularmente constituida en su sede principal, sita en la intersección formada por las avenidas 27 de Febrero y Gregorio Luperón, frente a la "Plaza de la Bandera", en el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana; legalmente representada por su presidente, **Román Andrés Jáquez Urazo**, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1067237-5, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, órgano que para los fines del presente contrato será citado por sus siglas "JCE" o por su propia denominación institucional, indistintamente; y,

De la otra parte, la razón social **GBM DOMINICANA, S. A.**, entidad comercial constituida de conformidad a las leyes del Estado Dominicano, con Registro Nacional de Contribuyente No. 1-01-58398-3 y Registro de Proveedores del Estado No. 684, con su domicilio social ubicado en la avenida John F. Kennedy No. 14, Ensanche Miraflores, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por el señor **Gustavo Enrique Pascal Manzur**, mexicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad No.001-1269522-6, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, quien para los fines del presente contrato se denominará **El Contratista**, por su nombre completo o el nombre de la entidad comercial.

Para referirse de forma conjunta a ambas se les denominará **LAS PARTES**.

### PREÁMBULO

**POR CUANTO:** El artículo 212, párrafo II de la Constitución de la República dispone expresamente lo siguiente: "**Artículo 212.- Junta Central Electoral.** La Junta Central Electoral es un órgano autónomo con personalidad jurídica e independencia técnica, administrativa, presupuestaria y financiera, cuya finalidad principal será organizar y dirigir las asambleas electorales para la celebración de elecciones y de mecanismos de participación popular establecidos por la presente Constitución y las leyes. Tiene facultad reglamentaria en los asuntos de su competencia. (...) **Párrafo II.- Serán dependientes de la Junta Central Electoral el Registro Civil y la Cédula de Identidad y Electoral**".

**POR CUANTO:** El artículo 15 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 15-19, consagra expresamente lo que sigue: "**Artículo 15.- Conservación de los Registros.** Será responsabilidad de la Junta Central Electoral, la custodia, el mantenimiento y la conservación del Registro Civil, la Cédula de Identidad y todo lo concerniente a la inscripción de ciudadanos y ciudadanas en el Registro Electoral, conforme lo establece la Constitución, las leyes y su reglamento".

**POR CUANTO:** La Junta Central Electoral decidió acogerse a la aplicación de la Ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en aquellos casos en que la misma no se contraponga a la Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 15-19, ni a lo juzgado mediante Sentencia TC/0305/14 del Tribunal Constitucional, que reconoce la autonomía de la JCE.

**POR CUANTO:** En atención a lo anterior, la Junta Central Electoral publicó el pliego de condiciones específicas para la contratación de la empresa que se encargaría de proveer y actualizar el licenciamiento del software Microsoft que utiliza la institución, proceso que se llevó a cabo bajo la referencia: **JCE-CCC-LR-2022-0001**.

**POR CUANTO:** El 23 de marzo de 2022 se realizó el acto de recepción y apertura del "sobre A" (propuesta técnica) y la recepción del "sobre B" (propuesta económica), presentados por los oferentes inscritos para la licitación referencia: **JCE-CCC-LR-2022-0001**, en presencia del Dr. **Danilo Pérez Zapata**, notario público actuante, quien certificó el acto de apertura de propuestas.





**POR CUANTO:** El 05 de abril de 2022 se realizó el acto de apertura del "sobre B" (propuesta económica), contentivo de las Ofertas Económicas presentadas por las empresas habilitadas en la licitación referencia: **JCE-CCC-LR-2022-0001**, en presencia del **Dr. Danilo Pérez Zapata**, notario público actuante, quien certificó el acto de apertura de propuestas.

**POR CUANTO:** El día 07 de abril de 2022 el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, mediante el Acta No. CCC-28-2022, como órgano facultado por el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios, según Resolución Número Uno decidió, a unanimidad de votos, adjudicar a la empresa **GBM Dominicana, S.A.**, la orden de servicio para la adquisición y actualización de licenciamiento de software de Microsoft de la institución, por un valor total de **Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Dos Dólares Norteamericanos con 31/100 (US\$1,456,532.31) libre de impuestos**, así como el contrato administrativo por tres (3) años, contados a partir de su suscripción, para ofrecer el indicado servicio.

**POR CUANTO:** El 08 de abril de 2022 el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral notificó a todas las empresas que presentaron propuestas en el acto de recepción y apertura desarrollado el 05 de abril de 2022, los resultados finales de la evaluación de ofertas y la adjudicación del contrato.

**POR CUANTO:** La empresa **GBM Dominicana, S.A.**, procedió a formalizar la entrega de la Póliza No. FIAN-19051, correspondiente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, emitida el día 13 de abril de 2022 por la compañía Seguros Sura, por la suma de **Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Uno con 30/100 (US\$58,261.30)**, que es el equivalente al 4% del monto total a pagar por la adquisición y mantenimiento del software Microsoft de la institución, correspondientes a la adjudicación resultante de la Licitación Restringida referencia: **JCE-CCC-LR-2022-0001**.

**POR LO TANTO**, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato, **LAS PARTES** de buena fe y de común acuerdo han convenido y pactado lo siguiente:

**PRIMERO:** Que **GBM Dominicana, S.A.**, se compromete y obliga a suplir a la Junta Central Electoral las licencias citadas a continuación, las cuales fueron ofertadas en la oferta técnica y económica presentada por dicha empresa en la Licitación Restringida referencia: **JCE-CCC-LR-2022-0001**, y que serán utilizadas para la actualización del licenciamiento de software de Microsoft que utiliza la Junta Central Electoral, por un periodo de tres (3) años:

SECTION 1-Licencias y Software			
Descripción	No. de parte	Cant.	
VSPProSubMSDN ALNG SA MVL	77D-00111	20	
VSEntSubMSDN ALNG SA MVL	MX3-00117	3	
WinSvrDCCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	9EA-00278	8	
WinSvrDCCore ALNG LicSAPk MVL 16Lic CoreLic	9EA-00271	3	
WinSvrDCCore ALNG SA MVL 16Lic CoreLic	9EA-00273	8	
SQLSvrEntCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	7JQ-00341	2	
SQLSvrEntCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	7JQ-00343	10	
SQLSvrStdCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	7NQ-00302	2	
SQLSvrStdCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	7NQ-00292	4	
SECCIÓN 2-Suscripciones Mensuales			
Descripción	No. de parte	Meses	Cant.
M365 E5 Unified ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	AAD-33168	12	25
M365 E3 Unified ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	AAD-33204	12	300
CoreCALBridgeO365 ALNG SubsVL MVL PerUsr	AAA-12414	12	500
O365E3 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	AAA-10842		500
<b>Productos adicionales</b>			



M365F3FullUSL ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	JFX-00003	12	1,800
ExchgOnlnPlan1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	TRA-00047	12	700
AzureActvDrctryPremP1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	3R2-00002	12	1,200
Defender O365 P1 Sub Per User	KF5-00002	12	2,320
Azure prepayment	6QK-00001	12	23
VisioPlan2 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	N9U-00002	12	50
Project Plan3 Shared All Lng Subs VL MVL Per User	7LS-00002	12	50



**PÁRRAFO I:** Las licencias descritas anteriormente deberán reunir los requisitos de calidad y garantía establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas de la licitación que sirvió de base para la adjudicación.

**SEGUNDO:** La empresa **GBM Dominicana, S.A.** se compromete a entregar las licencias en el lugar designado por la Junta Central Electoral, dentro del ámbito del territorio de la República Dominicana, cumpliendo la propuesta de entrega consignada en las propuestas técnica y económica presentadas en la licitación de referencia: JCE-CCC-LR-2022-0001, que establece un plazo de 7 días laborables, contados a partir de la orden de compra o de la firma del presente contrato.



**TERCERO:** Queda entendido entre las partes que, para la recepción de los servicios contratados por parte de la Junta Central Electoral, ésta podrá auxiliarse de una representación de la casa fabricante (Microsoft), a fin de verificar la autenticidad de los mismos y proceder al recibo conforme y la posterior facturación por parte de **El Contratista**.

**PÁRRAFO:** En caso de existir alguna inconformidad con los servicios entregados por **El Contratista**, los mismos serán devueltos, preservando la Junta Central Electoral las prerrogativas de aplicar las penalidades establecidas en el presente contrato.

**CUARTO:** De conformidad con la propuesta económica presentada por **El Contratista** y que forma parte del anexo al presente contrato, la cual tiene carácter jurídicamente vinculante, el monto total a pagar por parte de la Junta Central Electoral será de **Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Sels Mil Quinientos Treinta y Dos Dólares Norteamericanos con 31/100 (US\$1,456,532.31) libre de impuestos**, por los tres (3) años a intervenir.

**QUINTO:** La Junta Central Electoral se compromete y obliga a pagar al Contratista, en las siguientes condiciones:

1. Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Veinticinco Dólares Norteamericanos con 02/100 (US\$451,525.02) libre de impuestos, para el primer año;
2. Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Veinticinco Dólares Norteamericanos con 02/100 (US\$451,525.02) libre de impuestos, para el segundo año;
3. Quinientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Ocho y Dos Dólares Norteamericanos con 27/100 (US\$553,482.27) libre de impuestos, para el segundo año;

**PÁRRAFO I:** Los pagos serán realizados en dólares norteamericanos que fue la moneda empleada por **El Contratista** en la propuesta económica presentada en la licitación de referencia JCE-CCC-LR-2022-0001 y los medios de pago a emplear podrán ser cheques emitidos por la Junta Central Electoral, mediante transferencia o depósito de fondos a una cuenta bancaria de **El Contratista**.

**PÁRRAFO II:** **El Contratista** reconoce que no recibirá la liquidación o saldo total de una factura, sin que la Junta Central Electoral haya recibido conforme la totalidad del pedido consignado en la misma.

**PÁRRAFO III:** Cualquier incumplimiento por parte de la Junta Central Electoral, en los términos de pagos establecidos, anulará el derecho a reclamo consignado en el artículo séptimo del presente contrato.

**SEXTO:** Las Partes acuerdan que **GBM Dominicana, S. A.** actúa como un contratista independiente en la realización de los deberes relacionados con el presente contrato, no existiendo ningún tipo de relación laboral ni vínculo de dependencia o subordinación.





entre las Partes. En consecuencia, cualquier tipo de pago o indemnización en materia laboral o materias relacionadas será responsabilidad única y exclusiva de la parte actuante en la correspondiente relación laboral.

**PÁRRAFO:** Este contrato y las obligaciones y derechos derivados del mismo no podrán ser cedidos, transferidos, subcontratados, ni objeto de disposición alguna, sin el consentimiento por escrito y previo de la contraparte, el cual no podrá ser negado por causas irrazonables.

**SÉPTIMO:** El retraso por parte de **GBM Dominicana, S. A.** en la ejecución del servicio para el que ha sido contratada o la falta de calidad del servicio ofrecido, será tipificada como incumplimiento del contrato, lo cual podrá determinar la pérdida de los derechos adquiridos con la adjudicación de que fue objeto en la licitación de referencia JCE-CCC-LR-2022-0001, reservándose el derecho la Junta Central Electoral de darle término al contrato, así como de reclamar los daños ocasionados por el proveedor, probados por ante la autoridad judicial competente.

**PÁRRAFO I:** En el supuesto de que el incumplimiento consistiera, además, en una conducta tipificada como infracción, falta o delito a las leyes y demás normas penales, se procederá a denunciar ante el Ministerio Público los hechos, a fin de que inicie las diligencias oportunas.

**PÁRRAFO II:** El incumplimiento en la entrega tendrá las siguientes excepciones:

- a) Por causa justificada. Esta causa deberá ser notificada por escrito en un plazo no mayor de un (1) día laborable, a través de correo electrónico o carta, dirigida a la Dirección General Administrativa;
- b) Por caso de fuerza mayor o caso fortuito. Un evento de fuerza mayor se define como aquel que no ha podido ser impedido. Un evento fortuito se define como aquel que no ha podido ser previsto. Ambos casos liberan a una parte de la responsabilidad de cumplir su obligación frente a la otra, entre las que se citan, sin que resulten limitativas: huelgas, guerras, bloqueos, huracanes, fuegos, terremotos o inundaciones.

**PÁRRAFO III:** Ocurredida la causa de fuerza mayor o el hecho fortuito, se debe notificar la naturaleza y el evento que se invoca.

**OCTAVO:** La empresa **GBM Dominicana, S.A.** no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados por su propia culpa, falta de medios, inflación o errores que les sean imputables.

**NOVENO:** La empresa **GBM Dominicana, S.A.** deberá constituir los seguros inherentes a la actividad a desarrollar, incluyendo los requeridos en la licitación de referencia JCE-CCC-LR-2022-0001, así como los relacionados con el personal contratado y demás, necesarios para cumplir con el objeto principal del presente contrato.

**DÉCIMO:** La vigencia del contrato será por un período de tres (3) años, a partir de la fecha de suscripción del mismo o hasta el fiel cumplimiento de las obligaciones de las partes, con la posibilidad de renovación, en los términos que establezcan las normas que regulan la actividad contranatural en la Junta Central Electoral.

**PÁRRAFO:** En todo caso, la Junta Central Electoral podrá rescindir el contrato por causas atendibles, en cualquier etapa de su ejecución, siguiendo el procedimiento establecido en el contrato mismo y en el Pliego de Condiciones de la licitación que sirvió de base al procedimiento de selección.

**DÉCIMO PRIMERO:** El contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- a) Incumplimiento de **El Contratista** en las cláusulas contentivas del contrato. No obstante, a fin de efectivamente dar por terminado el contrato en forma anticipada, la Parte afectada deberá conceder a la otra parte un plazo de treinta (30) días para que subsane el incumplimiento incurrido. Si la Parte que está en falta no subsana el incumplimiento en ese plazo, la terminación anticipada operará en



necesidad de notificación previa y sin responsabilidad para la Parte que la invoque en los términos de esta cláusula.

- b) Incurción sobrevenida de **El Contratista** en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el artículo 14 de la ley de Compras y Contrataciones Públicas.



**PÁRRAFO I:** Queda entendido que, si el incumplimiento del presente contrato ha sido provocado por caso fortuito o de fuerza mayor, Las Partes serán eximidas de responsabilidad respecto al mismo.

**PÁRRAFO II:** Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativo y no limitativo, todo lo indicado en el Pliego de Condiciones Específicas de la licitación que sirvió de base al procedimiento de selección, así como la violación de lo pactado en el presente contrato.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Se entiende que ha habido un retraso en la entrega cuando el proveedor no cumpla con el límite de tiempo estipulado para el suministro de lo consignado en el programa de entrega. En este caso, el suplidor pagará un tres por ciento (3%) del total de la orden de suministro que corresponda, por cada día hábil de retraso hasta un máximo de tres (3) días hábiles, es decir, hasta un nueve por ciento (9%). Si cumplido el plazo máximo el contratista aún no cumple con la entrega, la Junta Central Electoral podrá rescindir el contrato, ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento y reclamar los daños y perjuicios ocasionados, probados por ante la autoridad judicial competente.



**PÁRRAFO:** En los casos en que el incumplimiento de **El Contratista** constituya falta de calidad en el servicio a ejecutar o causare un daño o perjuicio a la institución o a terceros, la Junta Central Electoral podrá determinar su inhabilitación temporal o definitiva como suplidor, y dependiendo de la gravedad de la falta podrá realizar cualquier reclamo ante los tribunales competentes.

**DÉCIMO TERCERO:** En caso de suspensión del presente contrato **El Contratista** es el único responsable de los compromisos económicos, financieros y de cualquier otra índole contraídos por él, incluyendo los concernientes a la empleomanía que hubiese contratado.

**DÉCIMO CUARTO:** La Junta Central Electoral podrá rescindir el contrato de común acuerdo con **El Contratista**, en caso de imposibilidad comprobada de continuar con la contratación en las condiciones pactadas, por causas no imputables a ninguna de las partes o cuando existiere responsabilidad concurrente de magnitud compensable, debidamente justificada, ateniéndose a las cláusulas estipuladas en el presente contrato.

**DÉCIMO QUINTO:** Las Partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir, con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación, cuyos términos y condiciones se interpretarán al amparo de las leyes de la República Dominicana.

**DÉCIMO SEXTO:** Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y Las Partes reconocen cada uno de éstos como parte intrínseca y vinculante del mismo:

- a) El contrato propiamente dicho;
- b) El Pliego de Condiciones Específicas de la licitación referencia JCE-CCC-LR-2022-0001 y sus anexos;
- c) Propuesta técnica y económica presentada por GBM Dominicana, S.A. en la licitación de referencia JCE-CCC-LR-2022-0001;
- d) Carta de Microsoft certificando a GBM Dominicana, S.A. como distribuidor autorizado de la marca.


**DÉCIMO SÉPTIMO:** Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, Las Partes eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductora de este Acto, en las cuales recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato.



**DÉCIMO OCTAVO:** Queda convenido y pactado entre Las Partes que se someterán a lo establecido en el presente contrato y para los casos no previstos en el mismo, se remiten al derecho común.

Hecho y firmado de buena fe, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).



  
**ROMÁN ANDRÉS JAQUEZ LIRANZO**  
Presidente Jurista Central Electoral  
**LA CONTRATANTE**



  
**GUSTAVO ENRIQUE PASCAL MANZUR**  
En representación de  
GBM Dominicana, S.A.,  
**EL CONTRATISTA**



Yo, LIC. ALFREDO HERNÁNDEZ, abogado (a) Notario (a) Público (a) de los del Número del Distrito Nacional, Colegiado No. 0814120, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-00018326. CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que aparecen estampadas al pie de la presente Contrato de Servicios, fueron puestas libres y voluntariamente por **ROMÁN ANDRÉS JAQUEZ LIRANZO** (en su calidad de Presidente de la JCE) y **GUSTAVO ENRIQUE PASCAL MANZUR** (en su calidad de representante de la empresa GBM Dominicana, S.A.), de generales que constan, personas a quien doy fe conocer y quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas, por lo que merecen entera fe y crédito. En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de ABRIL del año DOS MIL VEINTIDOS (2022).





Notario (a) Público (a)





# Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

27 de Febrero esq. Luperón, Plaza de la Bandera Sto. Dgo. D.N Tel:  
809-338-5419/ Exts - 214/216/220/ Fax: 809-539-8978  
RNC: 401-00754-1

No. Orden Transaccional:

COPIA 2

No.: 2022-000184

Fecha.: 19/04/2022

Hora.: 01:00 pm

Pag(s) : 1 de 1

## ORDEN DE SERVICIO

División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras

<b>Nombre:</b> 0314-GBM DOMINICANA S A	<b>RNP:</b> 684
<b>Dirección:</b> AV J F. KENNEDY NO 14, ENS. MIRAFLORES	<b>RNC:</b> 101583983
<b>Ciudad:</b> DISTRITO NACIONAL	<b>Tel. :</b> 8095665161
<b>Contacto:</b> HANLET POLANCO	<b>Fax :</b> 8095663501
<b>Proyecto:</b> 37 - RENOVACION DE LICENCIA SOFTWARE	<b>Inicio:</b> 19/04/2022
<b>Depto Solicita:</b> Dirección de Informática	<b>Fin:</b> 19/04/2024
<b>Supervisor:</b> JOHNNY MARCELO RIVERA BAEZ	

Cortésmente, solicitamos despachar a nuestra cuenta los artículos que a continuación detallamos:

No.	CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL	IMPORTE	IMPORTE
1	1	UNIDAD (ES)	SERVICIO DE RENOVACION DE LICENCIA "SOFTWARE DE MICROSOFT"	1,456,532.31	E	0.00	1,456,532.31
			1 UNIDAD (ES) LICENCIAMIENTO AÑO 1	374,587.91			
			1 UNIDAD (ES) LICENCIAMIENTO AÑO 2	541,104.89			
			1 UNIDAD (ES) LICENCIAMIENTO AÑO 3	540,839.51			
			RENOVACION DE LICENCIAS PRESENTADAS EN LA OFERTA TECNICA, ADJUNTA A LA COTIZACION				
			D/F 23/3/2022				

Nota: La institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado

\*\*\*\*\* Debajo de esta línea no hay más Artículos\*\*\*\*\*

PARA LA RENOVACION Y ACTUALIZACION DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE

TIEMPO DE ENTREGA: 7 DIAS HABILDES LUEGO DE FIRMAR EL CONTRATO

CONDICIONES DE PAGO: 31% 1ER. AÑO, 31% 2DO. AÑO, 38% 3ER AÑO

GARANTIA: 3 AÑOS

GARANTIA SERIEDAD OFERTA: FIAN 18803 DE SEGUROS SURA

ACTA. CCC-28-7322 D/F. 2/4/2022

JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
Auditoria General  
**REVISADO**  
Codigo 20130195  
Firma: *[Signature]*  
Fecha: 22-4-22

SUB - TOTAL	USD\$	1,456,532.31
DESCUENTO	USD\$	0.00
ITBIS	USD\$	0.00
Flete	USD\$	
<b>TOTAL</b>	<b>USD\$</b>	<b>1,456,532.31</b>

Es exactamente la cantidad de:

UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON 31/100

RECIBIDO  
23 ABR 2022  
2:58  
*[Signature]*

JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
AUDITORIA INTERNA  
25 ABR 2022  
*[Signature]*  
AUDITOR GENERAL

*[Signature]*  
Revisado por  
Awilda Blanco Casillo  
Encargada de Compra

*[Signature]*  
Autorizado por  
Sra. Bibiana Batista  
Directora General Administrativo

Notas:  
1. Para fines de pago, sírvase facturar en Original y tres Copias todo Firmado; anexando orden de compra debidamente completa.  
2. En no cumplimiento de lo expresado en este orden, podrá inhabilitarse del Registro Nacional de Proveedores.  
3. La Institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado.

Original: Dirección de Finanzas Copia: Auditoría Interna Copia: Div. de Cotizaciones y Seguimiento Copia: Sector de Atención

No. Expediente Transaccional: JCE-CCC-UR-2022-0001

Modalidad: LICITACIÓN RESTRINGIDA

Numero Cotizador: 23/3/2022

Usuario de Impresión: EDWIN RAFAEL MOLINA AGUIARONTE

Fecha y hora de Imp.: 19/04/2022 01:03:11 p.m.

**ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-166-2021 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE ADJUDICA EL PROCESO DE EXCEPCIÓN DE PROVEEDOR ÚNICO NÚMERO SUPBANCO-CCC-PEPU-2021-0019 POR CONCEPTO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES DE MICROSOFT AZURE CLOUD SERVICES Y OTROS SERVICIOS MICROSOFT A TÉRMINO DEL CONTRATO DEL ENTERPRISE AGREEMENT, DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. -**

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 am), hoy quince (15) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Juan Francisco Mendoza Valdez**, Gerente de la Superintendencia de Bancos, Presidente; **Kharim Maluf Jorge**, subconsultor jurídico, Asesor Legal Interino; **Marcos Fernández Jiménez**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Nicole Brugal Pagán**, Directora de Operaciones, Miembro; y **Melissa Morales Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

El señor Juan Francisco Mendoza, Gerente de la Superintendencia de Bancos, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W., Superintendente de Bancos, presidió la reunión de conformidad con la circular núm. CI/05/2020, de fecha 18 de septiembre del 2020 y el artículo 36 del Decreto núm. 543-12, del 6 de septiembre 2012, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Antes de iniciar a la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban todos presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

**VISTAS:**

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
3. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contenido del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
4. La solicitud de compras número 10475, de fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), realizada por el Departamento de tecnología.
5. La certificación de fondos número CF-PEPU-2021-0019, de fecha tres (3) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección Administrativa y Financiera por un monto de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,980,692.00)**, mediante la cual se hace constar que, para la contratación de servicios adicionales de Microsoft Azure Cloud Services y otros servicios Microsoft a término del contrato del Enterprise Agreement, para uso de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del



año dos mil veintiuno (2021) y hace la reserva de la cuota de compromiso correspondiente para dicho período.

6. El informe pericial, de fecha ocho (8) del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021) relativo a la contratación de servicios adicionales de Microsoft Azure Cloud Services y otros servicios Microsoft a término del contrato del Enterprise Agreement, para uso de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, emitido por los señores: Ingrid Nuñez, Directora del Departamento de Tecnología; Julio Sánchez Cabrera, subdirector del Departamento de Tecnología; y Jonathan, encargado de División Departamento de Tecnología; de la Superintendencia de Bancos, respectivamente.

7. La certificación del fabricante autorizado y único para productos Microsoft, de fecha (10) de Mayo de 2021, debidamente firmada por Nicholas Izquierdo, en calidad de Enterprise Account Manager; mediante la cual confirman que en virtud del contrato de licenciamiento Microsoft #81377160, suscrito entre la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana y Microsoft Corporation, el cual tiene una vigencia de 36 meses, y vencimiento al treinta (30) de abril del 2022, el revendedor autorizado para proveer el servicio requerido es la sociedad comercial es GBM Dominicana, S.A.

8. El informe técnico-económico de fecha catorce (14) del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021), relativo a la contratación de servicios adicionales de Microsoft Azure Cloud Services y otros servicios Microsoft a término del contrato del Enterprise Agreement, para uso de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, emitido por los señores: Jonathan Abreu, Encargado de División del Departamento de Tecnología; Alfred de la Rosa, Administrador de Redes y Comunicación del Departamento de Tecnología; y Joham González, analista legal senior del Departamento Legal.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha tres (3) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) fue emitida la certificación número CF-PEPU-2021-0019, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual se hace constar que, para contratación de servicios adicionales de Microsoft Azure Cloud Services y otros servicios Microsoft a término del contrato del Enterprise Agreement, para uso de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año dos mil veintiuno (2021) y hace la reserva de la cuota de compromiso correspondiente para dicho período por un monto de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,980,692.00)**.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), fue emitido por este Comité de Compras y Contrataciones el acto administrativo número 158-2021 relativo al inicio de expediente y designación de peritos, correspondiente a la contratación de servicios adicionales de Microsoft Azure Cloud Services y otros servicios Microsoft a término del contrato del Enterprise Agreement, para uso de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha catorce (14) del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021), fue emitido por los señores: Jonathan Abreu, Encargado de División del Departamento de Tecnología; Alfred de la Rosa, Administrador de Redes y Comunicación del Departamento de Tecnología; y Joham González, analista legal senior del Departamento Legal; el informe técnico-económico el cual contiene la recomendación de adjudicación relativa a la contratación de servicios adicionales de Microsoft Azure

Cloud Services y otros servicios Microsoft a término del contrato del Enterprise Agreement, para uso de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

**CONSIDERANDO:** Que en virtud del contrato de licenciamiento suscrito entre la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana y Microsoft Corporation, el cual tiene una vigencia de 36 meses, y vencimiento al treinta (30) de abril del 2022, se indica que el revendedor autorizado para proveer servicios adicionales de Microsoft Azure Cloud Services y otros servicios Microsoft a término del contrato del Enterprise Agreement, es la sociedad comercial es **GBM DOMINICANA, S. A.**

**CONSIDERANDO:** Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** El informe técnico-económico, de fecha catorce (14) del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021) relativo a la contratación de servicios adicionales de Microsoft Azure Cloud Services y otros servicios Microsoft a término del contrato del Enterprise Agreement, para uso de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, emitido por los señores: Jonathan Abreu Díaz, Encargado de División de Infraestructura del Departamento de Tecnología; Alfred de la Rosa Sánchez, Administrador de Redes y Comunicación, Departamento de Tecnología, en virtud del artículo 99, del Decreto número 543-12.

**SEGUNDO: ADJUDICAR** el proceso número **SUPBANCO-CCC-PEPU-2021-0019**, relativo la contratación de servicios adicionales de Microsoft Azure Cloud Services y otros servicios Microsoft a término del contrato del Enterprise Agreement, para uso de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, a la sociedad comercial **GBM DOMINICANA, S.A.** por un valor total de **CINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,049,190.00)**, en virtud del artículo 94 del Decreto número 543-12.

**TERCERO: ORDENAR** la publicación del presente acto administrativo en el portal transaccional y en el portal institucional, en virtud del artículo en virtud del artículo 101 del Decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once horas y cincuenta minutos de la mañana (11:50 am), hoy quince (15) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

**Firmado digitalmente por los miembros presentes:**

**Juan Francisco Mendoza**

Gerente de la Superintendencia de Bancos,  
actuando en representación del señor Alejandro Fernández W.  
Superintendente de Bancos

**Kharim Fued Maluf Jorge** Subdirector Jurídico en funciones de Asesor Legal Interino, actuando en representación de Luz Marte Santana, Directora Legal

**Nicole Brugal Pagán** Directora de Operaciones

**Marcos Fernández Jiménez** Director Administrativo y Financiero

**Melissa Morales Rodríguez** Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública



Documento firmado digitalmente por:

Marcos Fernández Jiménez (17/12/2021 CET), Kharim Fued Maluf Jorge (17/12/2021 CET)  
Juan Fco. Mendoza Valdez (17/12/2021 CET), Nicole Marie Brugal Pagan (17/12/2021 CET)  
Melissa Morales Rodríguez (17/12/2021 CET)

<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/sib/v/6fef01f1-da4a-41a1-968a-e3b42dfcb4a9>



**Orden Compra No. 23551** Fecha **11/11/2021** Cotizacion **7931**

<b>Facturar a</b> SUPERINTENDENCIA DE BANCOS <b>RNC</b> 401-00757-6	<b>Proveedor</b> GBM DOMINICANA <b>RNC/Cedula</b> 101583983
<b>Direccion</b> MEXICO # 52 ESQ. LEOPOLDO NAVARRO GAZCUE	<b>Direccion</b>
<b>Comprador</b> <u>EBLIN KARINA PENA PÉREZ</u>	<b>Ciudad</b>
<b>Tel.:</b> 809-685-8141 <b>Fax</b> 809-686-2874	<b>Condiciones Pago</b> 30 dias <b>Tiempo Entrega</b> 250 dias
<b>email</b> EPENA@SB.GOB.DO	<b>Forma Pago</b> CREDITO
<b>Pedido por</b> JULIO SANCHEZ	<b>Comunicacion</b>
	<b>Convenio de Pago</b> 1 100.00 7,788,459.01
<b>Entregar a</b> A REQUERIMIENTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA	
<b>Direccion Entrega</b> AVE. MEXICO NO.52, ESQ. LEOPOLDO NAVARRO, GASCUE	
<b>Observaciones</b> SUPBANCO-CCC-PEPU-2021-0016-ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT DYNAMICS 365, PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.	

Codigo	Articulo	Fecha Entrega	Cantidad	Und.	Precio	%Desc.	ITBIS	Total
SERTP	LICENCIAS DE MICROSOFT DYNAMICS 365-FINANZAS, POR PERIODO DE OCHO (08) MESES.(PRECIO MENSUAL DOP.10,381.54,PRECIO UNITARIO MENSUAL DOP.332,209.15)	19/07/2022	32.00	UNIDAC	83,052.29		.00	2,657,673.22
SERTP	LICENCIAS DE MICROSOFT DYNAMICS 365-RRHH, POR PERIODO DE OCHO (08) MESES.(PRECIO MENSUAL DOP.6,921.02, PRECIO UNITARIO MENSUAL DOP. 138,420.48)	19/07/2022	20.00	UNIDAC	55,368.19		.00	1,107,363.84
SERTP	LICENCIAS DE MICROSOFT DYNAMICS 365-VISUALIZACIÓN, POR PERIODO DE OCHO (08) MESES.(PRECIO MENSUAL DOP.461.40, PRECIO UNITARIO MENSUAL DOP. 212,244.74)	19/07/2022	460.00	UNIDAC	3,691.21		.00	1,697,957.89
SERTP	LICENCIAS DE MICROSOFT DYNAMICS 365-OPERACIONES, POR PERIODO DE OCHO (08) MESES.(PRECIO MENSUAL DOP.10,381.54, PRECIO UNITARIO MENSUAL DOP. 290,683.01)	19/07/2022	28.00	UNIDAC	83,052.29			2,325,464.06
	<b>Descuento</b>							0.00

ANGEL RAFAEL PÉREZ QUEZADA  
ENCARGADO DIVISION DE COMPRA

MARCOS FERNÁNDEZ JIMÉNEZ  
DIR. ADM. FINANCIERO Y PLANIFIC





Orden Compra No. 23551 Fecha 11/11/2021

<b>Facturar a</b> SUPERINTENDENCIA DE BANCOS <b>RNC</b> 401-00757-6	<b>Proveedor</b> GBM DOMINICANA <b>RNC/Cedula</b> 101583983
<b>Direccion</b> MEXICO # 52 ESQ. LEOPOLDO NAVARRO GAZCUE	<b>Direccion</b>
<b>Comprador</b> <u>EBLIN KARINA PENA PÉREZ</u>	<b>Ciudad</b>
<b>Tel.:</b> 809-685-8141 <b>Fax</b> 809-686-2874	<b>Condiciones Pago</b> 30 días <b>Tiempo Entrega</b> 250 días
<b>email</b> EPENA@SB.GOB.DO	<b>Forma Pago</b> CREDITO
<b>Pedido por</b> JULIO SANCHEZ	<b>Comunicacion</b>
	<b>Convenio de Pago</b> 1 100.00 7,788,459.01
<b>Entregar a</b> A REQUERIMIENTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA	
<b>Direccion Entrega</b> AVE. MEXICO NO.52, ESQ. LEOPOLDO NAVARRO, GASCUE	
<b>Observaciones</b> SUPBANCO-CCC-PEPU-2021-0016-ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT DYNAMICS 365, PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.	

Instrucciones

- Toda factura relacionada con esta compra debe referenciar el número de este documento.
- No debe existir discrepancias entre el servicio contratado y el recibido.
- El importe de la factura no debe exceder el importe de la orden de compra.
- Deposite su factura a partir de que la orden de compra sea recibida en su totalidad.
- Las facturas deben ser depositadas en Suministro y contener el número de comprobante fiscal gubernamental.

<b>Descuento</b>	0.00
<b>ITBIS</b>	0.00
<b>Total RD</b>	<b><u>7,788,459.01</u></b>



ÁNGEL RAFAEL PÉREZ QUEZADA  
CARGADO DIVISION DE COMPRA

MARCOS FERNANDEZ JIMÉNEZ  
DIR. ADM. FINANCIERO Y PLANIFIC



REPUBLICA DOMINICANA  
**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**



**CONTRATO DE SERVICIO**

(Licenciamiento de la plataforma Microsoft en el Registro Inmobiliario)

**ENTRE:**

El **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**, órgano instituido por los artículos 155 y 156 de la Constitución de la República Dominicana, y reglamentado por la Ley núm. 28-11 Orgánica del Consejo del Poder Judicial, de fecha veinte (20) de enero de dos mil once (2011), titular del R.N.C. núm. 401-03676-2, con domicilio en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo de esta ciudad, representado por el Director General de Administración y Carrera Judicial, Lic. Ángel Elizandro Brito Pujols, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 22-0023903-9, domiciliado y residente en esta ciudad, debidamente autorizado conforme a las facultades concedidas por el artículo 34, numeral 34 de la Resolución núm. 009/2019, de fecha veintitrés (23) de julio de dos mil diecinueve (2019), que aprueba el Reglamento de Control Administrativo Interno del Consejo del Poder Judicial, quien en lo que sigue del presente acto se denominará **LA PRIMERA PARTE**, o por su propio nombre;

Y, por otra parte, la entidad **GBM DOMINICANA, S. A.**, sociedad comercial legalmente constituida bajo las leyes de la República Dominicana, titular del R.N.C. núm. 101-58398-3, con domicilio en la avenida John F. Kennedy núm. 14, Ensanche Miraflores, Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por su Vicepresidente, señor Gustavo Enrique Pascal Manzur, mexicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad núm. 001-1269522-6, domiciliado y residente en esta ciudad, quien en lo que sigue del presente acto se denominará **LA SEGUNDA PARTE**, o por su propio nombre;

En el entendido de que cuando ambas partes figuren juntas o en cláusulas comunes se identificarán como **LAS PARTES**;

**EN CONSIDERACIÓN A QUE:**

1. La Constitución de la República Dominicana dispone en su artículo 156 que el Consejo del Poder Judicial es "[e]l órgano permanente de disciplina, administración organizacional, financiera y presupuestaria del Poder Judicial".
2. El artículo 3 de la Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, de fecha veinte (20) de enero del dos mil once (2011), dispone que el Consejo del Poder Judicial "[e]n el ejercicio de sus facultades constitucionales dirige y administra todos los aspectos de carácter presupuestario, financiero y de gestión administrativa del Poder Judicial".

AB

2021-00059



Adjudicación Acta núm 3, del  
4 de mayo de 2021. Proceso:  
PEEX-RI-001-2021.



REPUBLICA DOMINICANA

## CONSEJO DEL PODER JUDICIAL



3. Desde el año dos mil doce (2012), el Consejo del Poder Judicial ha suscrito contratos para la adquisición de licencias Microsoft para la Jurisdicción Inmobiliaria (hoy, Registro Inmobiliario, en virtud de la Resolución núm. 008-2020, de fecha siete (07) de julio de dos mil veinte (2020), dictada por el Consejo del Poder Judicial), posteriormente renovado en el año dos mil quince (2015), dos mil dieciocho (2018), y ajustado en los años dos mil diecinueve (2019) dos mil veinte (2020), con inclusión de licencias adicionales.

4. En fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Tecnología del Registro Inmobiliario mediante requerimiento núm. TI-S-2021-014, solicitó la contratación de una empresa experta para renovar el licenciamiento de la plataforma Microsoft en el Registro Inmobiliario.
5. El Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, mediante acta núm. 001, de fecha dieciocho (18) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), referente al proceso núm. Resolución PEEX-RI-001-2021, aprobó el uso del Procedimiento de Excepción por Exclusividad para la contratación de una empresa experta para adquirir el licenciamiento de la plataforma de Microsoft en el Registro Inmobiliario, por veintitrés (23) meses.
6. El Comité de Compras y Licitaciones realizó el proceso de Excepción por Exclusividad núm. PEEX-RI-001-2021, para la contratación de una empresa experta para adquirir el licenciamiento de la plataforma de Microsoft en el Registro Inmobiliario del cual resultó adjudicataria, mediante Acta núm. 003 del referido proceso, de fecha cuatro (4) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), la entidad GBM Dominicana, S. A., por una oferta valorada en *Seiscientos Un Mil Trescientos Ochenta y Siete Dólares de Estados Unidos de América con 35/100 (USDS601,387.35)*, equivalente en pesos dominicanos a *Treinta y Cuatro Millones Setecientos Treinta Mil Ciento Diecinueve Pesos Dominicanos con 69/100 (DOPS34,730,119.69)*.

En el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integrante del presente contrato, de manera libre y voluntaria:

### LAS PARTES

### HAN CONVENIDO Y PACTADO:

#### PRIMERO:

LA PRIMERA PARTE, a través del presente contrato, adquiere de LA SEGUNDA PARTE, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia del procedimiento de excepción núm. PEEX-RI-001-2021, oferta técnica y oferta económica de fecha quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021), documentos que forman parte integral de las obligaciones contenidas en el presente contrato, lo siguiente:

AB



REPUBLICA DOMINICANA

## CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

### 1. Productos

Configuración y puesta en marcha por 23 meses, tanto en nube como en premisa, de los productos que se detallan a continuación:

Tipo de Licencia	Descripción Funcional	Descripción Técnica	Cant.	Núms. de Parte Microsoft	Modalidad	
Licencias de Usuarios, para uso en NUBE	Licencias de conexión office	M365AppsForEnterpriseFromSA ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr (OfficeStd)	378	378 Licencias Cada un número de parte de D7U-00002 - 365AppsForEnterpriseFromSA ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	Premisa	
	Licencias de conexión de usuarios	CoreCALBridgeO365 ALNG SubsVL MVL PerUsr	650	378 licencias, cada un número de parte W06-00021 - CoreCAL ALNG SA MVL DvcCAL.	Suscripción	
				122 Licencias, cada un número de parte W06-00021 - CoreCAL ALNG SA MVL DvcCAL.	Suscripción	
				150 Licencias, cada un número de parte AAA-12414 - CoreCALBridgeO	Suscripción	
	Office 365	O365E1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	500	378 licencias, cada un número de parte de 6U6-00002 - O365E1AddOn ShrdSvr ALNG SubsVL MVL AddOn todeviceCoreCAL.	Suscripción	
				122 Licencias cada un número de parte de 6U6-00002 - O365E1AddOn ShrdSvr ALNG SubsVL MVL AddOn todeviceCoreCAL.	Suscripción	
				30	130 licencias cada un número de parte AAA-10842 para uso de Office 365 E3.	Suscripción
				100		
	20	20 licencias cada un número de parte SY9-00004 para uso de office 365 E	Suscripción			
	Licencias de Nube	Servidores de Nube	AzureMonetaryCommit ShrdSvr ALNG SubsVL MVL Commit	75	75 Créditos, cada un número de parte de 6QK-00001 - AzureMonetaryCommit	Suscripción Mensual por Consumo



2021-00059



Adjudicación Acta núm.3, del  
4 de mayo de 2021. Proceso  
PEEX-RI-001-2021.



REPUBLICA DOMINICANA

## CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Tipo de Licencia	Descripción Funcional	Descripción Técnica	Cant.	Núms. de Parte Microsoft	Modalidad
				ShrdSvr ALNG SubsVL MVL Commit	
	Servicio de dominio en nube	AzureActvDrctryPremP2 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	5	5 licencias, cada un número de parte de 6E6-00003 - AzureActvDrctryPremP2 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	Suscripción
	Servicio de dominio en nube	AzureDevOpsServer ALNG SA MVL	1	1 licencia, número de parte de 125-00124 - AzureDevOpsServer ALNG SA MVL.	Suscripción
		VSEntSubMSDN ALNG SA MVL	2	2 licencias, cada un número de parte de MX3-00117 - VSEntSubMSDN ALNG SA MVL.	Suscripción
		VSProSubMSDN ALNG SA MVL	5	5 licencias, cada un número de parte de 77D-00111 - VSProSubMSDN ALNG SA MVL	Suscripción
		VSProSubMSDN ALNG LicSAPk MVL (Nueva)	1	1 licencia, número de parte de 77D00110 - VSProSubMSDN ALNG LicSAPk MVL (Nueva).	Suscripción
Licencias de DTC, para uso en premisa	System Center	SysCtrDatactrCore ALNG SAPk MVL 2Lic CoreLic	32	32 licencias, cada un número de parte de 9EP-00208 - SysCtrDatactrCore ALNG SAPk MVL 2Lic CoreLic	Premisa
		SysCtrStdCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	16	2 licencias, cada un número de parte de 9EN-00198 - SysCtrStdCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	Premisa
	SQL en premisa	SQLSvrEntCore ALNG Lic/SA MVL 2Lic CoreLic (Nueva)	2	2 licencias, cada un número de parte de 7JQ-00341 - SQLSvrEntCore ALNG Lic/SA MVL 2Lic CoreLic (Nueva).	Premisa
		SQLSvrEntCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	12	12 licencias, cada un número de parte de 7JQ-00343 - SQLSvrEntCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	Premisa

AB



REPUBLICA DOMINICANA

# CONSEJO DEL PODER JUDICIAL



Tipo de Licencia	Descripción Funcional	Descripción Técnica	Cant.	Núms. de Parte Microsoft	Modalidad
		SQLSvrStd ALNG SA MVL	10	2 licencias, cada un número de parte de de 228-04433 y 359-00765, para uso de SQLSvrStd ALNG SA MVL.	Premisa
	Ambiente de desarrollo en premisa	VSTeamFndtnSvr ALNG SA MVL	1	Incluido en:  SQLSvrStd ALNG SA MVL  SQLSvrEl tEntCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic (Nueva)	Premisa
	Sistema operativo para servidores en premisa	WinRmtDsktpSrvesCAL ALNG SA MVL DvcCAL	72	10 licencias 6VC-01252 WinRmtDsktpSrvesCAL ALNG SA MVL DvcCAL	Premisa
WinSvrDCCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic		40	40 9EA-00278 WinSvrDCCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic.	Premisa	
WinSvrSTDCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic		60	60 9EM-00270 WinSvrSTDCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic.	Premisa	

## 2. Servicios

### 2.1. Proveer capacitación y entrenamiento al personal de la institución en plataforma Microsoft, tanto a nivel operativo como las herramientas de administración.

- 2.1.1. Capacitación y Entrenamiento para 10 personas del área de Tecnología.
- 2.1.2. Coordinar y realizar las capacitaciones, a nivel operativo y de administración sobre uso de todas las licencias azure a activar y/o renovar.
- 2.1.3. Proveer capacitación y entrenamiento al personal de la institución en plataforma Microsoft, tanto a nivel operativo como las herramientas de administración.

### 2.2. Implementación y Soporte

- 2.2.1. Apoyar en la migración de los dominios a la nube.
- 2.2.2. Proveer soporte técnico, por parte del oferente adjudicado, en conjunto con el fabricante en cada una de las soluciones adquiridas, incidencias que puedan surgir 24x7 y la implementación de las soluciones contratadas.

AB

2021-00059



Adjudicación Acta núm.3, del  
4 de mayo de 2021. Proceso  
PFEX-RI-001-2021

REPUBLICA DOMINICANA

## CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

- 2.2.3. Proveer ingenieros especializados para el servicio de diseño e implementación de arquitectura de aplicación e infraestructura para la oficina virtual del RI basado en nube.
- 2.2.4. La Suscripción de consumo de todos los servicios de nube y componentes permitirá la opción ampliación a requerimiento, previo acuerdo de LAS PARTES.
- 2.2.5. Proveer servicio de acompañamiento de ingenieros expertos en las herramientas Microsoft, en los proyectos de implementaciones de los servicios de nube y soporte en el uso de las nuevas herramientas de nube Microsoft que surjan.
- 2.2.6. Proveer soporte técnico a incidencias que puedan surgir 24x7 de las implementaciones de soluciones Microsoft contratadas.
- 2.2.7. Proveer servicios de Consultoría Técnica e Implementaciones avanzadas.
- 2.2.8. Proveer documentación técnica de los beneficios y capacitaciones de cada licenciamiento, así como los SLA de los servicios en la nube y los beneficios del contrato Enterprise agreement.

**PÁRRAFO I: LA SEGUNDA PARTE** conforme lo expresando en su oferta proveerá **LA PRIMERA PARTE** sin costos lo siguiente:

1. La suma de USD\$10,000.00 de créditos de azure, sin costos adicionales, en apoyo a los proyectos de transformación digital del RI, monto a acreditarse en el primer año de contrato.
2. La asignación de un ejecutivo de cuentas al contrato Enterprise Agreement durante la vigencia del presente contrato.
3. La entrega de reportes de seguimiento y estado a solicitud del Registro Inmobiliario sobre la utilización de:
  - a) Beneficios de Software Assurance.
  - b) Training Vouchers.
  - c) Consumo del Azure Monetary Commitment de Microsoft Azure.
  - d) Adopción del Microsoft 365 Enterprise.
4. Servicios profesionales en tecnologías de Microsoft durante la vigencia del contrato, equivalente a ciento veinte (120) horas de servicios profesionales en tecnologías de Microsoft, orientadas al proceso de configuración, migración y adopción de los servicios de la nube de Microsoft (Microsoft 365, Office 365, Enterprise Mobility and Security y Microsoft Azure).
  - a) Cuarenta (40) horas máximo de servicios profesionales de consultoría e implementación en tecnologías de Microsoft por mes, las cuales se reducirán del total de ciento veinte (120) horas. Estas horas están orientadas exclusivamente a productos de la nube de Microsoft (Microsoft 365, Office 365, Enterprise Mobility and Security y Microsoft Azure).

El alcance de las horas a consumir será definido previo acuerdo entre LAS PARTES para ajustarse a los requerimientos de LA PRIMERA PARTE.
  - b) El Microsoft Premier Support, el cual está diseñado para ayudar en la resolución rápida de problemas críticos, lo que ayuda a garantizar que los problemas críticos reciban toda la atención hasta que sean resueltos y sus sistemas operen de manera eficiente.



AB



REPUBLICA DOMINICANA

## CONSEJO DEL PODER JUDICIAL



- c) Plan de Capacitación para 10 personas:
- i. Microsoft Office 365: Administración y uso de Aplicaciones
  - ii. Microsoft Azure: administración y desarrollo de aplicaciones de Microsoft Azure

**PÁRRAFO II:** En caso de que durante la vigencia del presente contrato surgiera un proyecto o iniciativa que requiriera de un especialista de producto específico, LA SEGUNDA PARTE presentará una propuesta de servicios con costos adicionales para LA PRIMERA PARTE, bajo reserva de las aprobaciones que correspondan conforme a las reglas de contratación pública que vinculen a LA PRIMERA PARTE. Se considera producto específico la siguiente lista, de manera enunciativa y no limitativa a la misma:

- ❖ Share Point Server/ Share Point Online.
- ❖ Project Server/ Project Online.
- ❖ SQL Server / Azure SQL Database.
- ❖ Microsoft Azure PaaS/ SaaS.
- ❖ Visual Studio Team Services / Azure DevOps.
- ❖ System Center Suite:
  - Configuración Manager.
  - Data Protection Manager.
  - Virtual Machine Manager.
  - Operation Manager.
  - Service Manager.
  - Endpoint protection.



**PÁRRAFO IV:** Cada producto deberá estar acompañado de sus actas correspondientes. Las actas son documentos relativos a la aceptación de tareas o de productos por parte de la Jurisdicción Inmobiliaria. Las mismas deben describir el detalle de lo que se estará aceptando y deben estar firmadas por los actores involucrados en el proceso. Su validación técnica será realizada por los Líderes Técnicos y el Coordinador del Proyecto. Los productos serán recibidos por el Coordinador de Proyecto designado por el Registro Inmobiliario.

**PÁRRAFO III:** LA SEGUNDA PARTE se compromete a entregar, implementar y poner en marcha las licencias objeto del presente contrato según solicitud realizada por LA PRIMERA PARTE en un plazo de tres (3) meses contados a partir de la formalización del contrato. LA SEGUNDA PARTE habrá implementado los servicios contratados, conforme a las especificaciones técnicas requeridas, en coordinación con la Gerencia de Tecnologías del Registro Inmobiliario, dependencia de LA PRIMERA PARTE, que dará constancia de la recepción satisfactoria.

**PÁRRAFO IV:** No se considerará entregado ni suspende el plazo de entrega el producto que no cumpla con las especificaciones presentadas en la oferta por LA SEGUNDA PARTE.



REPUBLICA DOMINICANA

## CONSEJO DEL PODER JUDICIAL



### TERCERO:

LA PRIMERA PARTE pagará a LA SEGUNDA PARTE, por los veintitrés (23) meses de duración del contrato, la suma total de SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 35/100 (USD\$601,387.35), impuestos incluidos, o su equivalente en pesos dominicanos a la tasa oficial del dólar de los Estados Unidos de América. Se considerará tasa oficial del dólar de los Estados Unidos de América aquella que sea publicada por el Banco de Reservas de la República Dominicana el día anterior a la fecha en que se realice el pago.

**PÁRRAFO I:** LA SEGUNDA PARTE presentará anualmente una factura por la fracción que corresponde a ese año, equivalente a la suma de TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 68/100 (USD\$300,693.68), la cual LA PRIMERA PARTE pagará de manera parcial de forma trimestral por el valor de SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 42/100 (USD\$ 75,173.42) en un plazo no mayor de treinta (30) días a partir de la recepción de la factura y contra entrega de una certificación de conformidad expedida por la Gerencia de Tecnología del Registro Inmobiliario, dependencia de LA PRIMERA PARTE, sobre la satisfacción con el servicio, la cual debe ceñirse a las especificaciones técnicas previstas en el presente contrato y sus anexos; así como la entrega de constancia de pago de impuestos al día, el Registro de Proveedores del Estado actualizado y la fianza de fiel cumplimiento vigente.

**PÁRRAFO II:** LA SEGUNDA PARTE reconoce que es responsable del pago de cualquier suma de dinero que por concepto de impuestos sea necesario pagar con motivo del presente contrato, teniendo LA PRIMERA PARTE la responsabilidad de retener el impuesto que pudiera ser exigido a LA SEGUNDA PARTE, de conformidad con las leyes de la República Dominicana.

**PÁRRAFO III:** Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por LA SEGUNDA PARTE para el suministro de los bienes, los pagos a LA SEGUNDA PARTE, en virtud de este contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional, siempre y cuando dichos cambios hayan sido imprevisibles, anormales y extraordinarios, para lo que LA SEGUNDA PARTE está en condiciones de evidenciar un menoscabo relevante respecto de su interés económico en el contrato.

**PÁRRAFO IV:** En caso de que los productos adquiridos por LA PRIMERA PARTE no cumplan con las especificaciones descritas en la cotización presentada, como son, características técnicas, funcionales, de calidad, LA PRIMERA PARTE podrá retener los pagos hasta tanto sean cumplidos dichos requisitos y en el caso que lo considere, LA PRIMERA PARTE podrá rescindir el contrato.

AB

Handwritten signature or initials in blue ink.



REPUBLICA DOMINICANA

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL****CUARTO:**

LA SEGUNDA PARTE deberá ofrecer un servicio postventa producto de esta adquisición, a LA PRIMERA PARTE. El servicio post-venta consistirá en un soporte técnico desde el fabricante, así como las horas profesionales de servicios y asesorías contemplada en la propuesta técnica.

**QUINTO:**

Para tratar todo lo relativo al presente contrato, LA PRIMERA PARTE designa como enlace a la Gerencia de Tecnologías del Registro Inmobiliario, dependencia de LA PRIMERA PARTE, quién tendrá a su cargo el control, supervisión y se mantendrá en comunicación permanente con LA SEGUNDA PARTE.

**SEXTO:**

LA SEGUNDA PARTE constituyó a favor de LA PRIMERA PARTE una fianza de fiel cumplimiento, por la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 78/100 (RD\$1,389,204.78), correspondiente al cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato a través de la póliza núm. FIAN-16154 concedida por Seguros Sura, S. A., en fecha once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021), vigente hasta el once (11) de mayo de dos mil veintidos (2022).

**PÁRRAFO:** Las obligaciones correspondientes a los pagos quedarán suspendidas cuando ocurra el vencimiento de la fianza de fiel cumplimiento, por lo que LA SEGUNDA PARTE deberá renovar la fianza o requerir una nueva por el tiempo de vigencia restante al presente contrato.

**SÉPTIMO:**

Este contrato tendrá una duración de: veintitrés (23) meses contados a partir de la suscripción de este, o hasta su fiel cumplimiento, sin perjuicio de que una de las partes decida terminarlo de conformidad con lo establecido en la propuesta técnica, los términos de referencia y el presente contrato.

**PÁRRAFO:** En ningún caso, LA SEGUNDA PARTE podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato a favor de un tercero, ni tampoco está facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de LA PRIMERA PARTE.

**OCTAVO:**

Ni LA PRIMERA PARTE ni LA SEGUNDA PARTE serán responsables de cualquier incumplimiento del contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Para los efectos del presente contrato, Causa Mayor significa cualquier evento o situación que



Adjudicación Acta núm.3, del  
4 de mayo de 2021. Proceso  
PEEX-RI-001-2021.

REPUBLICA DOMINICANA

## CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

escape al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo. Caso Fortuito significa acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas. Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen: 1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte. 2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones. 3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

**PÁRRAFO I:** La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato. Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, LA SEGUNDA PARTE no cumple con el cronograma de entrega, LA PRIMERA PARTE extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual LA SEGUNDA PARTE no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa. Si LA SEGUNDA PARTE dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará como que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

**PÁRRAFO II:** LAS PARTES acuerdan que: a) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá tomar las medidas razonables para suprimir la inhabilidad de la otra Parte en cumplir con sus obligaciones; b) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá notificar, en un plazo razonable y por escrito a la otra parte la ocurrencia del evento, indicando su naturaleza y causa. De igual manera deberá notificar por escrito a la otra parte la restauración de las condiciones normales tan pronto se resuelva la situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito; c) Las partes adoptarán todas las medidas posibles para reducir las consecuencias adversas de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

### NOVENO:

En caso de retraso en el cumplimiento de las obligaciones de LA SEGUNDA PARTE, LA PRIMERA PARTE debe comunicar a LA SEGUNDA PARTE que tiene un plazo de diez (10) días hábiles para cumplir con el requerimiento realizado; de lo contrario LA PRIMERA PARTE le deducirá el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retraso. Dicha penalización se aplicará por retención en el siguiente pago que corresponda. Si llegado el plazo de los diez (10) días y LA SEGUNDA PARTE aún no cumple con el requerimiento, LA PRIMERA PARTE ejecutará la fianza de fiel cumplimiento del contrato y se reserva el derecho a ejercer la resolución unilateral del contrato.

AB



REPUBLICA DOMINICANA  
**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

**DÉCIMO:**

Las Partes podrán dar por terminado este Contrato en forma anticipada sin que exista justa causa para hacerlo. No obstante, la Parte que requiera la terminación anticipada del Contrato deberá notificar a la otra de su decisión con al menos sesenta (60) días de anticipación a la fecha de terminación.

**PÁRRAFO:** LA PRIMERA PARTE podrá terminar el contrato por motivos de incumplimiento de LA SEGUNDA PARTE, luego de cumplido el plazo establecido en el presente contrato, y tras haber agotado el procedimiento establecido en la cláusula novena. Si LA PRIMERA PARTE decidiera rescindir el contrato por causa imputable a LA SEGUNDA PARTE, esta podrá ser objeto de las sanciones descritas en el pliego de condiciones y en el presente contrato, en proporción con los daños debidamente probados.

**DÉCIMO PRIMERO:**

El presente contrato podrá llegar a su término con la entrega de lo pactado, o por la concurrencia de las siguientes causas de resolución:

- Por incumplimiento de LA SEGUNDA PARTE de las obligaciones asumidas en el presente acto;
- Causa sobrevenida de LA SEGUNDA PARTE en alguna de las prohibiciones para contratar que establezcan las normas vigentes;
- La manifestación de cualquiera de las partes de rescindirlo.

**PÁRRAFO:** Si concurre alguna de las situaciones listadas en el presente artículo la partes que desee terminar el presente contrato deberá de notificarlo por escrito para hacer efectiva la rescisión en un plazo de treinta (30) días a partir de la notificación y deberá cumplir en el proceso con todas sus obligaciones y responsabilidades pactadas”.

**DÉCIMO SEGUNDO:**

LAS PARTES reconocen que durante la ejecución del contrato les serán reveladas informaciones confidenciales que incluyen sin ningún tipo de limitantes, información sobre aspectos técnicos y de seguridad de sistemas e información de terceros, entre otras, confiadas a LA OTRA PARTE, por lo que declaran que se hacen responsables durante la vigencia del presente contrato y con posterioridad a la terminación, a no revelar a terceros ninguna Información Confidencial recibida por LA OTRA PARTE así como a salvaguardar toda información confidencial recibida por ella usando un grado razonable de cuidado, y no menos que el grado de cuidado usado por ella para salvaguardar su propia información.

AB

*[Handwritten signature]*



2021-00059



Adjudicación Acta núm. 3, del  
4 de mayo de 2021. Proceso:  
PEEX-R1-001-2021.

REPUBLICA DOMINICANA

## CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

**PÁRRAFO I:** LAS PARTES declaran que se hacen responsables de que, durante la vigencia del presente contrato y con posterioridad a la terminación, el personal a su cargo que tenga acceso a la información confidencial no divulgará la información que ha sido suministrada y a la cual ha tenido acceso durante la ejecución de este contrato, por lo que, se comprometen y se hacen responsables de que dicho personal guarde rigurosamente la información confidencial suministrada.

**PÁRRAFO II:** LA SEGUNDA PARTE no podrán hacer publicaciones referentes a este acuerdo o sobre cualquier información considerada confidencial bajo este acuerdo, usar el nombre o imagen de LA PRIMERA PARTE, a menos que para tales fines obtenga su consentimiento previo y por escrito.

**PÁRRAFO III:** Las obligaciones de confidencialidad y las restricciones sobre uso no se aplicarán a ninguna información confidencial, ni su publicación generará ningún tipo de responsabilidad, a la información, datos u otros que:

- Sea de dominio público anterior a la fecha de este contrato o que subsiguientemente se convierta en dominio público sin falta debidamente acreditada de la parte receptora de la información;
- Haya sido recibida lícitamente por la parte receptora de la información o por un tercero libre de obligaciones de confianza para con dicha tercera persona;
- Se encuentre ya en posesión lícita de la parte anterior al recibo de esta, directa o indirectamente, por la otra parte;
- Se requiera que se revele en un proceso judicial o administrativo, o se requiera de otro modo que sea revelada por ley, en cualquier caso, luego de recibir el aviso de la parte que revela de la posibilidad de dicha revelación, de manera que la parte que revela podrá, por su cuenta, intentar detener dicha revelación u obtener una orden de protección con relación a dicha revelación;
- Sea revelada de conformidad con la aprobación por escrito previa de la parte que revela.

**PÁRRAFO IV:** LAS PARTES declaran y reconocen que el incumplimiento por parte de su personal o de cualquier otra persona bajo su subordinación, de cualquiera de las obligaciones asumidas en la presente cláusula ya sea en forma dolosa o bajo negligencia grave debidamente determinada mediante sentencia judicial firme e inapelable, estarán obligadas a indemnizar a la otra parte y/o a terceros por los daños directos que puedan causar dicho incumplimiento, sin perjuicio de las acciones penales que puedan interponerse en su contra.

### DÉCIMO TERCERO:

Queda entendido que el estatus jurídico de LA SEGUNDA PARTE y de cualquier persona que preste servicios como resultado del presente contrato, es simplemente el de un contratista independiente. Por tanto, la relación entre LA PRIMERA PARTE y LA SEGUNDA PARTE a consecuencia de este contrato no podrá

AB



REPUBLICA DOMINICANA

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**


interpretarse en el sentido de establecer o crear un vínculo laboral o relación de empleador y empleado, entre las partes, sus representantes y empleados.

**DÉCIMO CUARTO:**

LAS PARTES serán responsable por daños directos causados a terceros, que la parte cause por su dolo, culpa o negligencia, en el tanto estos daños sean sustentados con documentación suficiente, y probados ante autoridad judicial competente.

La responsabilidad máxima de cada una de LAS PARTES frente a la otra Parte en relación con este Contrato será por los daños directos que ésta cause por su dolo, culpa o negligencia, en el tanto estos daños sean sustentados con documentación suficiente, o probados ante autoridad judicial competente

Ninguna de LAS PARTES será responsable por daños indirectos causados a terceros, incluyendo lucro cesante o perjuicios económicos derivados de los daños, ahorros no producidos, ingresos dejados de percibir, o por cualquier reclamo por estos mismos rubros.

**DÉCIMO QUINTO:**

Las partes involucradas en este contrato reconocen y declaran que cuentan con las debidas calidades para representar, suscribir y ejecutar el presente contrato, aceptando, en consecuencia, que no podrán posteriormente alegar falta de calidad alguna para su cumplimiento y ejecución.

**DÉCIMO SEXTO:**

Para cualquier notificación referente a este acto, las partes constituyen domicilio en las direcciones arriba transcritas.

**DÉCIMO SÉPTIMO:**

Toda controversia que surja de este contrato y que las partes no puedan solucionar de forma amigable, deberá someterse al proceso judicial ante la jurisdicción correspondiente al objeto de la controversia.

**DÉCIMO OCTAVO:**

LA SEGUNDA PARTE reconoce que LA PRIMERA PARTE es un órgano administrativo, titular de autonomía presupuestaria, organizado de conformidad con la Constitución de la República Dominicana con capacidad para actuar a los términos y consecuencias del presente contrato.

AB



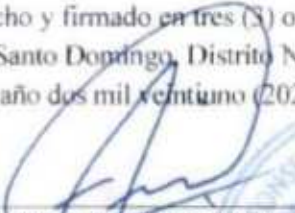
REPUBLICA DOMINICANA

## CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

### DÉCIMO NOVENO:

Queda entendido entre las partes que se someterán a lo estipulado en el presente contrato, para lo no previsto en el mismo se remiten a las normas y principios generales del derecho público.

Hecho y firmado en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de República Dominicana, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

  
 CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
 LIC. ÁNGEL ELIZANDRO BRITO PUJOLS  
 LA PRIMERA PARTE

  
 GBM DOMINICANA, S.A.  
 SR. GUSTAVO E. PASCAL MANZUR  
 LA SEGUNDA PARTE

Yo, Dra. Altagracia Gracia Jiménez, Abogado, Notario Público, de los del Número del Distrito Nacional, con matrícula del Colegio de Notarios No. 7138 y matrícula del Colegio de Abogados No. 8769-184-90, CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que figuran en el presente documento fueron puestas libre y voluntariamente por ÁNGEL ELIZANDRO BRITO PUJOLS y GUSTAVO E. PASCAL MANZUR, de generales y calidades que constan, quienes me han declarado que son las mismas firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

  
 NOTARIO PÚBLICO



  
 EAMF

## Cartas de Recomendación

---





23 de marzo del 2023  
Santo Domingo, D.N.

Señores:  
**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**  
Ciudad. -

Distinguidos Señores:

Mediante la presente damos constancia que la empresa **GBM DOMINICANA, S.A.**, titular del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número **101-58398-3**, mantiene relaciones comerciales con nosotros desde hace más de 35 años y que, a la fecha de emisión de la presente comunicación, el suplidor ha cumplido a satisfacción del Banco con las condiciones establecidas para dicha relación de negocios.

La compañía de referencia nos ha brindado satisfactoriamente el servicio de:

- Licenciamiento Microsoft

Si necesitan alguna información adicional, favor contactarnos.

Muy atentamente,

  
Arline Rodríguez

Subgerente de Relaciones con Suplidores.





06 de abril del 2021  
Santo Domingo, D.N.

Señores  
**GBM DOMINICANA SA**  
Ciudad.

**Ref.: Relación de servicios**

Estimados señores:

Por medio de la presente comunicación, hacemos constar que la empresa **GBM DOMINICANA SA**, institución privada, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, RNC No.: 1-0158398-3, con su domicilio y asiento principal en la Ave. John F. Kennedy, No. 14 Apartado 1401, Ensanche Miraflores, Santo Domingo, República Dominicana, ofrece los servicios *Tecnológicos; de Adquisición e instalación de equipos y servicios de licenciamiento* a **BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A., BANCO MÚLTIPLE** desde el diecinueve (19) de octubre del año dos mil siete (2007).

Esta comunicación se expide a solicitud de la parte interesada y de manera confidencial para fin único de utilizarla como referencia, a los seis (06) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Sin más por el momento, se despide,

Atentamente,

---

**AYEISA DE LOS SANTOS FIGUEROA**  
Vicepresidente Área Gestión de Abastecimiento



Santo Domingo, D.N.  
21 de Marzo del 2023

Atención:  
**Consejo del Poder Judicial**  
**Proceso Licitación: REF.: PEEX-CPJ-05-2023**  
República Dominicana



Estimados Señores:

Certificamos que GBM ha sido nuestro proveedor en la adquisición e instalación de *Servicios, soluciones y licenciamientos Microsoft*.

El tiempo de ejecución y entrega de los proyectos fue cumplido a cabalidad, suministrando todo conforme a lo requerido.

Hasta la fecha, hemos mantenido relaciones comerciales con GBM y durante este tiempo siempre nos han ofrecido soluciones de acuerdo con nuestras necesidades, sintiéndonos complacidos con el servicio brindado.

Sin otro particular por el momento y reiterándonos a sus órdenes, se despide,

Atentamente,

Alejandro Espinosa Curiel  
[alejandroe@labreferencia.com](mailto:alejandroe@labreferencia.com)  
809-221-55445 Ext 2111  
829-521-3455



## Acuerdo carta compromiso

---







## ACUERDO CARTA COMPROMISO

Santo Domingo, D.N.

11 de abril del 2023

Atención:

**Consejo del Poder Judicial**

Proceso Licitación: REF.: PEEEX-CPJ-05-2023

República Dominicana



Estimados Señores:

GBM se compromete a incluir en el acuerdo la posibilidad de aumentar el licenciamiento de Office 365 en cualquier momento de la ejecución de este, y que este nuevo costo sea integrado como parte integral de la ejecución del contrato, adicionando los nuevos costos a la facturación mensual.

Sin otro particular por el momento y reiterándonos a sus órdenes, se despide,

Atentamente.

Myriam D. Sousa Guerrero

Representante Legal



GBM Dominicana  
Av. J.F. Kennedy No. 14  
Santo Domingo, República Dominicana  
(T): (809) 566-5161  
(F): (809) 566-3501  
Apartado: 1401

GBM Dominicana  
Av. 27 de Febrero No. 72, 2do. Piso  
Santiago, República Dominicana  
(T): (809) 575-6661  
(F): (809) 575-6649



## Valor Agregado

---





We build Clouds

Propuesta Valor Agregado:  
Microsoft Enterprise  
Agreement

Consejo del Poder Judicial



## 1) RESUMEN EJECUTIVO

GBM es una compañía regional que brinda el servicio de asesoría y consultoría a todos nuestros Clientes con el objetivo de seleccionar la mejor solución para su organización. Su infraestructura es constantemente mejorada y ampliada con el objetivo de darles soporte a nuevos clientes, en nuevas ubicaciones geográficas, con nueva tecnología y nuevos requerimientos, respondiendo a los retos de un ambiente de negocios que cambia constantemente.

GBM es una empresa regional con presencia en Guatemala, Honduras, Belice, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, República Dominicana y Haití. También cuenta con oficinas en Miami, FL, EE. UU., como punto de distribución de productos.

GBM es distribuidor exclusivo de IBM en la región y representa, además, de forma oficial y con pleno apoyo, marcas líderes de industria como Cisco Systems, Microsoft, Cognos, Diebold, Everis, LatCapital, Lenovo, SAP y otras indicadas en la imagen siguiente:



GBM Dominicana y su conjunto de Especialistas pone a disposición de usted, nuestro CLIENTE, su experiencia en el campo de las tecnologías de la información y comunicación, la cual, junto con la solidez y eficiencia de los servicios incluidos en la presente propuesta, garantizarán la solución, permitiendo a la institución disponer de recomendaciones basadas en las mejores prácticas y tendencias de la industria.

## 2) VALORES AGREGADOS DE LA OFERTA

Como parte del Acuerdo de Licenciamiento EA de Microsoft y nuestra oferta de valor agregado se está incluyendo para Consejo del Poder Judicial sin costo lo siguiente:



### 2.1) EJECUTIVO DE CUENTA

Se asignará un Ejecutivo de Cuentas al contrato Enterprise Agreement durante la vigencia del acuerdo.

- El ejecutivo de cuenta será representado por el equipo de GBM responsable de los contratos (Microsoft) con representación en la figura de la Sra. Caridad Garcia (Ejecutiva de Cuenta), quien será el contacto directo y estará en copia de todas las comunicaciones entre el Consejo del Poder Judicial y GBM Dominicana, respecto a temas relacionados al contrato EA de Microsoft.

### 2.2) REPORTES DE CONSUMO Y SEGUIMIENTO BENEFICIOS SOFTWARE ASSURANCE

Se entregarán reportes de seguimiento y estatus a solicitud del Consejo del Poder Judicial sobre la utilización de:

- Beneficios de Software Assurance
- Consumo del Azure Monetary Commitment de Microsoft Azure
- Adopción del Microsoft 365 Enterprise



### 2.3) HORAS SERVICIOS PROFESIONALES

Como valor agregado GBM Dominicana ofrece 6 horas mensuales de Servicios Profesionales en tecnologías de Microsoft durante los 36 meses de vigencia del contrato que equivalen a un total de 216 horas de Servicios Profesionales en tecnologías de Microsoft, orientadas al proceso de configuración, migración y adopción de los servicios de la nube de Microsoft (Microsoft 365, Office 365, Enterprise Mobility and Security y Microsoft Azure).



### 2.4) SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORIA E IMPLEMENTACION

Consejo del Poder Judicial puede utilizar como máximo 30 horas de Servicios Profesionales de consultoría e implementación en tecnologías de Microsoft en un (1) mes, las cuales se reducirán del total de 216 horas; las horas están orientadas exclusivamente a productos de la nube de Microsoft (Microsoft 365, Office 365, Enterprise Mobility and Security y Microsoft Azure).

Consejo del Poder Judicial puede utilizar más de 30 horas, con un máximo de 40 horas de Servicios Profesionales de consultoría en tecnologías de Microsoft, en un (1) mes, si se define con previo acuerdo entre las partes GBM Dominicana y el Consejo del Poder Judicial. Las horas se reducirán del total de 216 horas y las mismas están orientadas exclusivamente a productos de la nube de Microsoft (Microsoft 365, Office 365, Enterprise Mobility and Security y Microsoft Azure).

A continuación, se describen ejemplos de Servicios Profesionales de consultoría e implementación que GBM Dominicana está en disposición de ofrecer durante la vigencia del contrato de licenciamiento Enterprise Agreement de estar disponibles las tecnologías Microsoft mencionadas dentro del contrato del cliente.



Producto	Alcance
Office 365 - Configuración Avanzada Exchange Online / Office 365 Advanced Threat Protection(ATP)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Características Avanzadas               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Message Encryption / RMS / DLP</li> <li>- Litigation Hold / In-Place Hold</li> <li>- Email Archiving</li> <li>- Anti-Malware / Anti-Spam</li> <li>- Anti-Pishing / Anti-Spoofing</li> <li>- Mail Flow Rules Best Practices</li> <li>- SPF / DKIM / DMARC</li> <li>- Safe Links / Safe Attachments</li> </ul> </li> </ul>
Office 365 - Microsoft Teams	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Configuración de Microsoft Teams Organización</li> <li>• Configuración de Microsoft Teams Usuarios</li> </ul>
Office 365 - Entrenamiento Microsoft Teams	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administradores y HelpDesk</li> <li>• Usuarios Finales</li> </ul>
Azure Site Recovery	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Configuración de Características               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Azure Backup</li> <li>- Virtual Machines</li> </ul> </li> </ul>
Enterprise Mobility + Security	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Configuración de Características               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Azure Active Directory</li> <li>- Azure Information Protection</li> <li>- Azure Advanced Threat Analytics</li> <li>- Azure AD Identity Protection</li> <li>- Multifactor Authentication</li> </ul> </li> <li>• Microsoft Intune (Office 365/Azure)</li> </ul>
Entrenamiento Enterprise Mobility + Security	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administradores y HelpDesk</li> </ul>



El alcance de las horas a consumir será definido con previo acuerdo entre GBM Dominicana y el Consejo del Poder judicial, para ajustarse a los requerimientos del cliente. El cliente tiene disponible el número total de horas de servicios profesionales de consultoría en tecnologías de Microsoft definido.



En caso de que durante la vigencia del contrato surgiera un Proyecto o Iniciativa que requiriera de un especialista de *producto específico*, GBM Dominicana presentará propuesta de servicios con costo para el Consejo del Poder Judicial. Se considera como *producto específico* cada uno de los productos que forman parte de la siguiente lista, sin limitarse a la misma:

- SharePoint Server / SharePoint Online
- Project Server / Project Online
- SQL Server / Azure SQL Database
- Microsoft Azure PaaS / SaaS
- Visual Studio Team Services / Azure DevOps
- System Center Suite
  - o Configuración Manager
  - o Data Protection Manager
  - o Virtual Machine Manager
  - o Operation Manager
  - o Service Manager
  - o Endpoint Protection



## 2.5) SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA O ASISTENCIA INCIDENTES

Microsoft Premier Support a través de GBM Dominicana, es el servicio de soporte técnico de alto nivel de Microsoft, esta diseñado para ayudar a las empresas en la resolución rápida de problemas críticos, el servicio de resolución de problemas ayuda a garantizar que sus problemas críticos reciban toda la atención hasta que sean resueltos y sus sistemas operen de manera eficiente. Nuestros equipos de Soporte Dedicado proporcionan asistencia práctica, continua y escalamiento inmediato para problemas urgentes, lo que acelera la resolución y ayuda a mantener sus sistemas de misión crítica en funcionamiento.

Consejo del Poder Judicial, de necesitar este soporte, podrá comprar horas de Soporte Premier a través de GBM Dominicana.

